



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 26 de mayo de 2017

número 42

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA para la Licitación Pública Nacional No. CE-805035999-E07-2017, emitida por el Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. 4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 234/2017	Sucesorio Intestamentario	María Yolanda Coronado Martínez	(2ª Pub)	6
Estado de Situación	Al 31 de octubre del año 2016	Mentor FI, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	6
Exp. 67/2017	Sucesorio Intestamentario	Jorge Hurtado Medina	(2ª Pub)	6
Exp. 165/2017	Sucesorio Intestamentario	Felipe García Palacios	(2ª Pub)	7
Exp. 185/2017	Sucesorio Intestamentario	Esteban Morales Cedillo	(2ª Pub)	7
Exp. 215/2017	Sucesorio Intestamentario	Librado Saldaña Ruiz	(2ª Pub)	7
Exp. 222/2017	Sucesorio Intestamentario	Fernando Gamboa Alamillo	(2ª Pub)	7
Exp. 739/2013	Ejecutivo Mercantil	Juan Manuel Cepeda Rodríguez	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Donaciano Alvarado Alvarez	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Gomez Viuda de Alvarado	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Concepcion Leija Sánchez	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Esperanza Alvarado Gomez	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio García Godina	(2ª Pub)	10

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Venustiano Rodríguez Puente	(2ª Pub)	10
Exp. 140/2017	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Ramírez Hernández	(2ª Pub)	10
Exp. 180/2017	Sucesorio Intestamentario	Herminio Estrada Alemán	(2ª Pub)	11
Exp. 218/2017	Sucesorio Intestamentario	Julia Morales Canizalez	(2ª Pub)	11
Exp. 219/2017	Sucesorio Intestamentario	Florencio Ramos Rodríguez	(2ª Pub)	11
Exp. 220/2017	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Castañeda Reyes	(2ª Pub)	12
Exp. 227/201	Sucesorio Intestamentario	Adela Jara Castillo	(2ª Pub)	12
Exp. 00239/2017	Sucesorio Intestamentario	Salvador Martínez Prieto	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Figueroa Bautista	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leonso Rodríguez Márquez	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rutilo Colunga Diaz	(2ª Pub)	13
Exp. 842/2014-II	Ordinario Civil	Ariadna Davila Monsivais	(3ª Pub)	14
Exp. 3/2016	Ordinario Civil	Rolando García Verduzco	(2ª Pub)	14
Exp. 00345/2016	Especial Hipotecario	Antonio de Jesús González Marroquín	(3ª Pub)	15
Exp. 731/2015	Ordinario Civil	Sandra Patricia Cortes García	(2ª Pub)	15
Exp. 346/2015	Declaracion de Ausencia	Humberto Ávila De La Rosa	(2ª Pub)	15
Exp. 185/2015	Ordinario Civil	Erasmus Salas Maldonado	(2ª Pub)	16
Exp. 00206/2016	Ordinario Civil	Laura Gabriela Iturbe Gutierrez	(2ª Pub)	16
Exp. 347/2015	Ordinario Civil	Luis Manuel Nieto Mireles	(2ª Pub)	16
Exp. 01241/2016	Divorcio	Gloria Elena De León Rodríguez	(2ª Pub)	16
Exp. 8/2017	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Acosta Valdés	(1ª Pub)	17
Exp. 257/2017	Sucesorio Intestamentario	Andrés Gilberto Álvarez Cisneros	(1ª Pub)	17
Exp. 270/2017	Sucesorio Testamentario	María Del Refugio Sánchez Contreras	(1ª Pub)	17
Exp. 274/2017	Sucesorio Testamentario	Luis Ramiro Leal Sanmiguel	(1ª Pub)	18
Exp. 428/2013	Especial Hipotecario	Amaranto Conrado Quiroga Juárez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Espinoza Cardenas	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Ramos Gonzalez	(1ª Pub)	19
Exp. 87/2017	Divorcio	Jorge Ismael Perales Navarro	(1ª Pub)	19
Exp. 224/2016	Ordinario Civil	Sociedad Provivienda de los Trabajadores de Saltillo	(1ª Pub)	20
Exp. 576/2017	Rectificacion de Acta	Nora Delia Hernandez de Hoyos	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00091/2017	Sucesorio Intestamentario	Aurora Margarita Flores Del Bosque	(2ª Pub)	21
Exp. 00218/2017	Sucesorio Testamentario	Aida Velázquez Morín	(2ª Pub)	21
Exp. 00257/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Norberto De Leon Caballero	(2ª Pub)	22
Exp. 00275/2017	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Enedelia Puga Ramos	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ascencion Eduardo Mata Villalobos	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Fidencio Javier Liciaga Arredondo	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Torres Vazquez	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Laura Catalina Garza Jimenez	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Otoniel Jimenez Rodríguez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ramón Flores Aguirre	(2ª Pub)	24
Exp. 00227/2017	Sucesorio Intestamentario	Lazaró Campos Espinoza	(2ª Pub)	25
Exp. 283/2017	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Sosa Rodríguez	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Altigracia Cardenas Cardenas	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Aurora Zapata Jiménez	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Josefa Lidia Martínez Nañez	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Cruz Vega Sanchez	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Zapopan Ramon Ballesteros	(2ª Pub)	27
Exp. 991/2016	Civil Hipotecario	Francisco Jesús Arriaga Ramos	(3ª Pub)	28
Exp. 1738/2016	Divorcio	Mauricio Espinoza Macías	(3ª Pub)	28
Exp. 1337/2014	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Vara Aguirre	(2ª Pub)	29
Exp. 00239/2017	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Diaz Reyna	(1ª Pub)	30
Exp. 00265/2017	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Olivares Mena	(1ª Pub)	30
Exp. 288/2017	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elena Rodríguez Casas	(1ª Pub)	30
Exp. 316/2017	Sucesorio Intestamentario	Oscar Emilio Rodríguez Moreno	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 155/2017	Sucesorio Intestamentario	Francisca Torres Díaz	(2ª Pub)	31
Exp. 252/2017	Sucesorio Testamentario	Moisés Rivera González	(2ª Pub)	31
Exp. 344/2017	Sucesorio Intestamentario	Tomás Morales Hernández	(2ª Pub)	31
Exp. 450/2016	Sucesorio Intestamentario	Dionicio Carranza Orta	(2ª Pub)	32
Exp. 656/2016	Sucesorio Intestamentario	José Martínez Fraustro	(2ª Pub)	32
Exp. 150/2017	Sucesorio Intestamentario	Elisa Moreno Casares	(1ª Pub)	32

Exp. 261/2017	Sucesorio Intestamentario	Erlinda Willars Alvarado	(1ª Pub)	33
Exp. 353/2016	Sucesorio Intestamentario	Cristobal Garcia Martínez	(1ª Pub)	33
Exp. 371/2017	Sucesorio Intestamentario	Armando Fernandez Felan	(1ª Pub)	33
Exp. 379/2017	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Flores Sánchez	(1ª Pub)	34
Exp. 388/2017	Sucesorio Intestamentario	Isidro Gomez Rodriguez	(1ª Pub)	34
Exp. 632/2016	Sucesorio Intestamentario	Oralia Ramos González	(1ª Pub)	34
Exp. 13/2017	Especial Hipotecario	Aguilera Lopez Reynaldo	(1ª Pub)	35
Exp. 14/2017	Especial Hipotecario	Aguirre Avila Carmen Judith	(1ª Pub)	36
Exp. 15/2017	Especial Hipotecario	Aceero Sibaja Pedro Andan	(1ª Pub)	37
Exp. 707/2016	Especial Hipotecario	Agüero Gamez Luz Esthela	(1ª Pub)	42
Exp. 738/2016	Especial Hipotecario	Alegria Inchaustegui Nancy	(1ª Pub)	47
Exp. 743/2016	Especial Hipotecario	Arevalo Solorio Juan Ascencio	(1ª Pub)	48
Exp. 747/2016	Especial Hipotecario	Calderon Vargas Mario Daniel	(1ª Pub)	48
Exp. 756/2016	Especial Hipotecario	Alanis Moreno José Carlos	(1ª Pub)	49
Exp. 760/2016	Especial Hipotecario	Abarca Serrano Marcelino	(1ª Pub)	50
Exp. 761/2016	Especial Hipotecario	Aguilar Avalos Luis Ricardo	(1ª Pub)	52
Exp. 1208/2015	Rectificación de Acta	Angélica María Castillo Torres	(1ª Pub)	55

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 147/2017	Sucesorio Intestamentario	Ángel García Pizarro	(2ª Pub)	56
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Del Socorro Maciel Hernández	(2ª Pub)	56
Exp. 166/2017	Sucesorio Intestamentario	Paz Aguiñaga González	(2ª Pub)	56
Aviso	Sucesorio Testamento	Salvador Nava Bosque	(2ª Pub)	57
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Vicente Ibarra Herrera	(2ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Arcadio Javier Neira Sada	(2ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arturo Lozano Wright	(2ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Asenet Soto Dueñes	(2ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Aurora Arizpe Agüero	(2ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Catalina González De León	(2ª Pub)	59
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esequiel Mota Reyes	(2ª Pub)	59
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Balbuena Ayala	(2ª Pub)	59
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Refugio González Hurtado	(2ª Pub)	60
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María De Jesús Cuellar Rodríguez	(2ª Pub)	60
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Fernández García	(2ª Pub)	60
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Rodolfo Fernández Hernández	(2ª Pub)	60
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Rosa Irma Flores González	(2ª Pub)	61
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Soledad Chávez De Aguilar	(2ª Pub)	61
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sostenes Hernandez	(2ª Pub)	61
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomas Hernandez	(2ª Pub)	62
Exp. 382/2017	Rectificación de Acta	Luis Alfonso Aguado Morales	(1ª Pub)	62

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 07/2017	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Rodríguez Mireles	(2ª Pub)	62
Exp. 433/2017	Sucesorio Intestamentario	Gesilfredo Olivas Quintero	(2ª Pub)	63
Exp. 99/2017	Perdida de la Patria Potestad	Sandra Armandina Delgado	(3ª Pub)	63
Exp. 836/2008	Ordinario Civil	Sixto Briseño Betancourt	(2ª Pub)	63
Exp. 595/2017	Sucesorio Intestamentario	Trinidad Martínez de León	(1ª Pub)	64
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bernardino de la O Burciaga	(1ª Pub)	64

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 694/2012	Declaración de Ausencia	Mónica León Varela	(4ª Pub)	65
Exp. 11/2017	Sucesorio Testamento	Juan José Fernandez Torres	(2ª Pub)	65
Exp. 212/2017	Sucesorio Intestamentario	María Encarnacion Romero Rodríguez	(2ª Pub)	65
Exp. 269/2017	Sucesorio Testamento	Agustin García Varela	(2ª Pub)	66
Exp. 270/2017	Sucesorio Intestamentario	Alejandro González Martínez	(2ª Pub)	66
Exp. 178/2017	Sucesorio Intestamentario	Octavio García Sanchez	(2ª Pub)	66
Exp. 200/2017	Sucesorio Intestamentario	Gloria Leños Mendez	(2ª Pub)	67
Exp. 208/2017	Sucesorio Testamento	Eduardo Ruiz Vazquez	(2ª Pub)	67
Exp. 219/2017	Sucesorio Testamento	Rosa Maria Margarita De La Torre Cruz	(2ª Pub)	67
Exp. 234/2017	Sucesorio Intestamentario	Andres Cardenas Luevano	(2ª Pub)	68
Exp. 271/2017	Sucesorio Intestamentario	José León Muñoz Caldera	(2ª Pub)	68
Exp. 282/2017	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Adame Hernández	(2ª Pub)	68
Exp. 00289/2016	Sucesorio Intestamentario	Lilia Elida Pérez Flores	(2ª Pub)	69
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Agustina Monarrez Bustamante	(2ª Pub)	69

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Carlos Guerra Neira	(2ª Pub)	69
Edicto	Sucesorio	Esteban Torres Medrano	(2ª Pub)	70
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Javier Amaya Diaz	(2ª Pub)	70
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Regino Diosdado Ahumada	(2ª Pub)	70
Exp. 531/2016	Especial Hipotecario	Omar Herrera Becerra	(3ª Pub)	71
Exp. 623/2016	Especial Hipotecario	Miriam Solis Vazquez	(3ª Pub)	71
Exp. 735/2011	Ordinario Civil	Alfonso Suarez Perez	(3ª Pub)	72
Exp. 1003/2017	Especial Hipotecario	Acosta Figueroa David	(3ª Pub)	72
Exp. 1004/2017	Especial Hipotecario	Antonio Gonzalez Oralia	(3ª Pub)	74
Exp. 1006/2017	Especial Hipotecario	Aguirre Chavarria Jorge Horacio	(3ª Pub)	74
Exp. 1008/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Valle Angel	(3ª Pub)	75
Exp. 1010/2017	Especial Hipotecario	Acosta García Carlos	(3ª Pub)	76
Exp. 1011/2017	Especial Hipotecario	Abrego Delfin Berenice	(3ª Pub)	77
Exp. 1013/2017	Especial Hipotecario	Aca Guzman Esteban	(3ª Pub)	79
Exp. 1016/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Ramos Fatima Oralia	(3ª Pub)	81
Exp. 1018/2017	Especial Hipotecario	Aguirre Bishop José Paul	(3ª Pub)	82
Exp. 1020/2017	Especial Hipotecario	Acosta Reyes Martha Elva	(3ª Pub)	83
Exp. 1021/2017	Especial Hipotecario	Arias Galván Blanca Noemi	(3ª Pub)	85
Exp. 1024/2017	Especial Hipotecario	Abit Dino Efren	(3ª Pub)	86
Exp. 1027/2017	Especial Hipotecario	Aguilera Alvarado Hugo Ulises	(3ª Pub)	87
Exp. 1028/2017	Especial Hipotecario	Acosta Gutierrez Pablo Ramon	(3ª Pub)	88
Exp. 1031/2017	Especial Hipotecario	Acosta Olvera Alejandro	(3ª Pub)	89
Exp. 1478/2015	Divorcio	Francisco Javier Ramírez Díaz	(3ª Pub)	90
Exp. 528/2014	Declaracion de Ausencia	Ruben De La Cruz Ramírez	(2ª Pub)	91
Exp. 518/2016	Ordinario Civil	Union de Credito Industrial De la Laguna	(2ª Pub)	92
Exp. 00062/2010	Especial Hipotecario	Jesús Ayala Rocha	(2ª Pub)	92
Exp. 242/2017	Inmatriculacion Judicial	Rodolfo Raúl Pérez Andrade	(1ª Pub)	92
Exp. 63/2016	Especial Hipotecario	Ivan Abel Favela Centeno	(1ª Pub)	93
Exp. 66/2017	Sucesorio Intestamentario	Martin Salinas Macias	(1ª Pub)	93
Exp. 128/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Sanchez Rios	(1ª Pub)	94
Exp. 173/2017	Sucesorio Intestamentario	Carlos Jesús Ávalos Arias	(1ª Pub)	94
Exp. 233/2015	Especial Hipotecario	Roberto Renteria Silva	(1ª Pub)	94
Exp. 262/2017	Sucesorio Intestamentario	Adrian Ramirez Ramirez	(1ª Pub)	95
Exp. 309/2017	Sucesorio Intestamentario	Serafín Hernández Maldonado	(1ª Pub)	95
Exp. 00457/2016	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Fraire Ramírez	(1ª Pub)	96
Exp. 481/2016	Sucesorio Intestamentario	Francisco González Peña	(1ª Pub)	96
Exp. 560/2015	Especial Hipotecario	Rosa Isela Cortinas García	(1ª Pub)	97
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dionisia Garcia Zuñiga	(1ª Pub)	97
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Margarito Arellano Solis	(1ª Pub)	97
Exp. 227/2015	Civil Hipotecario	Brenda Jakeline Amaro Escalera	(1ª Pub)	98
Exp. 282/2017	Rectificación de Acta	Raymundo Villalosa	(1ª Pub)	99
Exp. 363/2015	Especial Hipotecario	Juan Francisco Madera Meza	(1ª Pub)	99
Exp. 759/2016	Rectificación de Acta	Juan Vázquez	(1ª Pub)	100
Exp. 913/2016	Rectificación de Acta	José Ángel de la Cruz	(1ª Pub)	100
Exp. 1847/2016	Rectificación de Acta	Bonifacio Quevedo Flores	(1ª Pub)	101
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 157/2017	Sucesorio Intestamentario	María Chacon Hernandez	(2ª Pub)	101
Exp. 49/2017	Sucesorio Intestamentario	Ruben Leon Mendoza Amaya	(1ª Pub)	101

R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA
COAH-TORREÓN-DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE TORREÓN

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **ADECUACION E INTERCONEXION DE 139 CAMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPAL AL PROGRAMA PARA EL PENAL Y URBANAS EN 57 INTERSECCIONES EN TORREON (2ª VUELTA)** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
CE-805035999-E07-2017	\$ 3,000.00 En caja	30/05/2017 15:00 horas	30/05/2017 11:00 horas	30/05/2017 12:00 horas	06/06/2017 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	ADECUACION E INTERCONEXION DE 139 CAMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPAL AL PROGRAMA PARA EL PENAL Y URBANAS EN 57 INTERSECCIONES EN TORREON (2ª VUELTA)			12/06/2017	120 DIAS CALENDARIO	\$1'800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y para consulta y venta a partir del día 23 de Mayo de 2017 y hasta el día 30 de Mayo de 2017 en: La Dirección General de Obras Publicas: Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 1er. Piso, teléfono: 8715007036 ext. 1127, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 15:00 Horas. La forma de pago es: En las cajas receptoras en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón.
- La junta de aclaraciones, El acto de presentación de proposición, apertura de la propuestas técnicas y propuestas económicas se efectuara en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras Publicas de la Presidencia Municipal, Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 1er. Piso en las fechas y horas arriba mencionadas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de Mayo de 2017 en los horarios arriba mencionado reuniéndose en LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS ubicada en: Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 1er. Piso.
- Ubicación de la obra: TORREON, COAHUILA.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación para acreditarla debidamente.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila.
- Estas obras fueron autorizadas por la Tesorería Municipal de Torreón, Coah. mediante oficio de autorización: ISN-01-028-16 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2016.
- El Origen de los recursos es 100% ESTATAL.
- La personas que estén interesadas en participar deberán contar con su registro vigente como contratista en el Padrón de Contratistas del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Padrón de Contratistas del Municipio de Torreón, Coahuila y deberá contar con la especialidad de "Instalaciones Eléctricas"
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, los participantes que se inscriban a través de compranet deberán pasar a las oficinas de la Dirección General de Obras Publicas en horario de 8:00 a 15:00 horas en la dirección arriba citada a recoger los planos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las que están establecidas en las bases de Licitación, podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, Los criterios generales para la adjudicación de los contratos en las licitaciones serán: A.- La adjudicación de los contratos serán de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones los contratos se adjudicaran a la persona o empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección General de Obras Públicas; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar su asistencia con un día de anticipación.

- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, debiendo cumplir lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de Licitación.

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE MAYO DEL 2017
ING. GERARDO BERLANGA GOTES
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 (RÚBRICA) 26 MAY

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **234/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA YOLANDA CORONADO MARTÍNEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
 (RÚBRICA) 9 Y 26 MAY



MENTOR FL, S.A. DE C.V.
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016

ACTIVO AL 31 DE OCTUBRE DE 2016

ACTIVO AL 31 DE OCTUBRE DE 2016

TOTAL ACTIVO \$ 0.00

TOTAL PASIVO \$ 0.00

SR. HUGO DANTE SALDAÑA MONTEMAYOR
 LIQUIDADOR
 (RÚBRICA) 9, 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En los autos del expediente número **67/2017**, relativo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE HURTADO MEDINA, promovido por LUCILA GRACIELA BOLLARIN y OTROS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 16 de Marzo de 2017
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 9 Y 26 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **165/2017** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FELIPE GARCIA PALACIOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que la denunciante es ALICIA CONTRERAS RODRIGUEZ.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

9 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **185/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN MORALES CEDILLO, denunciado por DORA ELIA PEÑA RODRÍGUEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 26 de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

9 Y 26 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **215/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Librado Saldaña Ruiz y Testamentario a Bienes de Abundia Almaraz Moreno, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que las denunciadas son: Rubén Saldaña Almaraz y Nora Alicia Saldaña Puga. Conste.

Saltillo, Coahuila a 24 de abril del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

9 Y 26 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **222/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Fernando Gamboa Alamillo, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves uno de junio de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los

denunciantes son: María Elena Sánchez Rodríguez, Juan Fernando, Nancy Patricia y Danddy Daniel de apellidos Gamboa Sánchez. Conste.

Saltillo, Coahuila a 25 de abril del 2017
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Mayra Alejandra Treviño Bueno.
(RÚBRICA) 9 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **739/2013**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado Juan Manuel Cepeda Rodríguez y/o Julio Cesar Almanza Arévalo y/o María Patricia Morales Villegas, Endosatarios en procuración de Alejandro Alvarado Rangel; se señalaron TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 725, de la Privada Democracia del Fraccionamiento Lomas de Chapultepec de esta ciudad, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 24 de la manzana A, el cual tiene una superficie total de 156.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 8.00 metros y colinda con el lote número 9; al Sur 8.00 metros y colinda con calle Privada Democracia; al Oriente mide 19.50 metros, y colinda con el lote 23 al poniente mide 19.50 metros y colinda con area municipal; inscrito bajo la Partida 128245 Libro 1283 ID 1 Sección 1, Folio 333582, valuado en la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por dos veces dentro de nueve días hábiles en un periódico de circulación amplia de esta entidad federativa, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil en el entendido de que entre la fecha de publicación del último de los edictos y la fecha de remate deberá mediar un plazo mayor a cinco días.

Finalmente, y como se desprende del certificado de gravámenes, que existe una diverso acreedor que lo es INFONAVIT, hágasele saber por conducto del actuario a dicho acreedor, a través de su representante legal en el domicilio que al efecto se señala ubicado en la calle ORTIZ GARZA número 2598 de la Colonia Alpes Norte de esta ciudad, el estado de ejecución del presente juicio, para que si lo desea comparezca ante este juzgado a intervenir en el acto del remate, pudiendo hacer al Tribunal las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos, y apelar del auto en que se finque el remate; pero sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande suspender la almoneda lo anterior de conformidad con el artículo 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila; a 26 de abril de 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 9 Y 26 MAY



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (26) veintiséis de Abril del 2017, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **DONACIANO ALVARADO ALVAREZ** quien falleció el día 19 de Julio de 1965 en esta ciudad, compareció ante mi la señora MARIA DEL ROSARIO ALVARADO GOMEZ,, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión MARIA DEL ROSARIO ALVARADO GOMEZ.

Saltillo, Coahuila a 26 de Abril del 2017

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
(RÚBRICA) 9 Y 26 MAY

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.
 PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
 PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (26) veintiséis de Abril del 2017, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora JUANA GOMEZ VIUDA DE ALVARADO también conocida como **JUANA GOMEZ GONZALEZ** quien falleció el día 24 de Junio de 1975 en esta ciudad. Compareció ante mí la C. MARIA DEL ROSARIO ALVARADO GOMEZ, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado Albacea de la sucesión MARIA DEL ROSARIO ALVARADO GOMEZ.

Salttillo, Coahuila a 26 de Abril del 2017

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO No. 10
 (RÚBRICA) 9 Y 26 MAY



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 3 de Abril del 2017, compareció ante mí el señor JOSE LUIS FLORES EGUIA, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentaria a bienes dela señora **MA. CONCEPCION LEIJA SANCHEZ**, quien falleció el día 30 de junio de 2012, en la Ciudad de Monterrey, del Estado de Nuevo Leon y que el último de la autora de la herencia estuvo establecido en la casa numero 129 de la calle José I. Arizpe, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Que la autora de la herencia estuvo unido en matrimonio con el señor JOSE LUIS FLORES EGUIA, y que durante su matrimonio procrearon a dos (2) hijos, que llevan por nombres ERIKA y CRISTIAN todos de apellidos FLORES EGUIA.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos y nombran como Albacea Definitiva al C. ERIKA FLORES EGUIA.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 18 del mes de Abril del año 2017. DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38
 (RÚBRICA) 9 Y 26 MAY



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARIA PUBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** quien falleció el día 28 de mayo de 2007, promovido por a HUMBERTO BALDERAS MONTES. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Salttillo, Coahuila a 18 de abril de 2017

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
 (RÚBRICA) 9 Y 26 MAY



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.
 PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (26) veintiséis de Abril del 2017, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA ESPERANZA ALVARADO GOMEZ** quien falleció el día 14 DE Noviembre del 2016 en esta ciudad. Compareció ante mí la C. MARIA DEL ROSARIO ALVARADO GOMEZ, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado Albacea de la sucesión MARIA DEL ROSARIO ALVARADO GOMEZ.

Saltillo, Coahuila a 26 de Abril del 2017

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA)

9 Y 26 MAY



LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha Miércoles 05 de Abril de 2017, ante mí Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: Los ciudadanos FELIPA RENTERÍA AGUIRRE, BRENDA JUANITA GARCÍA RENTERÍA, SERGIO ALEJANDRO GARCÍA RENTERÍA, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de descendientes, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE **SERGIO GARCÍA GODINA**, fallecido el 15 de Enero del 2008, con último domicilio en calle Diego de Montemayor número 121, Fraccionamiento Fundadores, en Saltillo, Coahuila, se propone como Albacea a FELIPA RENTERÍA AGUIRRE, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial y en el Boletín Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 05 de Abril de 2017.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.

(RÚBRICA)

9 Y 26 MAY



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARIO PÚBLICO No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **VENUSTIANO RODRÍGUEZ PUENTE** quien falleció el día 19 de noviembre de 2002, promovido por la señora MARINA PADILLA GÚZMAN, en su carácter de heredera. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 28 de abril de 2017

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96

(RÚBRICA)

9 Y 26 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **140/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Javier Ramírez Hernández denunciado por Gema Alejandra, Francisco Jesús y Marcelo, todos de apellidos Ramirez Solis, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 04 de Mayo de 2017

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

licenciada **GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **180/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Herminio Estrada Alemán, denunciado por María Leonor Leija Gallegos, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 de Abril de 2017

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

licenciada **GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **218/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Julia Morales Canizalez también conocida como Julia Morales Canisales, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Rufino Coronado Hernández, Gregorio, Magro, Eleuterio, María del Carmen, Guadalupe, Federico y Rosalio de apellidos Coronado Morales. Conste.

Saltillo, Coahuila a 24 de abril del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **219/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FLORENCIO RAMOS RODRÍGUEZ, promovido por LETICIA MARGARITA VALDÉS ALVARADO y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 21 de Abril de 2017
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **220/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de RICARDO CASTAÑEDA REYES, promovido por MARTHA ALICIA VÁZQUEZ CARRANZA VIUDA DE CASTAÑEDA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 28 de Abril de 2017.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **227/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ADELA JARA CASTILLO, promovido por MAURICIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 26 de Abril de 2017
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **00239/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR MARTÍNEZ PRIETO, denunciado por Josefina Esquivel Ovalle, José Salvador, Oscar, Maricela, Elizabeth, Miguel Ángel y Claudia Patricia, de apellidos Martínez Esquivel; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves quince de junio de dos mil diecisiete, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Mayo de 2017
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.
NOTARIO PUBLICO No. 17, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha 27 de abril del 2017 el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor **GUILLERMO FIGUEROA BAUTISTA**, a solicitud de la señora MARTHA VALENTINA VALDES FLORES, el señor GUILLERMO FIGUEROA VALDES y la señora CAROLINA FIGUEROA VALDES, esposa e hijos, respectivamente, del autor de la Sucesión Intestamentaria.

Se propuso como ALBACEA a la señora MARTHA VALENTINA VALDES FLORES, con domicilio en la calle Alamos # 818, colonia Lomas del Bosque de esta ciudad.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Mayo de 2017.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA.

NOTARIA PUBLICA No. 95, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA, Notario Público Número 95, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Humberto Hinojosa # 416, del Fraccionamiento Kiosco, en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ante mí comparecieron las señoras GUADALUPE RODRÍGUEZ MALDONADO, TEODORA RODRÍGUEZ MALDONADO, MARIA ISABEL RODRÍGUEZ MALDONADO, y el señor MARTÍN RODRÍGUEZ MALDONADO, solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de sus difuntos padres **LEONSO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ** también conocido como JOSÉ RODRÍGUEZ MARQUEZ, JOSE RODRÍGUEZ MARQUES y JOSÉ RODRIGUES MARQUES, y la señora JOAQUINA MALDONADO CORONADO, también conocida como JUAQUINA MALDONADO CORONADO, exhibiendo actas de defunción y actas de nacimiento, haciendo constar el entroncamiento con los de cujus, quienes fallecieron el día (20) veinte de agosto de (1999) mil novecientos noventa y nueve, y el día (26) veintiséis de marzo de (1966) mil novecientos sesenta y seis, respectivamente, designando como albacea a la señora GUADALUPE RODRÍGUEZ MALDONADO, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, citándose el día (29) veintinueve de mayo del presente año, a las (18:00) dieciocho horas, para que tenga verificativo la información testimonial y junta de herederos; se publicarán edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 2 de Mayo del 2017

LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



LIC. SERGIO MIER ELIAS.

NOTARIO PÚBLICO No. 47, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADOSERGIO ALBERTO MIER ELIAS, NOTARIO PUBLICO 47, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (674) SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO, DEL BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA, EN LA COLONIA SALTILLO 400, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARTHA PATRICIA, BLANCA AMALIA, FLOR EMILIA, ANA ELIZABETH Y ALFREDO, TODOS DE APELLIDOS COLUNGA ROMERO, ASÍ COMO VICTORIA ROMERO VARGAS, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU PADRES y ESPOSO EL SEÑOR **RUTILO COLUNGA DIAZ**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, A LOS SEÑORES MARTHA PATRICIA, BLANCA AMALIA, FLOR EMILIA, ANA ELIZABETH y ALFREDO, TODOS DE APELLIDOS COLUNGA ROMERO, ASÍ COMO A VICTORIA ROMERO VARGAS, SE LES TENGA POR DESIGNANDO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL SEÑOR ALFREDO COLUNGA ROMERO, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE LUZON NÚMERO (869) OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE, DE LA COLONIA OCEAÑIA BOULEVARES, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA.

SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

LIC. SERGIO MIER ELIAS.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47.
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **842/2014-II**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE MATRIMONIO promovido por la ARIADNA DAVILA MONSIVAIS contra de ENRIQUE MARTINEZ LARA, se dictó un auto en el cual se ordena: AUTO.- "SALTILLO, COAHUILA, CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la parte actora C. ARIADNA DAVILA MONSIVAIS, por haciendo las manifestaciones a que alude en el que se provee. Al efecto, y por las razones que expone en el de cuenta, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de la demandada PATRICIA REYNA FUENTES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. NOTIFÍQUES.- Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada SANDRA JUAREZ BAUTISTA, que autoriza y da fe." R U B R I C A S

AL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO 2017.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LICENCIADA SANDRA JUAREZ BAUTISTA.
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **3/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los Licenciados Rosa Irma Guzmán Morales e Ismael Guerrero Gallardo en su carácter de Apoderados Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Rolando García Verduzco y Norma Alicia Cenicerros García; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó un auto que en lo conducente dice: "se señalan las doce horas del día viernes dos de junio de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1222, de la calle Río Balsas, construida sobre el lote 1, manzana 71 del Fraccionamiento Manantiales del Valle de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 124.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.60 metros y colinda con lote número 2; al sur mide 15.50 metros y colinda con lote número 15; al oriente mide 08.00 metros y colinda con lotes números 3 y 4 y al poniente mide 08.00 metros y colinda con calle Río Balsas, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 855503, folio 56655, ID 1, libro 808, partida 80763, sección I de fecha veintinueve de agosto del dos mil. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese." Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 02 de mayo de 2017
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 16 Y 26 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
AT'N: ANTONIO DE JESÚS GONZÁLEZ MARROQUÍN Y
JESSICA LILIANA ÁVILA GUEVARA**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00345/2016** relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Hugo Ezequiel Barbosa Maldonado, Apoderado Jurídico de "HSBC MÉXICO, S.A.", INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ANTONIO DE JESÚS GONZÁLEZ MARROQUÍN y JESSICA LILIANA ÁVILA GUEVARA; y toda vez que no se localizó domicilio alguno de los demandados mencionados; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para ello, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y de Torreón, Coahuila, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, para que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibidos de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no aceptan la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Marzo de 2017

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **731/2015** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de SANDRA PATRICIA CORTES GARCÍA y ANTONIO RODOLFO VELÁZQUEZ MONSIVÁIS, se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VIERNES 02 DE JUNIO DE 2017, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate el primera almoneda del siguiente bien: Casa habitación marcada con el número 196 de la calle Agustín Melgar, construida sobre el lote 12, manzana 10 del Fraccionamiento Colinas del Sur de esta ciudad, con una superficie total de 102.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.33 metros y colinda con lote número 19; al sur mide 7.33 metros y colinda con calle Agustín Melgar; al oriente mide 14.00 metros y colinda con lote número 13 y al poniente mide 14.00 metros y colinda con lote número 11, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 855501, folio 431263, ID 1, libro 2372, partida 237197, sección I de fecha veintisiete de abril de dos mil diez. Valuado en autos en la cantidad de \$229,000.00 (doscientos veintinueve mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate, debiendo consignar previamente, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien, y que sirve para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
(RÚBRICA) 16 Y 26 MAY**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se radicó un expediente número **346/2015**, relativo al Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas respecto de HUMBERTO ÁVILA DE LA ROSA, se dictó una resolución de fecha diez de junio de dos mil quince, en la cual se decreta la ausencia por desaparición de HUMBERTO ÁVILA DE LA ROSA, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abra con esos propósitos, además publíquese un extracto de esta determinación en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, ello por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.- Artículo 7º. de la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, 21 de abril de 2017

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
(RÚBRICA) 19-26 MAY Y 2 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **185/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ERASMO SALAS MALDONADO y ZEFERINA URESTI CRUZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ERASMO SALAS MALDONADO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 22 de Marzo de 2017
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 23-26 MAY Y 2 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: LAURA GABRIELA ITURBE GUTIÉRREZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00206/2016** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Emigdio Estrada Rodríguez, en contra de Laura Gabriela Iturbe Gutiérrez, Director del Registro Público de la Propiedad y Raúl Manzaneros Nuncio; y toda vez que no se localizó domicilio alguno de la demandada Laura Gabriela Iturbe Gutiérrez; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Mayo de 2017
LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 23-26 MAY Y 2 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **347/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ en su carácter de apoderado jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS MANUEL NIETO MIRELES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a LUIS MANUEL NIETO MIRELES por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 10 de marzo de 2017.
Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 23-26 MAY Y 2 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **01241/2016**, relativo al JUICIO DIVORCIO promovido por URBANO GARCÍA MEJÍA en contra de GLORIA ELENA DE LEÓN RODRÍGUEZ conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico, haciéndose saber a la Demandada C. GLORIA ELENA DE LEÓN RODRÍGUEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, para que conteste lo que a su derecho corresponda, haciéndosele saber los términos de la misma, para que en su caso manifieste su conformidad con el convenio exhibido ó en su caso presente su contrapropuesta en la que expondrá los hechos en que funda y ofrezca las pruebas respectivas relacionadas con la misma. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 08 de mayo de 2017

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA
(RÚBRICA) 23-26 MAY Y 2 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **8/2017** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ GUADALUPE ACOSTA VALDÉS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar al de cujus para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **257/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Andrés Gilberto Álvarez Cisneros, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves veintidós de junio de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Elizabeth Álvarez Portilla. Conste.

Saltillo, Coahuila a 17 de mayo del 2017
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **270/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DEL REFUGIO SÁNCHEZ CONTRERAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho y que el denunciante es Isaac Rocha Yera.

EL C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el expediente número **274/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de LUIS RAMIRO LEAL SANMIGUEL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **428/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por, RAFAEL CONCEPCIÓN MÁRQUEZ ÁVILA en contra de AMARANTO CONRADO QUIROGA JUAREZ y ROSELIA SIERRA ORTIZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno urbano marcado con el número de la manzana 137 y construcción edificada sobre el mismo, del sector oriente de la colonia Guadalupe de la ciudad de Monclova, Coahuila, cuyo domicilio es calle Caracas número 24, de la colonia Guadalupe, en dicha ciudad, con una superficie de 877.90 (ochocientos setenta y siete punto noventa) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 22.10 (veintidós punto diez) metros y colinda con el lote 2 y Rafael V.; al sur, mide 35.20 (treinta y cinco punto veinte) metros y colinda con el Club de Leones A. C.; al oriente, mide 20.70 (veinte punto setenta) metros y colinda con F. U. M. S. A. y al poniente mide 15.00 (quince) metros y da frente a la calle Caracas; inmueble valuado en la cantidad de \$1,575,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por el ejecutante, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y Portal Electrónico destinado para ello, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de Monclova, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Tomando en cuenta que el bien inmueble objeto del remate, se localiza en el municipio de Monclova, Coahuila, es decir fuera de la jurisdicción de este juzgado; en consecuencia, conforme a lo dispuesto por la fracción V del artículo 977 del invocado ordenamiento procesal, con los insertos necesario gírese atento exhorto al Juez competente y en turno con jurisdicción en dicha ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene la publicación de los edictos en un periódico de mayor circulación en dicha ciudad, además de que se sirva ordenar fijar los edictos en la tabla de avisos del juzgado, así como en la de las oficinas fiscales municipales respectivas; conforme a lo que dispone el artículo 977 fracción IV, concediéndose cuatro días más de los ya concedidos para la publicación de los edictos en razón a la distancia, debiéndose convocar postores para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil.

Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 26 MAY Y 6 JUN



LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.
NOTARIO PUBLICO No. 17, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha 15 de mayo del 2017 el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor **JUAN ESPINOZA CARDENAS**, a solicitud de la señora MARIANA MORENO GAONA, señora ALEJANDRA ESPINOZA MORENO, señor HUMBERTO ESPINOZA MORENO, señor JOSE ANGEL LEONEL ESPINOZA MORENO, señora AMALIA ESPINOSA MORENO, señor JUAN RAMON ESPINOZA MORENO, señora NELI ESPINOZA MORENO, también conocida como NELLY ESPINOZA MORENO,

señora FRANCISCA ESPINOZA MORENO, señora REINA ESPINOZA MORENO, señor ELEAZAR ESPINOZA MORENO y señor ANGEL ESPINOZA MORENO, la primera esposa y el resto hijos del autor de la Sucesión Intestamentaria. Se propuso como ALBACEA al señor JUAN RAMON ESPINOZA MORENO, con domicilio en la casa marcada con el # 513 de la calle Benito Juárez , fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Mayo de 2017.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 10 de Mayo del 2017, compareció ante mí la señora Rosa María Ramos Cortés, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentaria a bienes de los señores **JUAN MANUEL RAMOS GONZALEZ Y MARIA DE LOURDES CORTES BETANCOURT**, quienes fallecieron el día 24 de diciembre del 2002, y el día 16 de marzo del 2017 que el último domicilio de los autores de la herencia estuvo establecido en el número 112 Bargas, en San Antonio Texas 78210. Que los autores de la herencia estuvieron unido en matrimonio y que de dicha unión procrearon a (3) tres hijos, que llevan por nombres ROSA MARIA, ROBERTO Y ADRIANA MARLENE de apellidos RAMOS CORTES.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos y nombran como Albacea Definitiva ala C. ROSA MARIA RAMOS CORTES.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 10 días del mes de Mayo del año 2017. DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38.

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar de DIVORCIO, promovido por JUANA ELIZABETH RSCOBEDO ACOSTA en contra de JORGE ISMAEL PERALES NAVARRO, Expediente Número **87/2017**, la C. Juez Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, mediante el Auto definitivo pronunciado el quince de mayo de dos mil diecisiete, ordenó publicarse los puntos resolutive de la misma, que copiados a la letra dicen:

AUTO DEFINITIVO NÚMERO 131/2017.

Saltillo, Coahuila; a quince de mayo de dos mil diecisiete.

Vistos para pronunciar auto definitivo en los autos del expediente número 87/2017 relativo al Juicio de Divorcio promovido por JUANA ELIZABETH ESCOBEDO ACOSTA frente a JORGE ISMAEL PERALES NAVARRO, y:

Que por escrito recibido el (04) cuatro de septiembre de (2017) dos mil diecisiete, JUANA ELIZABETH ESCOBEDO ACOSTA compareció a solicitar la disolución de su vínculo matrimonial que le une a JORGE ISMAEL PERALES NAVARRO, afirmando haberlo contraído el (14) catorce de agosto de (2009) dos mil nueve, ante la fe del Oficial Noveno del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, bajo el Régimen de Separación de Bienes.

Que por auto de fecha (24) veinticuatro de enero de (2017) dos mil diecisiete, se admitió a trámite dicha solicitud y con la ratificación, las copias simples de la solicitud y anexos que se acompañaron, se corrió traslado a JORGE ISMAEL PERALES NAVARRO, para que dentro del plazo ley manifestara lo que a su derecho conviniera y presentara su contrapropuesta de convenio, y como no lo hizo mediante éste auto, se le declaró rebelde y se le tuvo por perdido su derecho.

Por lo que atendiendo a que de las actas exhibidas se advierte que el matrimonio se celebró el (14) catorce de agosto de (2009) dos mil nueve, ante la fe del Oficial Noveno del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, bajo el régimen de separación de bienes; que el cónyuge nació el (22) veintidos de febrero de (1975) mil novecientos setenta y cinco, en la ciudad de Celaya, Guanajuato; que la cónyuge nació el (21) veintiuno de noviembre de (1977) mil novecientos setenta y siete, en Saltillo, Coahuila. En consecuencia, es procedente decretar la disolución del vínculo matrimonial que los une, quedando en aptitud de contraer nuevas nupcias, por lo que es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la solicitud de divorcio presentada por JORGE ISMAEL PERALES NAVARRO, frente a JUANA ELIZABETH ESCOBEDO ACOSTA, por lo que:

SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por JORGE ISMAEL PERALES NAVARRO y JUANA ELIZABETH ESCOBEDO ACOSTA, el (14) catorce de agosto de (2009) dos mil nueve, ante la fe del Oficial Noveno del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, bajo el régimen de separación de bienes.

TERCERO.- Los solicitantes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil, una vez que JORGE ISMAEL PERALES NAVARRO y JUANA ELIZABETH ESCOBEDO ACOSTA, hayan sido notificados personalmente del presente auto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 213 del Código Civil, en relación con el 586 del Código Procesal Civil, remítanse sendos testimonios del presente auto a los C.C Oficial Noveno y Primero del Registro Civil con residencia en esta ciudad; Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Celaya, Guanajuato, para que previo pago de los derechos y contribución adicional de que se trata, el primero margine el acta de matrimonio y proceda a levantar el acta de divorcio y todos, marginen las actas de nacimiento de los divorciantes, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. En la inteligencia de que deberá librarse atento exhorto a el Juez Civil o Familiar con competencia en celaya, Guanajuato, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, hagan llegar dicha documentación a los Oficiales del Registro Civil correspondientes y éstos se sirvan hacer las anotaciones marginales en las actas respectivas.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Y PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 582 fracción VIII y 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar interina del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Secretario LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES, que autoriza y da fe. "Saltillo, Coahuila; (17) diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017). Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y advirtiéndose de los mismos, que mediante Auto de fecha quince de mayo de dos mil diecisiete, se dictó un Auto Definitivo que disuelve el vínculo matrimonial de los divorciantes; y al pie de dicho auto, se dictó que el mismo había sido dictado por la ciudadana LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar interina del Distrito Judicial de Saltillo, sin embargo debió plasmarse la ciudadana LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 fracción VI y 172 del Código Procesal Civil, se subsana dicha omisión. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE MAYO DEL 2017
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.
(RÚBRICA) 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **224/2016**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por María Guadalupe de León Oyervides, en contra de Sociedad Provienda de los Trabajadores de Saltillo, A.C.P. y Vicente Casas Oyervides, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha diez de marzo de dos mil diecisiete.

SENTENCIA DEFINITIVA No.49/2017

Saltillo, Coahuila, veintidós de marzo de dos mil diecisiete.- VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 224/2016, promovido por María Guadalupe de León Oyervides, en contra de Sociedad Provienda de los Trabajadores de Saltillo, A. C. P y Vicente Casas Oyervides; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando tercero de este fallo, se concluye que no se encuentra acreditada la concurrencia de la legitimación pasiva en el Directo Registrador del Registro Público de esta Ciudad, por lo que al encontrarse mal integrada la relación procesal el suscrito Juez está impedido legalmente para entrar a estudiar el fondo del asunto; en consecuencia:

TERCERO.- Se ordena reponer el presente juicio hasta el proveído dictado el siete de septiembre de dos mil dieciséis, en que se tiene a José Guadalupe de León Saucedo, por exhibiendo las publicaciones de edictos en el Periódico Oficial; por tanto, en términos del auto de radicación, se ordena emplazar a juicio al Director Registrador del Registro Público de esta Ciudad.

CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- En los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal destinado para ello, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a Sociedad Provienda de los Trabajadores de Saltillo, A. C. P y Vicente

Casas Oyervides el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado JUAN PABLO GARCÍA VASQUEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, designado mediante circular número 5/2017, de fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, expedida por la Secretaria General de Acuerdos del Pleno y de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Rúbricas

Saltillo, Coahuila, 19 de mayo de 2017
licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 26 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos de expediente número **576/2017**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por NORA DELIA HERNANDEZ DE HOYOS, en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL con residencia en Nueva Rosita, del municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una vez en el Periódico Oficial del Estado, además en un lugar visible de la Dirección del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta se asentó como fecha de nacimiento el ocho (08) de diciembre de mil novecientos sesenta y tres (1963), siendo lo correcto el ocho (08) de diciembre de mil novecientos sesenta y uno (1961), tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 18 de Mayo de 2017
 La Secretaria
Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA
 (RÚBRICA) 26 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00091/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA MARGARITA FLORES DEL BOSQUE, así como que falleció en esta ciudad, 16 DE ABRIL DEL 2002.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 23 de febrero de 2017
 Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez
 (RÚBRICA) 9 Y 26 MAY

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00218/2017** relativo al juicio Sucesorio Especial Testamentario a bienes de AIDA VELÁZQUEZ MORÍN, el Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de marzo del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta AIDA VELÁZQUEZ MORÍN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos Carlos Velázquez Morín y otros.”

Monclova, Coahuila a 31 de Marzo de 2017.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

9 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00257/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN NORBERTO DE LEON CABALLERO e IRMA BROWN VALDES quienes fallecieron el 13 de junio de 2010 y 28 de septiembre de 1996 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 25 de abril de 2017.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

9 Y 26 MAY

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00275/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. GUADALUPE ENEDELIA PUGA RAMOS quien falleció el 10 de marzo de 2011 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 27 de abril de 2017.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

9 Y 26 MAY

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN,
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **ASCENCION EDUARDO MATA VILLALOBOS**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ CORRALES Y SUS HIJOS MAYRA ELIZABETH, JESUS EDUARDO Y LUIS ENRIQUE TODOS DE APELLIDOS MATA LOPEZ; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 27 DE MARZO DE 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

9 Y 26 MAY

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDAN.**NOTARIA PUBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDAN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en la calle Iturbide No. 104 de la Zona Centro de esta Ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, INFORMA: QUE CON FECHA 07 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2017, COMPARECIO ANTE MI LA C. DINA ELIDIA LICEAGA GARCIA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y EL C. DANIEL LICIAGA GARCIA EN SU CARÁCTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FIDENCIO JAVIER LICIAGA ARREDONDO, ACAECIDO EL DIA 08 DE MARZO DEL 2014, ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION Y COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO, ACTO SEGUIDO LOS C.C. DANIEL LICIAGA GARCIA Y DINA ELIDIA LICEAGA GARCIA, RECONOCE EL DERECHO HEREDITARIO Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LES FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR EL C. **FIDENCIO JAVIER LICIAGA ARREDONDO**, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CALLE ALDAMA N°513, COL. CENTRO EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA A 20 DE ABRIL DEL 2017

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDAN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIGJ-611015UF3

(RÚBRICA)

9 Y 26 MAY

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA****NOTARÍA PÚBLICA NO. 29, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS. INFORMA: Que el día 16 de marzo del año 2017, comparecieron ante mí, los CC. LAZARO, RITO, y JUANA todos de apellidos TORRES GONZALEZ, por sus propios derechos y ésta última, también comparece en representación de sus hermanos HOMERO JAVIER y JOSE GUADALUPE de apellidos TORRES GONZÁLEZ, con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de sus padres los señores **JUAN TORRES VAZQUEZ** Y MARIA GONZALEZ RUIZ y que me exhiben las actas de defunción, del primero, expedida por el Registro Civil con Residencia en Monclova, donde consta que falleció el día 8 de agosto de 1992 y de la segunda, expedida por el Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León, donde consta su fallecimiento el día 4 de mayo de 1995; habiéndose nombrado a la SRA. JUANA TORRES GONZALEZ, como ALBACEA quien tiene su domicilio en Priv. Victoria, número 214 Colonia Bellavista 25650, de Frontera, Coahuila. Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA

Notaría Pública No. 29

(RÚBRICA)

9 Y 26 MAY

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDAN.****NOTARIA PUBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDAN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN ITURBIDE 104 DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 21 DE MARZO DEL AÑO 2017, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. LAURA ARACELI, ARTURO, LETICIA DEL ROSARIO Y ROBERTO GERARDO de apellidos CARREON GARZA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA **C. LAURA CATALINA GARZA JIMENEZ**, ACAECIDA 06 (SEIS) DE MAYO DEL 2009 (DOS MIL NUEVE) EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°3595, FOJA 996870, LIBRO 18, TOMO 1, DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2009, LEVANTADA POR EL OFICIAL 8 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN MONTERREY, NUEVO LEON; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE JESUS FRONTERA N°2155, FRACC. LA FLORIDA EN MONTERREY, NUEVO LEON.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 27 DE MARZO DE 2017

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 VIJG611015UF3
 (RÚBRICA) 9 Y 26 MAY



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **OTONIEL JIMENEZ RODRIGUEZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA JOSEFINA MEJIA GOMEZ Y SU HIJO RAUL OTONIEL JIMENEZ MEJIA, Y LOS SEÑORES SANDRA LUZ, GASPAR Y JOSE ALFREDO JIMENEZ SANCHEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 17 DE MARZO DE 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 9 Y 26 MAY



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PUBLICO NO. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO
 NOTARIAL.**

En fecha 02 (dos) del mes de Mayo del año 2017 (dos mil diecisiete) ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, COMPARECIERON:POR SUS PROPIOS DERECHOS, LEONOR CASTRO ZERTUCHE,FRANCISCO JAVIER MUÑOZ CASTRO, Y JOSE MARIA CASTRO ZERTUCHE, ASI COMO APODERADO DE JOSE ROSALIO MUÑOZ CASTRO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código

Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **RAMON FLORES AGUIRRE**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del SEÑOR RAMON FLORES AGUIRRE, así como las actas de nacimiento respectivas y habiendo sido propuesto como Albacea, a LA SEÑORA LEONOR CASTRO ZERTUCHE, quien establece como domicilio en Carretera 57 kilometro 8 (ocho), de la Colonia Estancias de Santa Ana, C.P. 25710, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 (diez) horas, del día 03 (tres) del mes de Junio del año 2017 (dos mil diecisiete).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Mayo del 2017

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 9 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00227/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAZARO CAMPOS ESPINOZA y FERNANDA GAMEZ MUÑIZ VIUDA DE CAMPOS, así como que fallecieron el 31 de marzo del 2007 y 27 de enero de 2017 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 03 de abril del 2017

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **283/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ISABEL SOSA RODRÍGUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de abril de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela difunta MARÍA ISABEL SOSA RODRÍGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero FRANCISCO DE LEÓN TORRES."

Monclova, Coahuila a 24 de Abril de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
 NOTARIO PÚBLICO No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 4 (Cuatro) del mes de Abril del año 2017 (dos mil diecisiete), con fundamento en lo que disponen los artículos 1126 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO ante Notario a bienes de la señora **ALTAGRACIA CARDENAS CARDENAS**, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- **ALTAGRACIA CARDENAS CARDENAS**.

2.- FECHA DE INICIACIÓN.-

4 (CUATRO) DE ABRIL DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE).

3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- **ALFONSO GUTIERREZ CARDENAS, DELFINA GUTIERREZ CARDENAS, ROBERTO GUTIERREZ CARDENAS, GUADALUPE AGUSTIN GUTIERREZ CARDENAS, LUDIVINA GUTIERREZ CARDENAS Y AURELIA GUTIERREZ CARDENAS**.

4.- ALBACEA.- **ALFONSO GUTIERREZ CARDENAS CON DOMICILIO EN CALLE MONTREAL NÚMERO 500 DE LA COLONIA GUADALUPE AHMSA, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA**.

5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- **EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO No. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA**.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 24 de Abril del 2017.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-360516-3K6

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.

NOTARIO PÚBLICO No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 22 de Abril del año 2017, en la Notaria a mi cargo, comparecieron **FERNANDO ARIEL MACIAS VIRAMONTES, ERIKA LIZETH MACIAS ZAPATA, y FERNANDO MIGUEL MACIAS ZAPATA**, en su carácter de cónyuge Supérstite y descendientes respectivamente de **BLANCA AURORA ZAPATA JIMÉNEZ**, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes de la misma, quien falleció en esta ciudad, el día 15 de agosto del año 2006. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con la misma.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 4 (Cuatro) del mes de Abril del año 2017 (dos mil diecisiete), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes de la señora **JOSEFA LIDIA MARTINEZ NAÑEZ**, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del

Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- JOSEFA LIDIA MARTINEZ NAÑEZ.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 23 (VEINTITRES) DE MARZO DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- ROGELIO ANTONIO FLORES MARTINEZ.
- 4.- ALBACEA.- ROGELIO ANTONIO FLORES MARTINEZ CON DOMICILIO EN CALLE ZARAGOZA NÚMERO 455 DE LA CALLE ZARAGOZA, EN LA ZONA CENTRO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO No. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,
Monclova, Coahuila a 24 de Abril del 2017.
LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 22
GORF-360516-3K6
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NUMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA:

I N F O R M A

Que el día 06-Seis del mes de Abril del año 2017-Dos mil diecisiete, comparece ante mí, el señor PEDRO LOPEZ ORTEGON, en su carácter de cónyuge supérstite; MANIFESTANDO: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARIA CRUZ VEGA SANCHEZ**, acaecida en Frontera, Coahuila; el día 18 de Octubre del 2009, según consta en el acta de defunción que me exhibe, así como el acta de matrimonio del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, asimismo compareciendo como ALBACEA el señor SERGIO MANUEL LOPEZ VEGA, quien tiene su domicilio en la calle La Paz número 216 Poniente de la Zona Centro de Frontera, Coahuila. La suscrita Notario ratificará el derecho del heredero, una vez que se realicen las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 10 de Abril del 2017.
LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.
RINC-571022-6DA.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 28 (veintiocho) del mes de febrero del año 2017 (dos mil diecisiete), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes de la señora **ZAPOPAN RAMON BALLESTEROS**, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- ZAPOPAN RAMON BALLESTEROS.

2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE).

3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- JOSE LUIS MUÑOZ SANCHEZ, JOSE LUIS Y GABRIELA ZAPOPAN de apellidos MUÑOZ RAMON.

4.- ALBACEA.- JOSE LUIS MUÑOZ SANCHEZ CON DOMICILIO EN CALLE calle Federico de Luna número 2009, Colonia Asturias DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO No. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,
Monclova, Coahuila a 24 de Abril del 2017.
LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 22
GORF-360516-3K6
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **991/2016** relativo al juicio Civil Hipotecario promovido por el INFONAVIT en contra de FRANCISCO JESÚS ARRIAGA RAMOS, se dictó un auto de treinta de marzo del dos mil diecisiete, que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila a treinta de marzo del dos mil diecisiete. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de FRANCISCO JESÚS ARRIAGA RAMOS, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a FRANCISCO JESUS ARRIAGA RAMOS, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretario. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. ”

Monclova, Coahuila a 19 de Abril del 2017.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. LORENA RIVAS RODRIGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciséis, y en los términos del auto de radicación de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis dictados en el expediente número **1738/2016**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por MAURICIO ESPINOZA MACIAS por sus propios derechos, en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que: MAURICIO ESPINOZA MACIAS, por sus propios derechos, se presentó ante éste Juzgado a demandar mediante Juicio Familiar Especial de Divorcio a LORENA RIVAS RODRIGUEZ, las prestaciones a que se refiere en su solicitud de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis. Informándole además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la solicitud y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de éste Juzgado para que se presente a contestar lo que a su derecho corresponda o en su caso manifieste su conformidad con el convenio o presente su contrapropuesta en la que expondrá los hechos en que la funda y ofrezca pruebas respectivas relacionadas con la misma en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibido de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la solicitud inicial y la propuesta de convenio exhibido en autos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de Marzo de 2017.
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero
de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.
LIC. MARIA MAGDALENA OLGUIN RAMIREZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en ésta ciudad de Monclova, Coahuila.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

RICARDO VARA AGUIRRE

DOMICILIO IGNORADO.

Con fecha (25) Veinticinco de noviembre de (2014) dos mil catorce, se dispuso la publicación del presente EDICTO, dentro de los autos del expediente número **1337/2014**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander en contra de RICARDO VARA AGUIRRE, que en lo conducente dice:-Monclova, Coahuila a (25) Veinticinco de Noviembre del (2014) Dos Mil Catorce. Por recibida la demanda de cuenta, juntamente con solicitud contrato crédito simple en moneda nacional, estado de cuenta certificado, copia certificada de instrumento 82,384 y copias de traslado que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 1337/2014; téngase al C. Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, según lo acredita con la copia certificada ante notario público del segundo testimonio de la escritura número 82,384 de fecha 19 de Febrero del 2009, pasada ante la fe del Licenciado Alfonso González Alonso, Titular de la Notaría 31 en ejercicio en México, Distrito Federal, por tal motivo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2546, 2550, 2551 fracción I, 2553, 2554, 2555 y demás relativos del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la materia mercantil, se le reconoce personalidad jurídica al C. Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, para comparecer en nombre y representación de quién le otorgó el poder, y con tal carácter téngasele por presentado ejercitando la acción de pago en la Vía Ejecutiva Mercantil, según los términos de su escrito de cuenta en contra de RICARDO VARA AGUIRRE, en su carácter de acreditado principal con domicilio en Carretera 30, kilómetro 9.7 de la colonia diana Laura Riojas de Colosio de Frontera, Coahuila, por el pago de la cantidad de \$77,234.82 (SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.) en concepto de suerte principal, más intereses, gastos y costas de éste juicio y siendo el título en que se funda la acción de los que traen aparejada ejecución de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, y además conforme a lo preceptuado por los Artículos 1063, 1391 Fracción IV, 1392, 1394, 1395 y 1396 del Código de Comercio Reformado, como se pide y teniendo este auto de mandamiento en forma, se comisiona al Actuario de la adscripción para que asociado de la parte actora se constituya en el domicilio del demandado y cerciorado que sea de que ahí viven el mismo lo requiera del pago de lo reclamado y en caso de no hacerlo, para que señale bienes de su propiedad sobre los cuales trabar embargo de los no exceptuados para ello y que basten a garantizar las prestaciones reclamadas, apercibiendo al demandado que de no señalar bienes, el derecho para señalar pasará a el actor; hecho el embargo, acto continuo se notificará al deudor, o a la persona con quien se haya practicado la diligencia conforme al artículo 1393 del Código de Comercio Reformado citado y por conducto del actuario adscrito, para que dentro del término de ocho días comparezca el deudor ante este juzgado a hacer paga llana de la cantidad reclamada y las costas o a oponer las excepciones de su interés en los términos del artículo 1399 del Código de Comercio Reformado, corriéndosele traslado para tal efecto de la cédula en la que se contenga la orden de embargo decretada en su contra, dejándole copia de la diligencia practicada, corriéndole traslado con la copia de la demanda, del documento base de la acción y demás que se ordenan por el artículo 1061 del Código de Comercio Reformado. Guárdese en el secreto del juzgado los documentos base de la acción. Téngase la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Octava Número 1607 Col. Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila y autorizando en los términos del párrafo tercero del artículo 1069 del Código de Comercio a los Licenciados Ignacio Morales Escobedo, Jorge Humberto Chapa Resendez y Alfredo García Trejo; sin haber lugar a autorizar a los Lics. Leovigildo II Wilkie González y Patricia Ivone López Rocha en los términos referidos, toda vez que no cuentan con cédula profesional inscrita en el Libro que para el efecto se lleva en este juzgado. Téngase al ocurso por autorizando a los Licenciados NÉSTOR GABRIEL PERALTA VÁZQUEZ, ALEJANDRO ABRAHAM GARCÍA ORONA, SAÚL TORRES GARCÍA, ARMANDO GURROLA DE LA PEÑA, JOSÉ CRUZ DÁVILA IBARRA, JUAN JOSÉ ORTIZ y MARÍA DE LOS ÁNGELES ERIVEZ para oír y recibir notificaciones. Requierase a la parte demandada para que señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, lo anterior con fundamento en el Artículo 1069 del Código de Comercio Reformado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmo el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova actuando, ante la C. Licenciada MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO, Secretaria que autoriza. DOY FE. (DOS FIRMAS ILEGIBLES). En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. CONSTE.- (RUBRICA).Y en cumplimiento al auto del (10) diez de octubre del (2016) dos mil dieciséis, y conforme a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la materia mercantil, se ordena emplazar a RICARDO VARA AGUIRRE, por ignorar el actor su domicilio, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que se les concede el derecho de señalar bienes para embargo, y que de no hacer uso del mismo se tendrá por perdido el derecho que dejaron de ejercitar, correspondiéndole a la parte actora el derecho a señalar bienes para

embargo, así también, que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, contados del día siguiente al de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 9 de Febrero de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

23-26 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00239/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO DIAZ REYNA, así como que falleció el 1° de enero de 2008 en Castaños, Coahuila

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 04 de abril del 2017

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00265/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS OLIVARES MENA quien falleció el día 23 de febrero de 2017 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 15 de mayo de 2017.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **288/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELENA RODRÍGUEZ CASAS, quien falleció el día 9 de Junio del 2016.

Monclova, Coah., a 2 de mayo del 2017.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derecho según corresponda, dentro del expediente **316/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR EMILIO RODRIGUEZ MORENO, quien falleció el 24 de Enero del 2017.

Monclova, Coah, a 18 de Mayo del 2017.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.

Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del

Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN

NOTA. Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado.

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **155/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA TORRES DÍAZ, denunciado por ONESIMO, TERESA y MARÍA ELENA de apellidos TORRES DÍAZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE ABRIL DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **252/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MOISÉS RIVERA GONZÁLEZ, denunciado por ISRAEL RIVERA NAVEJAR, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE MAYO DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **344/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS MORALES HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA FRANCISCA HERNÁNDEZ

SEVILLA, MATILDE, ROSALÍA, CALDERÓN, HÉCTOR y MARÍA ELIZABETH todos de apellidos MORALES HERNÁNDEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE ABRIL DE 2017
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **450/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONICIO CARRANZA ORTA y HORTENSIA SOTO SÁNCHEZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE CARRANZA ORTA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE ABRIL DE 2017
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **656/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARTÍNEZ FRAUSTO, denunciado por JAVIER, JOSÉ BLAS y MAGDALENO de apellidos MARTÍNEZ LARA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE MAYO DE 2017
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **150/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISA MORENO CASARES y JOSÉ MARÍA LARA MORENO, denunciado por RAMONA

ELIZABETH LARA MORENO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE MAYO DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **261/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERLINDA WILLARS ALVARADO, denunciado por ELEAZAR VILLARREAL GARZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE MAYO DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad; hago constar que en el expediente número **353/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de CRISTOBAL GARCIA MARTINEZ, denunciado por GUMERCINDA ESPINOZA SOLIS Y PAULA GARCÍA ESPINOZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE MAYO DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **371/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO FERNANDEZ FELAN Y ZULEMA LUNA PEREZ, denunciado por ROLANDO, GERARDO Y JUAN JAIME, de apellidos FERNANDEZ LUNA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la

inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE MAYO DE 2017.
EL C. SECRETARIO
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **379/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO FLORES SÁNCHEZ, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO, JUAN ANTONIO, JUANA YOLANDA, GILBERTO, MIGUEL ÁNGEL y ENRIQUE, todos de apellidos SÁNCHEZ FLORES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE MAYO DE 2017
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **388/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO GOMEZ RODRIGUEZ Y VIRGINIA MORENO ROSALES, denunciado por MARTHA DORA ALICIA GOMEZ MORENO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE MAYO DE 2017.
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **632/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA RAMOS GONZÁLEZ y CUAUHEMOC MORALES MEDINA, denunciado por CUAUHEMOC y YURIRIA de apellidos MORALES RAMOS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de

Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE MAYO DE 2017
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 13/2017

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado las Ciudadanas Licenciadas MAYRA ELIZABETH SANCHEZ RODRIGUEZ Y MARIA DEL CARMEN TOVAR, en su carácter de Apoderadas Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. AGUILERA LOPEZ REYNALDO, ALCANTARA PEREZ CARLOS RAFAEL, ALVARADO REYES JUAN MANUEL, ARELLANO ARMENDARIZ MARIA DE JESUS, ARISMENDEZ MORALES DORA ALICIA, CAMARGO SAUCEDO ERIKA, CARRILLO VILLALVA BLAS, CENICEROS ACOSTA DANIEL ARMANDO, DAVILA VILLASANA JUAN FRANCISCO, DE LEON MEDINA HUMBERTO, DE SANTIAGO RENTERIA JUAN, ESCAREO MOREIRA RODOLFO, FLORES LARA SANDRA IMELDA, GARCIA COSAIN JULISA AHIME, GARCIA DE AVILA ALMA LETICIA, GARCIA HERNANDEZ BRENDA MANUELA, GONZALEZ FERNANDEZ YARA YANETH, GONZALEZ RODRIGUEZ OMAR, HERNANDEZ GARCIA ALEJANDRA, HERNANDEZ RAMIREZ ALVARO, HERRERA FAVELA SOLEDAD DEL CARMEN, HUERTA GUTIERREZ ARTURO, LAZCANO MAGALLANES JORGE ALBERTO, LEYVA SANTOS ERENDIRA, LUJAN GARCIA JESUS, MAGALLANES GARCIA ALMA GEOR, MARQUEZ LIRA OSALDO, MIJARES CASTRO LORENA, OLIVARES MARMOLEJO BERTHA ISABEL, PAREDES RUEDA MARIA ELENA, RAMIREZ LOPEZ NORMA JANETH, RANGEL IBARRA GEORGINA, REYES MIRELES DORA MARIA, RINCON MARTINEZ ANA MARIA, RODRIGUEZ FLORES CLAUDIA AZUCENA, RODRIGUEZ RANGEL JANET, RODRIGUEZ ROJO DAVID ROBERTO, RODRIGUEZ ROQUE ALICIA, ROMERO TERRAZAS ALEJANDRA PAOLA, RUBIO GONZALEZ RAUL HUMBERTO, TAPIA ROSAS LILIA, TORRES SOSA ROBERTO, URIBE GARCIA MAYELA, VAQUERA TORRES ANAKAREN.

dentro del expediente número 13/2017, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. AGUILERA LOPEZ REYNALDO, ALCANTARA PEREZ CARLOS RAFAEL, ALVARADO REYES JUAN MANUEL, ARELLANO ARMENDARIZ MARIA DE JESUS, ARISMENDEZ MORALES DORA ALICIA, CAMARGO SAUCEDO ERIKA, CARRILLO VILLALVA BLAS, CENICEROS ACOSTA DANIEL ARMANDO, DAVILA VILLASANA JUAN FRANCISCO, DE LEON MEDINA HUMBERTO, DE SANTIAGO RENTERIA JUAN, ESCAREO MOREIRA RODOLFO, FLORES LARA SANDRA IMELDA, GARCIA COSAIN JULISA AHIME, GARCIA DE AVILA ALMA LETICIA, GARCIA HERNANDEZ BRENDA MANUELA, GONZALEZ FERNANDEZ YARA YANETH, GONZALEZ RODRIGUEZ OMAR, HERNANDEZ GARCIA ALEJANDRA, HERNANDEZ RAMIREZ ALVARO, HERRERA FAVELA SOLEDAD DEL CARMEN, HUERTA GUTIERREZ ARTURO, LAZCANO MAGALLANES JORGE ALBERTO, LEYVA SANTOS ERENDIRA, LUJAN GARCIA JESUS, MAGALLANES GARCIA ALMA GEOR, MARQUEZ LIRA OSALDO, MIJARES CASTRO LORENA, OLIVARES MARMOLEJO BERTHA ISABEL, PAREDES RUEDA MARIA ELENA, RAMIREZ LOPEZ NORMA JANETH, RANGEL IBARRA GEORGINA, REYES MIRELES DORA MARIA, RINCON MARTINEZ ANA MARIA, RODRIGUEZ FLORES CLAUDIA AZUCENA, RODRIGUEZ RANGEL JANET, RODRIGUEZ ROJO DAVID ROBERTO, RODRIGUEZ ROQUE ALICIA, ROMERO TERRAZAS ALEJANDRA PAOLA, RUBIO GONZALEZ RAUL HUMBERTO, TAPIA ROSAS LILIA, TORRES SOSA ROBERTO, URIBE GARCIA MAYELA, VAQUERA TORRES ANAKAREN; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello,

lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

26 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 14/2017

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado las Ciudadanas Licenciadas MAYRA ELIZABETH SANCHEZ RODRIGUEZ Y MARIA DEL CARMEN TOVAR, en su carácter de Apoderadas Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. AGUIRRE AVILA CARMEN JUDITH, ALVAREZ GARCIA JOSE LUIS, ANICETO DELGADO DIANA SARAHÍ, BAUTISTA MENDEZ JORGE, BENITEZ MORONES RICARDO, CASTRO GOMEZ PATRICIA, CORTES PATIO MINERVA, CUDIO RESENDIZ JOSE BLAUDI, FLORES MUOZ OLGA JUDITH, FLORES PANAMA YESSENIA, GARCIA ROEL HILDA DINORA, GOMEZ BELTRAN EDGAR, GUERRA ESCALONA ERIKA PATRICIA, GUTIERREZ MARQUEZ ILFREDO, HERNANDEZ ISIDRO BENITO, HERNANDEZ VAZQUEZ JUSTINA, IBARRA REYNA MARYCRUZ, JIMENEZ RAMIREZ LUISA LIZETH, MAGALLANES DEL REAL MARIA TERESA, MENA GARZA ZAIDA BERENICE, MONTOYA OLVERA RAUL ALEJANDRO, MORENO MATA JUAN MANUEL, MORUA PALACIOS ISAIAS JULIAN, PASION MARTINEZ ERASMO, PATIO GAMEZ SONIA KARINA, PEREZ AMARO NORA ELVA, QUIROZ ORTIZ MAGDA JANETH, RAMIREZ SUAREZ JESSICA JUDITH, SABIDO GUTIERREZ JOSE ISAAC, SALAS ZAPATA FERNANDO IVAN, SANCHEZ HERNANDEZ RAMON, SANCHEZ SALAZAR BEATRIZ ADRIANA, SANCHEZ VAZQUEZ DANIEL ANTONIO, TELLEZ BURCIAGA GUADALUPE, VARGAS GALLEGOS LUIS SERAPIO.

dentro del expediente número 14/2017, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. AGUIRRE AVILA CARMEN JUDITH, ALVAREZ GARCIA JOSE LUIS, ANICETO DELGADO DIANA SARAHÍ, BAUTISTA MENDEZ JORGE, BENITEZ MORONES RICARDO, CASTRO GOMEZ PATRICIA, CORTES PATIO MINERVA, CUDIO RESENDIZ JOSE BLAUDI, FLORES MUOZ OLGA JUDITH, FLORES PANAMA YESSENIA, GARCIA ROEL HILDA DINORA, GOMEZ BELTRAN EDGAR, GUERRA ESCALONA ERIKA PATRICIA, GUTIERREZ MARQUEZ ILFREDO, HERNANDEZ ISIDRO BENITO, HERNANDEZ VAZQUEZ JUSTINA, IBARRA REYNA MARYCRUZ, JIMENEZ RAMIREZ LUISA LIZETH, MAGALLANES DEL REAL MARIA TERESA, MENA GARZA ZAIDA BERENICE, MONTOYA OLVERA RAUL ALEJANDRO, MORENO MATA JUAN MANUEL, MORUA PALACIOS ISAIAS JULIAN, PASION MARTINEZ ERASMO, PATIO GAMEZ SONIA KARINA, PEREZ AMARO NORA ELVA, QUIROZ ORTIZ MAGDA JANETH, RAMIREZ SUAREZ JESSICA JUDITH, SABIDO GUTIERREZ JOSE ISAAC, SALAS ZAPATA FERNANDO IVAN, SANCHEZ HERNANDEZ RAMON, SANCHEZ SALAZAR BEATRIZ ADRIANA, SANCHEZ VAZQUEZ DANIEL ANTONIO, TELLEZ BURCIAGA GUADALUPE, VARGAS GALLEGOS LUIS SERAPIO.

; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

26 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO****Exp. N° 15/2017**

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ELISEO JOSE BELLO VILLEGAS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. ACERO SIBAJA PEDRO ANDAN, ACEVES CADENA JOSE LUIS, AGUILAR GUADALUPE JOSE MARIA, AHUACATITA GUZMAN DAVID, AHUMADA MENDOZA MARIA ALEJANDRA, ALBA GARCIA VICTOR HUGO, ALDUEZ CHAVEZ LIBIER DE JESUS, ALIGHIERI MORENO CARLOS ARTURO, ALVARADO OROZCO LEONARDO, ALVARADO ROMERO ROCIO MARISOL, ALVARADO TORRES CARLOS GERARDO, ALVAREZ BARAJAS JOSE OSALDO, ALVAREZ GOMEZ MARTHA PATRICIA, AMAYA NAVARRO NETZAHUALCOYOTL BERNARDO, ANGUIANO ESCOBEDO CLAUDIA GUADALUPE, ANGUIANO MARTINEZ DANAE DIMITRA, ANGULO FLORES JOSE GUADALUPE, ANZALDO HERNANDEZ ALMA GLORIA, APARICIO PADILLA MARIA DEL REFUGIO, AREVALO CORONADO ALDO VALENTIN, ARIAS VILLARREAL CARLOS, ARREDONDO ALVAREZ NORMA ELENA, AVIA DIAZ CESAR ALEXANDER, AVIA SALDAA GERARDO, AYALA ALVAREZ MARIA GRISELDA, AYALA RAMIREZ MARIA DEL ROCIO, BALBUENA MANCILLAS RUBEN EDUARDO, BALBUENA RICO CRUZ GUADALUPE, BARAJAS MORENO HECTOR, BARBA SERRANO JORGE, BARBOSA TINAJERO VICTORIA JOSEFINA, BARRIOS CAMPOS EDUARDO, BARRON MENDOZA JUAN CARLOS, BECERRA MARTINEZ PATRICIA, BENITEZ VELAZQUEZ JAIME, BERNAL MORA NORA CECILIA, BERNAL REYES ABRAHAM FRANCISCO, BOLANOS GONZALEZ GLORIA, BORRAYO TORRES ISIDORO, BOSQUEZ RAMIREZ LUIS FERNANDO, BRAVO TRUJILLO DOMINGO RAMON, BRISENO ARANDA JUAN, CABRERA HERNANDEZ JUAN CARLOS, CABRERA SERRANO EDER DE JESUS, CABRERO BERNAL MARTIN, CALDERA ACOSTA RICARDO DE JESUS, CALLEROS NUNO ALMA PATRICIA, CAMACHO DIAZ JOSE ANTONIO, CAMPOS MELENDEZ FERNANDO JAVIER, CANO BERNAL LINA IRENE, CARDONA RAZO MARIA DE JESUS, CARMONA ZARCO JOSE ILFRIDO, CARRILLO MEZA DELIA, CARRILLO PEA FRANCISCO JAVIER, CARRILLO RODRIGUEZ SERGIO JAVIER, CASILLAS SANCHEZ JAIME, CASTAEDA SANCHEZ JUAN JOSE, CASTRO HERNANDEZ ANGELINA, CASTRO KONO RAMON ALEJANDRO, CASTRO MARTINEZ JOSE MIGUEL, CATALAN PEA JUAN, CERVANTES ANDRADE SALVADOR, CERVANTES PEREZ MIRIAM, CERVANTES TALAVERA GUSTAVO, CHAVEZ ECHEVERRIA CARLOS EDUARDO, CHAVEZ RODRIGUEZ FAUSTO DANIEL, CISNEROS GUERRERO JUAN MANUEL, CONTRERAS GOMEZ MARCO ANTONIO, CONTRERAS MARQUES JOSE ALFREDO, CONTRERAS MARTINEZ JOEL, CONTRERAS TAMAYO MARIA GUADALUPE, CORONA JIMENEZ NOE, CORONEL MARMOLEJO GERARDO DIONISIO, CORREA YERA RIGOBERTO, CORTES AHUMADA LAURA, CORTES CASILLAS EDGAR SILVERIO, CORTES COLESIO ANA MARGARITA, CORTES HERNANDEZ JESSICA ALEJANDRA, CORTEZ LOZANO MARIA DEL ROSARIO, COVARRUBIAS SANTACRUZ CARLOS ANTONIO, CRUZ CERVANTES JULIO CESAR, CRUZ FRIAS MARGARITA, CRUZ RAMIREZ MARICELA, CRUZ TELLEZ FERNANDO MANUEL, CUELLAR MANZO LUZ VERONICA, DAVILA FUENTES ISRAEL, DE ANDA PADILLA JESUS, DE LA O GOMEZ ALEJANDRO, DE LA TORRE HERNANDEZ CLAUDIA MARGARITA, DE LA TORRE OROZCO RICARDO, DE LUNA RIVERA CESAR, DE SANTIAGO CASTILLO GABRIELA, DELGADO FLORES TRINIDAD DEL CARMEN, DELGADO VERDIN CARLOS, DIAZ AGUILA JOSE LUIS, DIAZ BECERRA MARIO ALBERTO, DIAZ GONZALEZ DANIEL, DIAZ MORALES JUAN CARLOS, DIAZ NIETO BLANCA VERONICA, DIAZ SAINT GEOURS MARIA DEL CARMEN, DILLON LEAL LUIS OCTAVIO, DOMINGUEZ GARCIA ELIZABETH, DOMINGUEZ PEREZ RAUL, DOPORTO HERNANDEZ ROSALINDA, DURAN PADILLA ERNESTO ALONSO, DURAN TEJEDA NORMA, ENCISO ESPINOZA JOSE DE JESUS, ENCISO RAMIREZ ALMA ANGELINA, ENG TAMAYO CARLOS GUILLERMO, ENRIQUEZ DELGADO JULIO CESAR, ESCALANTE CARRILLO MA CONCEPCION, ESCALANTE NINFA EDELMIRA, ESCOBEDO AGUILAR ULISES, ESPARZA AGUIAGA MA DEL ROSARIO, ESPARZA FLORES EDUARDO, ESPARZA LOPEZ MIGUEL, ESPARZA QUEVEDO DAVID, ESPINOSA VELAZQUEZ LORENA, ESTRADA MEDINA LUIS ALBERTO, ESTRADA VIVEROS LUIS RAUL, FERNANDEZ MARTINEZ JUVENTINO, FIGUEROA CERVANTES SERGIO, FIMBRES ENCARNACION CLAUDIA YESENIA, FLORES ALVAREZ FERNANDO, FLORES CEJA MARTHA HORTENSIA, FLORES CHAVARRIA ARTURO, FLORES ESCARCEGA MANUEL, FLORES MORENO MARIA YESENIA, FLORES RIOS ERNESTO, FLORES RIOS SALVADOR SANTIAGO, FLORES VACA EFRAIN, FONSECA DIAZ SORAYA ESTHER, FRANCO ROMERO ANTONIO, FUENTES NAVARRETE ILFRIDO, GALLEGOS FLORES FRANCISCO JAVIER, GALLO TOVAR RAUL, GALVAN BARBA ESTEBAN OLAF, GALVAN MORALES FRANCISCO JAVIER, GARCIA CASILLAS RAUL, GARCIA CISNEROS ALEJANDRO, GARCIA CUETO MARIA DOLORES, GARCIA MARTINEZ MARIA MAGDALENA, GARCIA PONCE GISELA MAGALI, GARCIA RAMIREZ ERNESTO, GARCIA RIVERO SANDRA NOEMI, GARCIA RODRIGUEZ MARIA

DEL ROSARIO, GARCIA SAAVEDRA MIGUEL ANGEL, GARCIA SOTO GAMALIEL EDMUNDO, GARCIA TORRES MARIA LEONOR, GIL VAZQUEZ HILDA REBECA, GODOY SOLORZANO ARTURO, GOMEZ BAEZ ALEJANDRA, GOMEZ CARDENAS JOSE ANTONIO, GOMEZ IBARRA MARTIN ENRIQUE, GOMEZ ORTIZ MARIA DEL CARMEN, GOMEZ PEREZ CARLOS ARTURO, GOMEZ PUENTES JORGE ERNESTO, GOMEZ RAYA LUZ ESTHER, GOMEZ RODRIGUEZ JUAN GABRIEL, GOMEZ RODRIGUEZ VICTOR HUGO, GOMEZ ROJAS CARLOS, GOMEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER, GOMEZ TORRES JOSE ARMANDO, GOMEZ ZAMOREZ MARIA MERCEDES, GONZALEZ CIBRIAN FLORIBERTO, GONZALEZ FLORES ALICIA, GONZALEZ FLORES MARICELA, GONZALEZ GALLEGOS MARIA GLADYS, GONZALEZ GUZMAN MARTIN, GONZALEZ LOAIZA LUCIA VERONICA, GONZALEZ MEDELLIN JOSE ARTURO, GONZALEZ MEDINA MARIA CONCEPCION, GONZALEZ MEJIA MARIA OLIVIA, GONZALEZ ORTEGA BONIFACIO, GONZALEZ ROJO SALVADOR, GONZALEZ SALAZAR ROSA MARIA, GONZALEZ SALDAA ANGELICA JACQUELINE, GONZALEZ SANCHEZ EDGAR EDUARDO, GONZALEZ SOTO YADIRA, GONZALEZ VELAZQUEZ JUAN MARGARITO, GUADALUPE ROSALES RAFAEL, GUERRA GALLEGOS JUAN, GUERRERO GONZALEZ ALICIA, GUTIERREZ IIGUEZ MARTIN, GUTIERREZ PRIETO ALBERTO, GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIA ELENA, GUTIERREZ TOPETE AZARAE RIGOBERTO, GUTIERREZ TORRES LUZ DEL CARMEN, GUZMAN ACEVES MARIBEL, GUZMAN MORENO FRANCISCO RAMON, GUZMAN PARRA ALVAREZ LUIS MANUEL, GUZMAN PORRAS FERNANDO, HEREDIA GARCIA MARIA SOLEDAD, HERMOSILLO VALDIVIA MARIA LORENA, HERNANDEZ BAEZA JHONATAN EDUARDO, HERNANDEZ CABRERA REYNA ESMERALDA, HERNANDEZ CHAVEZ VERONICA, HERNANDEZ DAMIAN ALICIA, HERNANDEZ ESCOBEDO ANA DELIA, HERNANDEZ GONZALEZ IVAN ADRIAN, HERNANDEZ HERNANDEZ ARTURO, HERNANDEZ IIGUEZ ERI, HERNANDEZ LAFUENTE ALMAQUIO, HERNANDEZ MARTINEZ RICARDO, HERNANDEZ MORA ANA DELIA, HERNANDEZ MORELOS MARCO ANTONIO, HERNANDEZ MURILLO JOSE EDUARDO, HERNANDEZ NAVARRO AURELIO, HERNANDEZ ROJAS ALMA PATRICIA, HERNANDEZ VILLEGAS CECILIA, HORTIALES VARGAS CUAUHTEMOC JORGE, HUERTA NUNEZ VICTOR MANUEL, IBAEZ MORA FABIOLA, IBARRA ARANDA RICARDO, IIGUEZ HUERTA MANUEL, JARERO PEA FRANCISCO, JIMENEZ HERNANDEZ ADRIAN, JIMENEZ PEREZ ELISA, JIMENEZ SANCHEZ LUIS MIGUEL, JIMENEZ SANCHEZ MARIO ALBERTO, JUAREZ VENEGAS SILVINO, JUSTO VALLEJO MIGUEL ANGEL, LABRADOR MERCADO ROBERTO GERARDO, LARES GONZALEZ MIGUEL ANGEL, LEAL RAMIREZ VICTOR MANUEL, LEON LUIS FELIPE, LEON MARTINEZ HECTOR HUGO, LEON NAVARRETE CESAR EDUARDO, LERMA HERRERA SONIA, LOMELI RIOS JUDITH, LOPEZ AGUAS JOSE LUIS, LOPEZ GUERRERO PATRICIA, LOPEZ HERNANDEZ JOSE DE JESUS TRINIDAD, LOPEZ MARTINEZ GLORIA CECILIA, LOPEZ MELENDREZ JUAN JOSE, LOPEZ MORENO FRANCISCO EVEREST, LOPEZ OCEGUERA CAROLINA, LOPEZ TORRES CUAUHTEMOC, LOPEZ ZAMUDIO LUIS ALBERTO, LOZA FLORES MARIA DEL ROSARIO, LOZANO MUOZ JOSE ISAIAS, LUNA ARANDA JUAN IGNACIO, LUNA BAEZA SANDRA GUADALUPE, LUNA HERNANDEZ RIGOBERTO, LUNA MURRIETA CARLOS ALBERTO, MACIAS HERNANDEZ KARINA, MACIAS MORA JOEL IGNACIO, MACIAS PLASCENCIA JOSE ALFREDO, MAGAA ESPINOZA BENIGNO, MAGALLANES CAMPA MARIA DEL ROSARIO, MAGANDA SANCHEZ MARIA ELENA, MALDONADO NEGRETE CARMEN LUCIA, MANZO AVALOS LUIS JORGE, MARISCAL ZAPIEL JOSE OMAR, MARQUEZ RAMIREZ DAVID ALEJANDRO, MARTIN HERNANDEZ JUAN BENJAMIN, MARTINEZ ALVAREZ MOISES, MARTINEZ CONTRERAS MARTIN, MARTINEZ CRUZ SANTIAGO OSALDO, MARTINEZ ESTRADA SERGIO, MARTINEZ FAJARDO DANIEL, MARTINEZ HUERTA EDUARDO, MARTINEZ JIMENEZ MARIA DEL ROSARIO, MARTINEZ MORENO RAUL, MARTINEZ MURGUIA CARLOS RICARDO, MARTINEZ PADILLA CARLOS, MARTINEZ PEREZ RICARDO, MARTINEZ SAUCEDA PEDRO, MARTINEZ VILLALOBOS FRANCISCO JAVIER, MAYA MARTINEZ BLANCA ELIA, MEDINA MENDOZA FELIPE, MEDINA TREJO JULIA SIMONA, MEDRANO DELGADO JORGE, MELCHOR HERNANDEZ SALVADOR, MENESES GARCIA CARLOS, MERCADO BECERRA NEREIDA PATRICIA, MERCADO CHOLICO MARTHA ESTELA, MEZA JUAREZ MAYRA ELIZABETH, MILANEZ ALVARADO RICARDO, MIRANDA GOMEZ REYES MANUEL, MONTERO VAZQUEZ LUIS, MONTES DE OCA GUZMAN MA LETICIA, MONTES LOPEZ JOSE LUIS, MONTES SANDOVAL AGUSTIN, MONTES VALENZUELA CANDELARIA, MORALES HERNANDEZ LUZ BERTHA, MORENO RAMIREZ LUIS ENRIQUE, MORENO ROJAS FRANCISCO JAVIER, MOZQUEDA DIAZ MA LETICIA, MUIZ DELGADO OSCAR MANUEL, MUIZ MORENO ERIKA PAULINA, MUNOZ VENEGAS BERTHA, MUOZ ALEJANDRE PEDRO, MUOZ CASTRO CARLOS, MUOZ JIMENEZ OSCAR JESUS, MURILLO GONZALEZ MARCO ANTONIO, MURILLO PRADO DIANA MARITZA, MURILLO RAMIREZ PABLO, MURILLO SOTO JOSE LUIS, NARANJO BALCAZAR DARIO, NAVA AVIA MARIA DE LOS ANGELES, NAVA MEDINA NYDIA GUADALUPE, NAVARRO ORDAZ CARMEN DEL ROCIO, NAVARRO ORDAZ JOSE FERNANDO, NAVARRO RAMOS BRENDA TERESA, NAVARRO VALENZUELA JOSE LUIS, NERI RODRIGUEZ JOSE LUIS, NIO TIRADO JOSE ROBERTO JONATHAN, NORIEGA GALLARDO EVA, NUEZ CABRALES DONAJI, NUEZ GUTIERREZ IRENE, NUEZ ROJAS RICARDO, NUNGARAY ORTIZ MARGARITA, NUO MACIAS EDGAR ISRAEL, OCHOA ESPINOZA JOSE ANTONIO, OCHOA HERNANDEZ YESENIA, OCHOA MARABEL MAGDALENO, OCHOA MENDEZ VICTOR MANUEL, OLIVARES ESTRADA GABRIELA ELIZABETH, OLMEDO RENTERIA EDITH EDUIGES, ORDOEZ MARTINEZ GISELA JOSEFINA, ORDOEZ ROBLES VERONICA, ORENDAIN MARTINEZ LUIS ALEJANDRO, ORENDAY FRAUSTO MANUELA, ORNELAS CEDILLO JOSE ISMAEL, OROZCO GARCIA FERMIN ANASTACIO, OROZCO LARA PATRICIA MARGARITA, ORTIZ MARTIN, ORTIZ ATEMPANECA JOSE FERNANDO, PACHECO AGUILAR VERONICA, PADILLA GALLEGOS JULIO ANDRES, PADILLA RAMIREZ AIDE CRISTINA, PADILLA RODRIGUEZ CARMEN LUCIA, PADILLA VAZQUEZ HECTOR, PALACIOS GUERRERO ADRIANA DEL CARMEN, PALAFOX VAZQUEZ BENJAMIN, PANTOJA MUNOZ CARLOS ALBERTO, PEA ARCINIEGA GERARDO, PENA RODRIGUEZ SONIA, PEREZ MARTINEZ ANA, PEREZ PIMIENGA HECTOR

MANUEL, PICCONE TAKANO CLAUDIO ENRICO, PINAL RAMIREZ PAUL, PINEDA JAIME ANA LILIA, PINEDA VILLEGAS EFREN, PONCE LOPEZ JOSE DE JESUS, PORTILLO ALMARAZ ROSA LIDIA, PRADO CHUMACERO HUGO ENRIQUE, PROA LOPEZ JUAN RAMON, PULIDO RODRIGUEZ JESUS, QUEZADA ADAME ELIGIO, QUINTERO GUTIERREZ ADRIANA MARGARITA, RAMIREZ CASILLAS RICARDO DE MONSERRAT, RAMIREZ CUEVAS DANIEL, RAMIREZ HERNANDEZ ADRIAN, RAMIREZ MARES CINTIA GUADALUPE, RAMIREZ MORALES MARISOL, RAMIREZ MUOZ EDUARDO MARTIN, RAMIREZ RAMIREZ FRANCISCO, RAMIREZ RAMIREZ MIGUEL, RAMIREZ RAMIREZ MIGUEL ADRIAN, RAMIREZ RODRIGUEZ MARTHA MARLENE, RAMIREZ SANCHEZ CHRISTIAN RENE, RAMIREZ VAZQUEZ ARMANDO, RAMOS AGUILAR FEDERICO, RAMOS ANGULO GRICELDA, RAMOS RAMIREZ LIZ MARGARITA, RANGEL MOLINA HECTOR AUGUSTO, RAZO CEJA EDUARDO, RENDON BERNAL JUAN JOSE, RENDON HERNANDEZ JOSE LUIS, RENTERIA ROSALES JUAN DANIEL, RESENDIZ GUZMAN GERARDO, REYES ESTRADA HEDELMIRA, REYES GALINDO JOSE ROBERTO, REYES MORALES ROBERTO ALONSO, REYNAGA FLORES ANTONIO, RICO TURRADO GUIDO, RIOS JUAREZ CARLOS EDUARDO, RIOS NAVARRO LUIS ANTONIO, RITO RUIZ JAVIER, RIVAS RODRIGUEZ FRANCISCO, RIVAS SERRANO ANDRES, RIVAS SOLANO SERGIO, RIVERA LLAMAS HELIODORO, RIVERA MENDOZA CRISTOBAL, ROBLEDO SOLIS MIGUEL ANGEL, ROBLES IBARRA GERARDO, ROBLES YAEZ MARIA DE JESUS, ROCHA GODINEZ ADELA FILOMENA, RODRIGUEZ CONTRERAS ELIA VERONICA, RODRIGUEZ DE LA ROSA ADRIANA, RODRIGUEZ FLORES LAURA, RODRIGUEZ GARCIA MARIO ALBERTO, RODRIGUEZ GARCIA RICARDO, RODRIGUEZ MADERA EDGAR IGNACIO, RODRIGUEZ MEJIA RODRIGO, RODRIGUEZ PEREZ JUAN PABLO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ SANCHEZ OSCAR, RODRIGUEZ SOLORIO MARIO, RODRIGUEZ TORRES JOSE ERNESTO, ROJAS NUNO MIGUEL, ROJAS RODRIGUEZ ISIDRO, ROMAN TRIGUEROS BEATRIZ LORENA, ROMERO GONZALEZ LAURA, ROMO GUERRA MARCELA DE LOS ANGELES, ROSAS ARROYO SERGIO, ROSAS GARCIA NORA ANGELICA, ROSTRO OVALLE SERGIO, RUBIO IBARRA JORGE SANTIAGO, RUIZ AMEZOLA MIRIAM, RUIZ GARCIA ANTONIO, RUIZ GARCIA HECTOR ALBERTO, RUIZ LOZANO OCTAVIO ALEJANDRO, RUIZ MANZO GUILLERMO, RUIZ MARTINEZ MARTIN, RUVALCABA CARRILLO DAMARA CELENIA, RUVALCABA VARGAS JUAN LUIS GUADALUPE, SAAVEDRA SANDOVAL JORGE, SALAZAR OCAMPO PATRICIA, SALCEDO CORDOVA YUMA XOCHITL, SALDAA CERDA LUZ MARIA, SALDAA SANCHEZ DANIEL ISRAEL, SALINAS SORIANO TOMAS, SALVADOR MARTINEZ ROGELIO, SANCHEZ ANGUIANO GUSTAVO, SANCHEZ CEDANO VICTOR MANUEL, SANCHEZ FLORES JUAN CARLOS, SANCHEZ GAMBOA MARICELA, SANCHEZ GARCIA PATRICIA ANA ROSARIO, SANCHEZ LANGARICA CESAR OMAR, SANCHEZ LEJA MARIA ISABEL, SANCHEZ SANCHEZ LUCIA, SANCHEZ SOSA LORENZO JAVIER, SANCHEZ URIBE JUAN JOSE, SANDOVAL ALATORRE MARIA SOLEDAD, SANDOVAL PUENTES ROSALBA, SANTACRUZ GODOY FRANCISCO, SANTEO JAUREGUI VALVINA, SANTILLAN HERNANDEZ ISRAEL, SANTILLAN ZUMAYA GUSTAVO, SANTOS QUINTANILLA JUAN JAIME, SAUCEDA ALCALA YOHOSMAR ENCESLAO, SEDANO CORTES IRMA GUADALUPE, SEVILLA CORONA JOSE LUIS, SEVILLA VAZQUEZ LUIS ENRIQUE, SIERRA ALVARADO PATRICIA, SOLORZANO VIRGEN MANUEL, SOSA CAMACHO JOSE LUIS, SOTO PALAFOX MARIA ELIZABETH, SOTO SILVA TERESA ISELA, TAPIA JIMENEZ PAOLA ALESSANDRA, TOLEDO MANCILLA FERNANDO, TORRES HERNANDEZ CARLOS, TORRES LOPEZ JOSE RAUL, TORRES MEDRANO GABRIELA, TORRES SANCHEZ JENNIFER LIZETH, TORRES TORRES JUAN ANTONIO, TORRES VALENZUELA MA GUADALUPE, TORRES VILLAGRANA IVON JAZMIN, TRUJILLO OLID JUAN ANTONIO CESAR, TRUJILLO ROBLES RODRIGO, ULLOA CAZAREZ LUIS FERNANDO, URENDA CASTILLO LUIS ISAAC, VALDIVIA AGUIRRE HUGO ENRIQUE, VALDIVIA GONZALEZ LUIS ALFONSO, VALENCIA AMEZCUA MARIA DEL CARMEN, VALENCIA MEDINA JAIME, VARGAS HERNANDEZ ARMANDO, VARGAS SANCHEZ JOSE, VAZQUEZ CERERO J ISABEL, VAZQUEZ CORTES JOSE MARTIN, VAZQUEZ GODINEZ YOLANDA, VAZQUEZ PEREZ JOSE DE JESUS, VAZQUEZ ROMERO ALEJANDRO, VAZQUEZ VALDIVIA VICTORIA, VEGA FLORES ROBERTO HERMINIO, VEGA MOLINARY JOHN SAMUEL, VELASCO ECHEVERRIA HECTOR RICARDO, VELAZQUEZ GARCIA SUSANA, VELAZQUEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, VERA ELVIRA ISMAEL, VICENTE GARCIA LUIS ALFONSO, VILLAGOMEZ ZIRANDA YOLANDA, VILLALVAZO CARMONA GERARDO, VILLANUEVA SERRATOS JORGE ALBERTO, YAEZ PRADO MARIA PATRICIA, YEPEZ NORIEGA OLGA LETICIA, ZAMBRANO VALENZUELA YARA KARINA, ZAMORA HERNANDEZ LEONARDO, ZAMORANO HERNANDEZ ERICK FELIPE, ZARAGOZA GONZALEZ AGUSTIN JAIME, ZARATE VARGAS SANDRA ILIANA, ZAVALA PEREZ MIGUEL ANGEL, ZENDEJAS GARCIA FRANCISCO, ZEPEDA BARBOSA JOSE GUADALUPE, ZEPEDA GALLO MOISES, ZEPEDA SALAZAR OSCAR JAVIER, ZEPEDA SANDOVAL ARMANDO, ZERMEO LLAMAS ENRIQUE, ZERMEO LOPEZ JUAN JOSE, ZUIGA ZUNO JESUS.

dentro del expediente número 15/2017, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ACERO SIBAJA PEDRO ANDAN, ACEVES CADENA JOSE LUIS, AGUILAR GUADALUPE JOSE MARIA, AHUACATITA GUZMAN DAVID, AHUMADA MENDOZA MARIA ALEJANDRA, ALBA GARCIA VICTOR HUGO, ALDUEZ CHAVEZ LIBIER DE JESUS, ALIGHIERI MORENO CARLOS ARTURO, ALVARADO OROZCO LEONARDO, ALVARADO ROMERO ROCIO MARISOL, ALVARADO TORRES CARLOS GERARDO, ALVAREZ BARAJAS JOSE OSALDO, ALVAREZ GOMEZ MARTHA PATRICIA, AMAYA NAVARRO NETZAHUALCOYOTL BERNARDO, ANGUIANO ESCOBEDO CLAUDIA GUADALUPE, ANGUIANO MARTINEZ DANAE DIMITRA, ANGULO FLORES JOSE GUADALUPE, ANZALDO

HERNANDEZ ALMA GLORIA, APARICIO PADILLA MARIA DEL REFUGIO, AREVALO CORONADO ALDO VALENTIN, ARIAS VILLARREAL CARLOS, ARREDONDO ALVAREZ NORMA ELENA, AVIA DIAZ CESAR ALEXANDER, AVIA SALDAA GERARDO, AYALA ALVAREZ MARIA GRISELDA, AYALA RAMIREZ MARIA DEL ROCIO, BALBUENA MANCILLAS RUBEN EDUARDO, BALBUENA RICO CRUZ GUADALUPE, BARAJAS MORENO HECTOR, BARBA SERRANO JORGE, BARBOSA TINAJERO VICTORIA JOSEFINA, BARRIOS CAMPOS EDUARDO, BARRON MENDOZA JUAN CARLOS, BECERRA MARTINEZ PATRICIA, BENITEZ VELAZQUEZ JAIME, BERNAL MORA NORA CECILIA, BERNAL REYES ABRAHAM FRANCISCO, BOLANOS GONZALEZ GLORIA, BORRAYO TORRES ISIDORO, BOSQUEZ RAMIREZ LUIS FERNANDO, BRAVO TRUJILLO DOMINGO RAMON, BRISENO ARANDA JUAN, CABRERA HERNANDEZ JUAN CARLOS, CABRERA SERRANO EDER DE JESUS, CABRERO BERNAL MARTIN, CALDERA ACOSTA RICARDO DE JESUS, CALLEROS NUNO ALMA PATRICIA, CAMACHO DIAZ JOSE ANTONIO, CAMPOS MELENDEZ FERNANDO JAVIER, CANO BERNAL LINA IRENE, CARDONA RAZO MARIA DE JESUS, CARMONA ZARCO JOSE ILFRIDO, CARRILLO MEZA DELIA, CARRILLO PEA FRANCISCO JAVIER, CARRILLO RODRIGUEZ SERGIO JAVIER, CASILLAS SANCHEZ JAIME, CASTAEDA SANCHEZ JUAN JOSE, CASTRO HERNANDEZ ANGELINA, CASTRO KONO RAMON ALEJANDRO, CASTRO MARTINEZ JOSE MIGUEL, CATALAN PEA JUAN, CERVANTES ANDRADE SALVADOR, CERVANTES PEREZ MIRIAM, CERVANTES TALAVERA GUSTAVO, CHAVEZ ECHEVERRIA CARLOS EDUARDO, CHAVEZ RODRIGUEZ FAUSTO DANIEL, CISNEROS GUERRERO JUAN MANUEL, CONTRERAS GOMEZ MARCO ANTONIO, CONTRERAS MARQUES JOSE ALFREDO, CONTRERAS MARTINEZ JOEL, CONTRERAS TAMAYO MARIA GUADALUPE, CORONA JIMENEZ NOE, CORONEL MARMOLEJO GERARDO DIONISIO, CORREA YERA RIGOBERTO, CORTES AHUMADA LAURA, CORTES CASILLAS EDGAR SILVERIO, CORTES COLESIO ANA MARGARITA, CORTES HERNANDEZ JESSICA ALEJANDRA, CORTEZ LOZANO MARIA DEL ROSARIO, COVARRUBIAS SANTACRUZ CARLOS ANTONIO, CRUZ CERVANTES JULIO CESAR, CRUZ FRIAS MARGARITA, CRUZ RAMIREZ MARICELA, CRUZ TELLEZ FERNANDO MANUEL, CUELLAR MANZO LUZ VERONICA, DAVILA FUENTES ISRAEL, DE ANDA PADILLA JESUS, DE LA O GOMEZ ALEJANDRO, DE LA TORRE HERNANDEZ CLAUDIA MARGARITA, DE LA TORRE OROZCO RICARDO, DE LUNA RIVERA CESAR, DE SANTIAGO CASTILLO GABRIELA, DELGADO FLORES TRINIDAD DEL CARMEN, DELGADO VERDIN CARLOS, DIAZ AGUILA JOSE LUIS, DIAZ BECERRA MARIO ALBERTO, DIAZ GONZALEZ DANIEL, DIAZ MORALES JUAN CARLOS, DIAZ NIETO BLANCA VERONICA, DIAZ SAINT GEOURS MARIA DEL CARMEN, DILLON LEAL LUIS OCTAVIO, DOMINGUEZ GARCIA ELIZABETH, DOMINGUEZ PEREZ RAUL, DOPORTO HERNANDEZ ROSALINDA, DURAN PADILLA ERNESTO ALONSO, DURAN TEJEDA NORMA, ENCISO ESPINOZA JOSE DE JESUS, ENCISO RAMIREZ ALMA ANGELINA, ENG TAMAYO CARLOS GUILLERMO, ENRIQUEZ DELGADO JULIO CESAR, ESCALANTE CARRILLO MA CONCEPCION, ESCALANTE NINFA EDELMIRA, ESCOBEDO AGUILAR ULISES, ESPARZA AGUIAGA MA DEL ROSARIO, ESPARZA FLORES EDUARDO, ESPARZA LOPEZ MIGUEL, ESPARZA QUEVEDO DAVID, ESPINOSA VELAZQUEZ LORENA, ESTRADA MEDINA LUIS ALBERTO, ESTRADA VIVEROS LUIS RAUL, FERNANDEZ MARTINEZ JUVENTINO, FIGUEROA CERVANTES SERGIO, FIMBRES ENCARNACION CLAUDIA YESENIA, FLORES ALVAREZ FERNANDO, FLORES CEJA MARTHA HORTENSIA, FLORES CHAVARRIA ARTURO, FLORES ESCARCEGA MANUEL, FLORES MORENO MARIA YESENIA, FLORES RIOS ERNESTO, FLORES RIOS SALVADOR SANTIAGO, FLORES VACA EFRAIN, FONSECA DIAZ SORAYA ESTHER, FRANCO ROMERO ANTONIO, FUENTES NAVARRETE ILFRIDO, GALLEGOS FLORES FRANCISCO JAVIER, GALLO TOVAR RAUL, GALVAN BARBA ESTEBAN OLAF, GALVAN MORALES FRANCISCO JAVIER, GARCIA CASILLAS RAUL, GARCIA CISNEROS ALEJANDRO, GARCIA CUETO MARIA DOLORES, GARCIA MARTINEZ MARIA MAGDALENA, GARCIA PONCE GISELA MAGALI, GARCIA RAMIREZ ERNESTO, GARCIA RIVERO SANDRA NOEMI, GARCIA RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO, GARCIA SAAVEDRA MIGUEL ANGEL, GARCIA SOTO GAMALIEL EDMUNDO, GARCIA TORRES MARIA LEONOR, GIL VAZQUEZ HILDA REBECA, GODOY SOLORZANO ARTURO, GOMEZ BAEZ ALEJANDRA, GOMEZ CARDENAS JOSE ANTONIO, GOMEZ IBARRA MARTIN ENRIQUE, GOMEZ ORTIZ MARIA DEL CARMEN, GOMEZ PEREZ CARLOS ARTURO, GOMEZ PUENTES JORGE ERNESTO, GOMEZ RAYA LUZ ESTHER, GOMEZ RODRIGUEZ JUAN GABRIEL, GOMEZ RODRIGUEZ VICTOR HUGO, GOMEZ ROJAS CARLOS, GOMEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER, GOMEZ TORRES JOSE ARMANDO, GOMEZ ZAMOREZ MARIA MERCEDES, GONZALEZ CIBRIAN FLORIBERTO, GONZALEZ FLORES ALICIA, GONZALEZ FLORES MARICELA, GONZALEZ GALLEGOS MARIA GLADYS, GONZALEZ GUZMAN MARTIN, GONZALEZ LOAIZA LUCIA VERONICA, GONZALEZ MEDELLIN JOSE ARTURO, GONZALEZ MEDINA MARIA CONCEPCION, GONZALEZ MEJIA MARIA OLIVIA, GONZALEZ ORTEGA BONIFACIO, GONZALEZ ROJO SALVADOR, GONZALEZ SALAZAR ROSA MARIA, GONZALEZ SALDAA ANGELICA JACQUELINE, GONZALEZ SANCHEZ EDGAR EDUARDO, GONZALEZ SOTO YADIRA, GONZALEZ VELAZQUEZ JUAN MARGARITO, GUADALUPE ROSALES RAFAEL, GUERRA GALLEGOS JUAN, GUERRERO GONZALEZ ALICIA, GUTIERREZ IIGUEZ MARTIN, GUTIERREZ PRIETO ALBERTO, GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIA ELENA, GUTIERREZ TOPETE AZARAEEL RIGOBERTO, GUTIERREZ TORRES LUZ DEL CARMEN, GUZMAN ACEVES MARIBEL, GUZMAN MORENO FRANCISCO RAMON, GUZMAN PARRA ALVAREZ LUIS MANUEL, GUZMAN PORRAS FERNANDO, HEREDIA GARCIA MARIA SOLEDAD, HERMOSILLO VALDIVIA MARIA LORENA, HERNANDEZ BAEZA JHONATAN EDUARDO, HERNANDEZ CABRERA REYNA ESMERALDA, HERNANDEZ CHAVEZ VERONICA, HERNANDEZ DAMIAN ALICIA, HERNANDEZ ESCOBEDO ANA DELIA, HERNANDEZ GONZALEZ IVAN ADRIAN, HERNANDEZ HERNANDEZ ARTURO, HERNANDEZ IIGUEZ ERI, HERNANDEZ LAFUENTE ALMAQUIO, HERNANDEZ MARTINEZ RICARDO, HERNANDEZ MORA ANA DELIA, HERNANDEZ MORELOS MARCO ANTONIO, HERNANDEZ MURILLO JOSE EDUARDO, HERNANDEZ

NAVARRO AURELIO, HERNANDEZ ROJAS ALMA PATRICIA, HERNANDEZ VILLEGAS CECILIA, HORTIALES VARGAS CUAUHEMOC JORGE, HUERTA NUNEZ VICTOR MANUEL, IBAEZ MORA FABIOLA, IBARRA ARANDA RICARDO, IIGUEZ HUERTA MANUEL, JARERO PEA FRANCISCO, JIMENEZ HERNANDEZ ADRIAN, JIMENEZ PEREZ ELISA, JIMENEZ SANCHEZ LUIS MIGUEL, JIMENEZ SANCHEZ MARIO ALBERTO, JUAREZ VENEGAS SILVINO, JUSTO VALLEJO MIGUEL ANGEL, LABRADOR MERCADO ROBERTO GERARDO, LARES GONZALEZ MIGUEL ANGEL, LEAL RAMIREZ VICTOR MANUEL, LEON LUIS FELIPE, LEON MARTINEZ HECTOR HUGO, LEON NAVARRETE CESAR EDUARDO, LERMA HERRERA SONIA, LOMELI RIOS JUDITH, LOPEZ AGUAS JOSE LUIS, LOPEZ GUERRERO PATRICIA, LOPEZ HERNANDEZ JOSE DE JESUS TRINIDAD, LOPEZ MARTINEZ GLORIA CECILIA, LOPEZ MELENDREZ JUAN JOSE, LOPEZ MORENO FRANCISCO EVEREST, LOPEZ OCEGUERA CAROLINA, LOPEZ TORRES CUAUHEMOC, LOPEZ ZAMUDIO LUIS ALBERTO, LOZA FLORES MARIA DEL ROSARIO, LOZANO MUOZ JOSE ISAIAS, LUNA ARANDA JUAN IGNACIO, LUNA BAEZA SANDRA GUADALUPE, LUNA HERNANDEZ RIGOBERTO, LUNA MURRIETA CARLOS ALBERTO, MACIAS HERNANDEZ KARINA, MACIAS MORA JOEL IGNACIO, MACIAS PLASCENCIA JOSE ALFREDO, MAGAA ESPINOZA BENIGNO, MAGALLANES CAMPA MARIA DEL ROSARIO, MAGANDA SANCHEZ MARIA ELENA, MALDONADO NEGRETE CARMEN LUCIA, MANZO AVALOS LUIS JORGE, MARISCAL ZAPIEL JOSE OMAR, MARQUEZ RAMIREZ DAVID ALEJANDRO, MARTIN HERNANDEZ JUAN BENJAMIN, MARTINEZ ALVAREZ MOISES, MARTINEZ CONTRERAS MARTIN, MARTINEZ CRUZ SANTIAGO OSALDO, MARTINEZ ESTRADA SERGIO, MARTINEZ FAJARDO DANIEL, MARTINEZ HUERTA EDUARDO, MARTINEZ JIMENEZ MARIA DEL ROSARIO, MARTINEZ MORENO RAUL, MARTINEZ MURGUIA CARLOS RICARDO, MARTINEZ PADILLA CARLOS, MARTINEZ PEREZ RICARDO, MARTINEZ SAUCEDA PEDRO, MARTINEZ VILLALOBOS FRANCISCO JAVIER, MAYA MARTINEZ BLANCA ELIA, MEDINA MENDOZA FELIPE, MEDINA TREJO JULIA SIMONA, MEDRANO DELGADO JORGE, MELCHOR HERNANDEZ SALVADOR, MENESES GARCIA CARLOS, MERCADO BECERRA NEREIDA PATRICIA, MERCADO CHOLICO MARTHA ESTELA, MEZA JUAREZ MAYRA ELIZABETH, MILANEZ ALVARADO RICARDO, MIRANDA GOMEZ REYES MANUEL, MONTERO VAZQUEZ LUIS, MONTES DE OCA GUZMAN MA LETICIA, MONTES LOPEZ JOSE LUIS, MONTES SANDOVAL AGUSTIN, MONTES VALENZUELA CANDELARIA, MORALES HERNANDEZ LUZ BERTHA, MORENO RAMIREZ LUIS ENRIQUE, MORENO ROJAS FRANCISCO JAVIER, MOZQUEDA DIAZ MA LETICIA, MUIZ DELGADO OSCAR MANUEL, MUIZ MORENO ERIKA PAULINA, MUNOZ VENEGAS BERTHA, MUOZ ALEJANDRE PEDRO, MUOZ CASTRO CARLOS, MUOZ JIMENEZ OSCAR JESUS, MURILLO GONZALEZ MARCO ANTONIO, MURILLO PRADO DIANA MARITZA, MURILLO RAMIREZ PABLO, MURILLO SOTO JOSE LUIS, NARANJO BALCAZAR DARIO, NAVA AVIA MARIA DE LOS ANGELES, NAVA MEDINA NYDIA GUADALUPE, NAVARRO ORDAZ CARMEN DEL ROCIO, NAVARRO ORDAZ JOSE FERNANDO, NAVARRO RAMOS BRENDA TERESA, NAVARRO VALENZUELA JOSE LUIS, NERI RODRIGUEZ JOSE LUIS, NIO TIRADO JOSE ROBERTO JONATHAN, NORIEGA GALLARDO EVA, NUEZ CABRALES DONAJI, NUEZ GUTIERREZ IRENE, NUEZ ROJAS RICARDO, NUNGARAY ORTIZ MARGARITA, NUO MACIAS EDGAR ISRAEL, OCHOA ESPINOZA JOSE ANTONIO, OCHOA HERNANDEZ YESENIA, OCHOA MARABEL MAGDALENO, OCHOA MENDEZ VICTOR MANUEL, OLIVARES ESTRADA GABRIELA ELIZABETH, OLMEDO RENTERIA EDITH EDUIGES, ORDOEZ MARTINEZ GISELA JOSEFINA, ORDOEZ ROBLES VERONICA, ORENDAIN MARTINEZ LUIS ALEJANDRO, ORENDAY FRAUSTO MANUELA, ORNELAS CEDILLO JOSE ISMAEL, OROZCO GARCIA FERMIN ANASTACIO, OROZCO LARA PATRICIA MARGARITA, ORTIZ MARTIN, ORTIZ ATEMPANECA JOSE FERNANDO, PACHECO AGUILAR VERONICA, PADILLA GALLEGOS JULIO ANDRES, PADILLA RAMIREZ AIDE CRISTINA, PADILLA RODRIGUEZ CARMEN LUCIA, PADILLA VAZQUEZ HECTOR, PALACIOS GUERRERO ADRIANA DEL CARMEN, PALAFOX VAZQUEZ BENJAMIN, PANTOJA MUNOZ CARLOS ALBERTO, PEA ARCINIEGA GERARDO, PENA RODRIGUEZ SONIA, PEREZ MARTINEZ ANA, PEREZ PIMIENTA HECTOR MANUEL, PICCONE TAKANO CLAUDIO ENRICO, PINAL RAMIREZ PAUL, PINEDA JAIME ANA LILIA, PINEDA VILLEGAS EFREN, PONCE LOPEZ JOSE DE JESUS, PORTILLO ALMARAZ ROSA LIDIA, PRADO CHUMACERO HUGO ENRIQUE, PROA LOPEZ JUAN RAMON, PULIDO RODRIGUEZ JESUS, QUEZADA ADAME ELIGIO, QUINTERO GUTIERREZ ADRIANA MARGARITA, RAMIREZ CASILLAS RICARDO DE MONSERRAT, RAMIREZ CUEVAS DANIEL, RAMIREZ HERNANDEZ ADRIAN, RAMIREZ MARES CINTIA GUADALUPE, RAMIREZ MORALES MARISOL, RAMIREZ MUOZ EDUARDO MARTIN, RAMIREZ RAMIREZ FRANCISCO, RAMIREZ RAMIREZ MIGUEL, RAMIREZ RAMIREZ MIGUEL ADRIAN, RAMIREZ RODRIGUEZ MARTHA MARLENE, RAMIREZ SANCHEZ CHRISTIAN RENE, RAMIREZ VAZQUEZ ARMANDO, RAMOS AGUILAR FEDERICO, RAMOS ANGULO GRICELDA, RAMOS RAMIREZ LIZ MARGARITA, RANGEL MOLINA HECTOR AUGUSTO, RAZO CEJA EDUARDO, RENDON BERNAL JUAN JOSE, RENDON HERNANDEZ JOSE LUIS, RENTERIA ROSALES JUAN DANIEL, RESENDIZ GUZMAN GERARDO, REYES ESTRADA HEDELMIRA, REYES GALINDO JOSE ROBERTO, REYES MORALES ROBERTO ALONSO, REYNAGA FLORES ANTONIO, RICO TURRADO GUIDO, RIOS JUAREZ CARLOS EDUARDO, RIOS NAVARRO LUIS ANTONIO, RITO RUIZ JAVIER, RIVAS RODRIGUEZ FRANCISCO, RIVAS SERRANO ANDRES, RIVAS SOLANO SERGIO, RIVERA LLAMAS HELIODORO, RIVERA MENDOZA CRISTOBAL, ROBLEDO SOLIS MIGUEL ANGEL, ROBLES IBARRA GERARDO, ROBLES YAEZ MARIA DE JESUS, ROCHA GODINEZ ADELA FILOMENA, RODRIGUEZ CONTRERAS ELIA VERONICA, RODRIGUEZ DE LA ROSA ADRIANA, RODRIGUEZ FLORES LAURA, RODRIGUEZ GARCIA MARIO ALBERTO, RODRIGUEZ GARCIA RICARDO, RODRIGUEZ MADERA EDGAR IGNACIO, RODRIGUEZ MEJIA RODRIGO, RODRIGUEZ PEREZ JUAN PABLO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ SANCHEZ OSCAR, RODRIGUEZ SOLORIO MARIO, RODRIGUEZ TORRES JOSE ERNESTO, ROJAS NUNO MIGUEL, ROJAS RODRIGUEZ ISIDRO, ROMAN TRIGUEROS BEATRIZ LORENA, ROMERO GONZALEZ LAURA, ROMO GUERRA MARCELA DE LOS

ANGELES, ROSAS ARROYO SERGIO, ROSAS GARCIA NORA ANGELICA, ROSTRO OVALLE SERGIO, RUBIO IBARRA JORGE SANTIAGO, RUIZ AMEZOLA MIRIAM, RUIZ GARCIA ANTONIO, RUIZ GARCIA HECTOR ALBERTO, RUIZ LOZANO OCTAVIO ALEJANDRO, RUIZ MANZO GUILLERMO, RUIZ MARTINEZ MARTIN, RUVALCABA CARRILLO DAMARA CELENIA, RUVALCABA VARGAS JUAN LUIS GUADALUPE, SAAVEDRA SANDOVAL JORGE, SALAZAR OCAMPO PATRICIA, SALCEDO CORDOVA YUMA XOCHITL, SALDAA CERDA LUZ MARIA, SALDAA SANCHEZ DANIEL ISRAEL, SALINAS SORIANO TOMAS, SALVADOR MARTINEZ ROGELIO, SANCHEZ ANGUIANO GUSTAVO, SANCHEZ CEDANO VICTOR MANUEL, SANCHEZ FLORES JUAN CARLOS, SANCHEZ GAMBOA MARICELA, SANCHEZ GARCIA PATRICIA ANA ROSARIO, SANCHEZ LANGARICA CESAR OMAR, SANCHEZ LEJA MARIA ISABEL, SANCHEZ SANCHEZ LUCIA, SANCHEZ SOSA LORENZO JAVIER, SANCHEZ URIBE JUAN JOSE, SANDOVAL ALATORRE MARIA SOLEDAD, SANDOVAL PUENTES ROSALBA, SANTACRUZ GODOY FRANCISCO, SANTEO JAUREGUI VALVINA, SANTILLAN HERNANDEZ ISRAEL, SANTILLAN ZUMAYA GUSTAVO, SANTOS QUINTANILLA JUAN JAIME, SAUCEDA ALCALA YOHOSMAR ENCESLAO, SEDANO CORTES IRMA GUADALUPE, SEVILLA CORONA JOSE LUIS, SEVILLA VAZQUEZ LUIS ENRIQUE, SIERRA ALVARADO PATRICIA, SOLORZANO VIRGEN MANUEL, SOSA CAMACHO JOSE LUIS, SOTO PALAFOX MARIA ELIZABETH, SOTO SILVA TERESA ISELA, TAPIA JIMENEZ PAOLA ALESSANDRA, TOLEDO MANCILLA FERNANDO, TORRES HERNANDEZ CARLOS, TORRES LOPEZ JOSE RAUL, TORRES MEDRANO GABRIELA, TORRES SANCHEZ JENNIFER LIZETH, TORRES TORRES JUAN ANTONIO, TORRES VALENZUELA MA GUADALUPE, TORRES VILLAGRANA IVON JAZMIN, TRUJILLO OLID JUAN ANTONIO CESAR, TRUJILLO ROBLES RODRIGO, ULLOA CAZAREZ LUIS FERNANDO, URENDA CASTILLO LUIS ISAAC, VALDIVIA AGUIRRE HUGO ENRIQUE, VALDIVIA GONZALEZ LUIS ALFONSO, VALENCIA AMEZCUA MARIA DEL CARMEN, VALENCIA MEDINA JAIME, VARGAS HERNANDEZ ARMANDO, VARGAS SANCHEZ JOSE, VAZQUEZ CERERO J ISABEL, VAZQUEZ CORTES JOSE MARTIN, VAZQUEZ GODINEZ YOLANDA, VAZQUEZ PEREZ JOSE DE JESUS, VAZQUEZ ROMERO ALEJANDRO, VAZQUEZ VALDIVIA VICTORIA, VEGA FLORES ROBERTO HERMINIO, VEGA MOLINARY JOHN SAMUEL, VELASCO ECHEVERRIA HECTOR RICARDO, VELAZQUEZ GARCIA SUSANA, VELAZQUEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, VERA ELVIRA ISMAEL, VICENTE GARCIA LUIS ALFONSO, VILLAGOMEZ ZIRANDA YOLANDA, VILLALVAZO CARMONA GERARDO, VILLANUEVA SERRATOS JORGE ALBERTO, YAEZ PRADO MARIA PATRICIA, YEPEZ NORIEGA OLGA LETICIA, ZAMBRANO VALENZUELA YARA KARINA, ZAMORA HERNANDEZ LEONARDO, ZAMORANO HERNANDEZ ERICK FELIPE, ZARAGOZA GONZALEZ AGUSTIN JAIME, ZARATE VARGAS SANDRA ILIANA, ZAVALA PEREZ MIGUEL ANGEL, ZENDEJAS GARCIA FRANCISCO, ZEPEDA BARBOSA JOSE GUADALUPE, ZEPEDA GALLO MOISES, ZEPEDA SALAZAR OSCAR JAVIER, ZEPEDA SANDOVAL ARMANDO, ZERMEO LLAMAS ENRIQUE, ZERMEO LOPEZ JUAN JOSE, ZUIGA ZUNO JESUS; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

26 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 707/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ARMANDO QUINTANA MEDINA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC.AGUERO GAMEZ LUZ ESTHELA, AGUIAR CALAMACO JESUS MANUEL, AGUILAR

HERRERA CRUZ OLIVIA, AGUILAR LAU JULIO CESAR, AGUIRRE SALAZAR CECILIA, ALCARAZ ZAZUETA JORGE LUIS, ALDAMA MEDINA OSCAR, ALDANA GONZALEZ MA DEL CARMEN, ALEJANDRO NOLASCO GABRIEL, ALFARO LOPEZ ROGELIO, AMPARAN JOSE CRISTIAN, ANGUAMEA IBARRA JOSE, APODACA QUINTERO MAGDALENA, ARAGON LUQUE GENOVEVA, ARELLANO AVI A ROBERTO CARLOS, ARMENDARIZ JIMENEZ ROBERTO CARLOS PEDRO, ARMENTA PEINADO ALMA PATRICIA, ARMENTA RIOS OSCAR ADAN, ARVAYO CORDOVA MARICELA, ARVAYO OLIVARRIA ALMA LETICIA, ARVIZU BADILLA ROSA AMELIA, ARVIZU QUI ONEZ JOEL GUADALUPE, AVILA ALBA ALEJANDRO, AVILEZ LOPEZ JUVENTINO, AYUP GARAYZAR HECTOR, BADACHI TANORI IRMA GLORIA, BALBASTRO MARTINEZ FERNANDO ERNESTO, BALLESTEROS HECTOR RAMON, BALLESTEROS MORENO FRANCISCA ADRIANA, BAÑUELOS RUBIO ALVARO, BELMONTE GODINA MANUEL GUSTAVO, BELTRAN CORONADO GISELA GUADALUPE, BELTRAN DIONNE GUADALUPE, BELTRAN VILLA LUCIO, BENITEZ ALCANTAR HILARIO, BONETT ROMO MARIA GUADALUPE, BORBOA LOPEZ FCO JAVIER, BORBON JIMENEZ OMAR, BORBON MONZON GUILLERMO, BORBON VALENCIA JUAN MANUEL, BUSTAMANTE MUÑOZ CESAR NOE, CALDERON IBARRA HERLINDA GUADALUPE, CAMACHO ESQUER CLAUDIA JEANNETH, CAMARGO HERRERA JAIME ALFREDO, CAMPOY CASTELO GILBERTO, CAÑIZAREZ SEPULVEDA FERNANDO, CARDOZA GOMEZ FAUSTINO, CAREAGA YESCAS ELEAZAR, CARRERA BUITIMEA JESUS NOE, CASAS LEON SAUL ANTONIO, CASILLAS DUARTE ANTONIO, CASTA ON LOPEZ JUANA DOMINGA, CASTILLO BACEROT ROSENDO, CASTILLO FRAIJO MARTIN, CASTRO BORQUEZ FREYMAN LEONEL, CASTRO CONS ABRAHAM GILBERTO, CASTRO ELENES GUADALUPE VICTORIA, CASTRO PEREZ LIZETH GUADALUPE, CASTRO SANDOVAL JULIO CESAR, CASTRO VELAZQUEZ BEATRIZ ADRIANA, CAYETANO HIGUERA MARTIN, CERVANTES CUEN MARIA EUGENIA, CERVANTES GARCIA MARIA GUADALUPE, CERVANTES RIOS JAIME, CERVANTES VELIZ WILFRIDO, CHACON GARCIA FRANCISCO JAVIER, CHAIDEZ ANGULO ALMA RUTH, CHAVEZ MALDONADO ELISA, CIENFUEGOS VALENCIA FIDEL, CLEMENTE RUBIO JUAN MANUEL, COBIAN NUÑEZ GUADALUPE, CONTRERAS MEDRANO MYRNA ANGELINA, CONTRERAS SERRATO ANGEL, CORDOVA SALAZAR JOSE MARTIN, CORELLA MORALES LUIS ALONSO, CORRAL IBARRA PATRICIA, COTA SANCHEZ FERNANDO, CRUZ BARCELO JESUS, CRUZ BAYPOLI ARNULFO, CRUZ RAMIREZ RODOLFO, CRUZ RODRIGUEZ MIGUEL, CRUZ SALAZAR DULCE MILAGROS, CRUZ VEGA ROBERTO ANATOLIO, DE LA MORA ROBLES LUIS ALBERTO, DE LA TORRE PALOMARES MIGUEL ANGEL, DE LOS SANTOS ZEBADUA ELIDA, DEL CID HERNANDEZ JUAN FRANCISCO, DELGADO FIGUEROA KARINA ANGELICA, DIAZ ACUÑA ROGELIO, DOMINGUEZ PIZARRO ROBERTO EDUARDO, DOMINGUEZ WILLIS SANTIAGO ALBERTO, DUARTE BOJORQUEZ JUAN RAFAEL, DUARTE MORALES DANIEL, DUARTE SARMIENTO GUILLERMO, DURAN GUERRERO ANTONIO, DURAZO VERDUGO LUIS ARMANDO, ESCOBAR ROBLES ROSA LINA, ESLAVA RAMOS JUAN, ESPINOZA COTA CARMEN OLIVIA, ESPINOZA FELIZ MARIA, ESPINOZA GRACIA YOLANDA ISABEL, ESPINOZA MORGAN ERNESTO, ESQUER ARMENTA YADIRA, ESQUER MANRIQUEZ MIGUEL ANGEL, ESQUER RUIZ JULIO CESAR, ESTRADA JEREZ FRANCISCO, ESTRADA MARTINEZ LUIS RICARDO, ESTRADA RODRIGUEZ JULIO CESAR, FELIX ANDURO ROSA AMELIA, FERNANDEZ QUINTERO DULCE CAROLINA, FIGUEROA RIVERA BALVANEDA, FIMBRES OCANA VERONICA, FLORES BARRERAS NATALIA KARINA, FLORES BOJORQUEZ JESUS ALEJANDRA, FLORES ENRIQUEZ JOSE DOLORES, FLORES HERNANDEZ JOSEFINA, FONTES FAUSTO ARMIDA, FRAUSTO MATUS FRANCISCO, GALAVIZ RIVAS MARIA TIBURCIA, GALLEGOS LEYVA YANETH, GALLO VILLEGAS CLAUDIO ARTURO, GALVEZ ALVAREZ JUAN ANGEL, GAMEZ CASTRO ESTHER LOURDES, GAMEZ SOMBRA DIANA ELIZABETH, GAMEZ TORRES EFRAIN, GAONA MARQUEZ CARLOS ALBERTO, GARCIA ASTORGA JOSE GILBERTO, GARCIA CURIEL ROSENDO, GARCIA DELGADO GERARDO, GARCIA FIERRO LENINE HILDA, GARCIA GARCIA HERMELINDA, GARCIA LOPEZ PAUL ADAID, GARCIA PORTELA NORBERTO, GARCIA PORTUGAL DANIEL, GARCIA RAMIREZ ARTURO BLADIMIR, GARCIA RIVAS JORGE, GARCIA ROBLES JESUS, GARCIA RODRIGUEZ VANESSA JULIANA, GARCIGLIA ROJAS MARIA LETICIA, GARIBALDI LACHICA VERONICA, GASTELUM ACEDO JESUS ALFREDO, GAXIOLA TARANGO EDGAR, GERARDO VAZQUEZ EVENCIO, GIL GARCIA SANTA CLARA, GIL REYES MARCO ANTONIO, GIL ROSAS LILIA, GOMEZ MORENO MARIBEL, GONZALEZ ALVARADO PASCUAL, GONZALEZ FIGUEROA JOSE DAVID, GONZALEZ JESUS GABRIELA, GONZALEZ ZAMORA JULIO CESAR, GRACIA PORTILLO IMELDA, GRAJEDA DUARTE HECTOR MANUEL, GREGORIO ROJAS GARCIA, GRIJALVA DORADO MARIA CONCEPCION, GRIJALVA MUNGUIA ANA ZARINA, GRIJALVA RAMIREZ ALBERTO, GUILLEN CAMARGO ARTURO, GUILLEN OBREGON RAQUEL TRINIDAD, GUTIERREZ BELTRAN JESUS, GUTIERREZ CRUZ LEONEL, GUTIERREZ FLORES LETICIA, GUTIERREZ LUZANILLA ROLANDO ARIEL, GUTIERREZ MOSQUEDA ELISEO, GUTIERREZ RUBIO MARIO, GUZMAN ESCALANTE DANIEL, HARO CAMARGO ALEJANDRO, HERNANDEZ CHAVEZ FERNANDO, HERNANDEZ ENCINAS FRANCISCA, HERNANDEZ ENSENAT DAENA, HERNANDEZ FRANCO VERONICA, HERNANDEZ MORALES IVONNE MARGARITA, HERNANDEZ RODRIGUEZ FELIPE DE JESUS, HERNANDEZ VAZQUEZ JUAN GERARDO, HIGUERA AVILES DULCE MARIA, HINOSTROZA LUNA LIZETH DALILA, HUDEC SAYAS FRANCISCO JAVIER, IBARRA BARRIOS JORGE ALBERTO, ISLAS GAXIOLA BEATRIZ ELVIRA, JARA GALVAN BRENDA OLIVIA, LABORIN GUTIERREZ MERCEDES OLIVIA, LARA MEDINA RAMON RICARDO, LARES SILVA HERMELINDA, LAUREAN ALAMEA ELIA MARCELA, LERMA SOLIS FELIPE FERNANDO, LEYVA CARRIZOSA LORENZO, LEYVA CASTILLO PEDRO, LEYVA GAXIOLA FRANCISCO, LEYVA SAUCEDA MANUEL ROBERTO, LEYVA VALENZUELA POLICARPIO, LIMON MORA HUMBERTO, LINO OROZCO RAFAEL, LOPEZ ANGULO ULISES, LOPEZ BELTRAN ROGELIO, LOPEZ FIGUEROA TERESA DE JESUS, LOPEZ GALAVIZ VICTOR MANUEL, LOPEZ GAONA LUIS ARIEL, LOPEZ LOPEZ ARACELY CONCEPCION, LOPEZ LOPEZ LEONEL

HUMBERTO, LOPEZ MARTINEZ LORETO, LOPEZ MARTINEZ ROSA MARIA, LOPEZ MORENO CRISTIAN RAMON, LOPEZ MURILLO HERMINIA, LOPEZ PADILLA PEDRO, LOPEZ RODRIGUEZ MARIO OMAR, LOPEZ SANTOS ELVIA, LUCERO CASTRO ALMA AIDE, LUCERO MARTINEZ MIGUEL ANGEL, MACIAS CERVANTES TERESITA, MACIAS OSORIO MARCELA, MADARIAGA MARTINEZ JUDITH, MADRIGAL ESPINOZA ROSA ESTHER, MALDONADO UZARRAGA JOSE RODRIGO, MANUEL MARQUEZ MARTINEZ, MARDUEÑO TANORI JESUS, MARES ARMENTA DANIEL ALONSO, MARQUEZ VIZCARRA MARGARITA, MARTINEZ AMADOR MANUEL ERNESTO, MARTINEZ ARIAS REYNA MARGARITA, MARTINEZ AYALA MARIA RUTH, MARTINEZ BUELNA BERNARDO EFRAIN, MARTINEZ GASTELUM MARIA, MARTINEZ MARTINEZ HECTOR MANUEL, MARTINEZ MENDOZA SONIA ELVA TRINIDA, MARTINEZ RAZCON JAVIER, MARTINEZ RUIZ ROCIO ESMERALDA, MATA SAUCEDA ROSARIO GUADALUPE, MAYTORENA OJEDA MA. DEL CARMEN, MEDINA CORRAL HOMERO, MEDINA ZAMORA GILBERTO, MENDIVIL AYALA CLAUDIA ANTONIETA, MENDIVIL SANDERS FRANCISCO ARTURO, MENDOZA CHACON GLORIA DE FATIMA, MENESES ENCINAS ELSA EDELFA, MERAZ SEGURA OMAR, MERCADO RAMIREZ RIGOBERTO, MERINO VALENZUELA SONIA GUADALUPE, MEXIA BARRAZA SERGIO, MEZA CHAVEZ RAUL, MIQUIRRAY BENITEZ JESSICA, MIRANDA COTA MARIA DE JESUS, MOLINA FLORES JORGE LUIS, MONTAÑO ZUÑIGA JESUS EDUARDO, MONTES FELIX SAMUEL, MONTIEL AGUILUZ MARCELA, MONTOYA GONGORA SERGIO ABEL, MORENO FONCERRADA CLAUDIA YOLANDA, MORENO GARCIA CARLOS ALBERTO, MORENO IZAZAGA ELIA, MUNGUIA BERNAL JOSE OCTAVIO, MUNGUIA LOPEZ IVAN DE JESUS, MUÑOZ ATONDO OCTAVIO, MUÑOZ RAMIREZ CLAUDIA IVETH, MUÑOZ RODRIGUEZ EDGARDO, MUÑOZ SORIA ANDREA, MURILLO LIMON MANUEL GERARDO, MURRIETA ALVAREZ AURELIO, NOLASCO ESQUER RICARDO, NORA ISaura ROJAS ICEDO, NOVELLA MARTINEZ LUCIA, NUÑEZ CASTRO RAMON EFREN, OCHOA FLORES RAFAEL LORETO, OCHOA RUIZ RUBEN, OLIVAS ROSAS FRANCISCA EUFEMIA, ORDUÑO RODRIGUEZ ROSARIO, ORTEGA REYES SANDRA LUZ, ORTIZ MITRE MARIA LURDES, OSORIO GARCIA KAREN LIZBETH, OSTOS MUÑIZ JESUS GUILLERMO, OSUNA ACOSTA BELEN, OSUNA SANCHEZ LUZ IRENE, PADILLA CORRAL OSCAR ARMANDO, PADILLA VILLAGRAN MARIA KARLA, PARRA LOPEZ YOLANDA OLGA, PATRON LOPEZ BERTHA, PAZ ROBLES FORTINO, PEÑA ARMENTA ROSA HAYDEE, PEÑA CRUZ ISAIAS, PEÑA GOMEZ ANGEL, PEREZ GARCIA ARMANDO, PEREZ HERNANDEZ JEHU, PEREZ LOPEZ ADAN EMILIO, PEREZ NAVARRO JUAN FRANCISCO, PINELA VELASQUEZ JOSE HIPOLITO, PITONES OLIVEROS ROBERTO, PLATAS CARLIN GONZALO, POM LEON GABRIEL, PULIDO PADILLA JULIO FERNANDO, QUINTANA ROJAS CLAUDIA, RAMIREZ CRUZ SAUL, RAMIREZ NUÑEZ JESUS FAVIAN, RAMOS ARMENTA VIDAL, RAMOS GOMEZ HUMBERTO, RANGEL GARIBAY MARTHA ALICIA, REYES GUTIERREZ CARLOS, REYES ROMERO ALMA FRANCISCA, RINCON MARTINEZ BENITO, RIVAS DIAZ PEDRO, RIVERA BUELNA MARICELA, RIVERA CADENA CONRADO, RIVERA CELAYA LIBIA, RIVERA ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER, RIVERA OSORIO JULIO CESAR, RIVERA PAZ MANUEL ENRIQUE, RIVERA SOTO ELIZABETH, ROBLES CHINCHILLAS JOSE JUAN, ROBLES NAVARRO BLANCA BERENICE, ROBLES RODRIGUEZ IRMA ANDREA, ROBLES TAM ALBA IRASEMA, ROCHA CAZAREZ MARIA JESUS, ROCHA WILSON GEOVANNA ANGELICA, ROCIO MARTELL MORA, RODRIGUEZ ALVELAIS ANGELICA LILIAN, RODRIGUEZ HERNANDEZ AGUSTIN, RODRIGUEZ LOPEZ MARIA LOURDES, RODRIGUEZ SALGADO RAMON ADOLFO, ROMANDIA SANDOVAL JOSE FERNANDO, ROMERO GARCIA SANDA LUZ, ROMERO SANCHEZ ADOLFO, ROMO ESTRADA ENRIQUETA, ROSAS LUGO HERIBERTO, ROSAS MORA MANUEL MARTIN, ROSAS SANTOS JESUS ALFONSO, RUBIO REYES ARTURO, RUELAS PEÑA UBALDINA, RUIZ HUERIGO DAVID IVAN, RUIZ PALOMERA RAMON, RUIZ PARDIÑA FRANCISCO JAVIER, RUIZ PEREZ JESUS, SALAZAR CEBREROS MELVA ROSA, SALAZAR LARA MARGARITO, SALAZAR PADILLA KARLA GUADALUPE, SANCHEZ ADARGA IGNACIO, SANCHEZ ALVIDREZ CESAR ALFONSO, SANCHEZ CASTRO OCTAVIO, SANCHEZ LEYVA MARIA ELENA, SANCHEZ SOSA FRANCISCO, SANCHEZ VIVANCO BRENDA JUDITH, SANDOVAL MEXIA ELOINA, SANTACRUZ MORENO SONIA CONSUELO, SANTOS CORTEZ MIGUEL ANGEL, SAUCEDO RODRIGUEZ MARIA DEL SOCORRO, SEPULVEDA LOPEZ VALENTIN, SERRANO PEREZ KARLA RENE, SIERRA GASTELUM JOSEFINA, SILVA SEPULVEDA VICTOR HUGO, SOLIS MOSQUEDA RAFAEL ALFONSO, SOSA RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE, SOTO CARRILLO RAMON, TEN QUINTERO JAIME, TEQUIDA ESQUER ANDRES, TERMINEL ZARAGOZA ELSA, TORRES GIL DIANA ELIZABETH, TORRES MORAN DAVID ENRIQUE, TORRES NUÑEZ LETICIA, TOSCANO CAZARES CLAUDIA, TRILLO ROSAS ALEJANDRO, URRUTIA MORALES ARTURO, VALADEZ ESQUER JESUS ANTONIO, VALDEZ GARCIA ROSARIO AURORA, VALDEZ ROJO YEDITH, VALENZUELA ARAUJO JUAN, VALENZUELA BARRON ANGELITA, VALENZUELA BUITIMEA JESUS FERNANDO, VALENZUELA CARRILLO BRENDA AZUCENA, VALENZUELA CORONADO JAVIER, VALENZUELA DIAZ ISIDRO, VALENZUELA ESPINOZA BRAULIO CRISPIN, VALENZUELA FIGUEROA AGUEDA MARIA, VALENZUELA GARCIA MANUEL, VALENZUELA GRIJALVA ALMA PATRICIA, VALENZUELA HERRERA KIABETH YAJAIRA, VALENZUELA LOPEZ RAMON ALBERTO, VALENZUELA MARTINEZ HEBERTO, VALENZUELA MORA BLANCA JULIA, VALENZUELA NAVARRO SERGIO, VALENZUELA VALENZUELA ARTURO, VALENZUELA VALENZUELA JESUS JUANA, VALLE ARELLANO MARTHA LETICIA, VARGAS RENTERIA MARTHA ALICIA, VAZQUEZ RODRIGUEZ JOSE ALFREDO, VEGA CAJERO JORGE GUADALUPE, VEGA CEBREROS MARIANO ALBERTO, VEGA FELIX ALFREDO, VEGA FELIX JESUS OCTAVIO, VEGA GARCIA ARMANDO, VEGA TALAMANTES ALMA GUADALUPE, VELEZ EGURROLA PATRICIA GUADALUPE, VERDIN RUELAS LUIS HUMBERTO, VIERA RIVERA JUAN, VILLA SOTO SANDRA LUZ, VILLARREAL ALDANA REBECA, VILLARREAL GOMEZ ALMA LORENIA, VILLARREAL MOLINA JOSE UBALDO, VILLEGAS ACOSTA RICARDO, VILLEGAS MENDOZA JUAN LEOBARDO, VILLELA VALDIVIA ADELAIDA GUADALUPE, YOVICHA VALENZUELA

YOLANDA, ZAMUDIO CORONADO JOSEFINA, ZAYAS RODRIGUEZ FCO. JAVIER, ZAZUETA ALVAREZ FRANCISCO, ZEPEDA RIVERA VICTOR RAUL; dentro del expediente número 707/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. AGUERO GAMEZ LUZ ESTHELA, AGUIAR CALAMACO JESUS MANUEL, AGUILAR HERRERA CRUZ OLIVIA, AGUILAR LAU JULIO CESAR, AGUIRRE SALAZAR CECILIA, ALCARAZ ZAZUETA JORGE LUIS, ALDAMA MEDINA OSCAR, ALDANA GONZALEZ MA DEL CARMEN, ALEJANDRO NOLASCO GABRIEL, ALFARO LOPEZ ROGELIO, AMPARAN JOSE CRISTIAN, ANGUAMEA IBARRA JOSE, APODACA QUINTERO MAGDALENA, ARAGON LUQUE GENOVEVA, ARELLANO AVI A ROBERTO CARLOS, ARMENDARIZ JIMENEZ ROBERTO CARLOS PEDRO, ARMENTA PEINADO ALMA PATRICIA, ARMENTA RIOS OSCAR ADAN, ARVAYO CORDOVA MARICELA, ARVAYO OLIVARRIA ALMA LETICIA, ARVIZU BADILLA ROSA AMELIA, ARVIZU QUI ONEZ JOEL GUADALUPE, AVILA ALBA ALEJANDRO, AVILEZ LOPEZ JUVENTINO, AYUP GARAYZAR HECTOR, BADACHI TANORI IRMA GLORIA, BALBASTRO MARTINEZ FERNANDO ERNESTO, BALLESTEROS HECTOR RAMON, BALLESTEROS MORENO FRANCISCA ADRIANA, BAÑUELOS RUBIO ALVARO, BELMONTE GODINA MANUEL GUSTAVO, BELTRAN CORONADO GISELA GUADALUPE, BELTRAN DIONNE GUADALUPE, BELTRAN VILLA LUCIO, BENITEZ ALCANTAR HILARIO, BONETT ROMO MARIA GUADALUPE, BORBOA LOPEZ FCO JAVIER, BORBON JIMENEZ OMAR, BORBON MONZON GUILLERMO, BORBON VALENCIA JUAN MANUEL, BUSTAMANTE MUÑOZ CESAR NOE, CALDERON IBARRA HERLINDA GUADALUPE, CAMACHO ESQUER CLAUDIA JEANNETH, CAMARGO HERRERA JAIME ALFREDO, CAMPOY CASTELO GILBERTO, CAÑIZAREZ SEPULVEDA FERNANDO, CARDOZA GOMEZ FAUSTINO, CAREAGA YESCAS ELEAZAR, CARRERA BUITIMEA JESUS NOE, CASAS LEON SAUL ANTONIO, CASILLAS DUARTE ANTONIO, CASTA ON LOPEZ JUANA DOMINGA, CASTILLO BACEROT ROSENDO, CASTILLO FRAIJO MARTIN, CASTRO BORQUEZ FREYMAN LEONEL, CASTRO CONS ABRAHAM GILBERTO, CASTRO ELENES GUADALUPE VICTORIA, CASTRO PEREZ LIZETH GUADALUPE, CASTRO SANDOVAL JULIO CESAR, CASTRO VELAZQUEZ BEATRIZ ADRIANA, CAYETANO HIGUERA MARTIN, CERVANTES CUEN MARIA EUGENIA, CERVANTES GARCIA MARIA GUADALUPE, CERVANTES RIOS JAIME, CERVANTES VELIZ WILFRIDO, CHACON GARCIA FRANCISCO JAVIER, CHAIDEZ ANGULO ALMA RUTH, CHAVEZ MALDONADO ELISA, CIENFUEGOS VALENCIA FIDEL, CLEMENTE RUBIO JUAN MANUEL, COBIAN NUÑEZ GUADALUPE, CONTRERAS MEDRANO MYRNA ANGELINA, CONTRERAS SERRATO ANGEL, CORDOVA SALAZAR JOSE MARTIN, CORELLA MORALES LUIS ALONSO, CORRAL IBARRA PATRICIA, COTA SANCHEZ FERNANDO, CRUZ BARCELO JESUS, CRUZ BAYPOLI ARNULFO, CRUZ RAMIREZ RODOLFO, CRUZ RODRIGUEZ MIGUEL, CRUZ SALAZAR DULCE MILAGROS, CRUZ VEGA ROBERTO ANATOLIO, DE LA MORA ROBLES LUIS ALBERTO, DE LA TORRE PALOMARES MIGUEL ANGEL, DE LOS SANTOS ZEBADUA ELIDA, DEL CID HERNANDEZ JUAN FRANCISCO, DELGADO FIGUEROA KARINA ANGELICA, DIAZ ACUÑA ROGELIO, DOMINGUEZ PIZARRO ROBERTO EDUARDO, DOMINGUEZ WILLIS SANTIAGO ALBERTO, DUARTE BOJORQUEZ JUAN RAFAEL, DUARTE MORALES DANIEL, DUARTE SARMIENTO GUILLERMO, DURAN GUERRERO ANTONIO, DURAZO VERDUGO LUIS ARMANDO, ESCOBAR ROBLES ROSA LINA, ESLAVA RAMOS JUAN, ESPINOZA COTA CARMEN OLIVIA, ESPINOZA FELIZ MARIA, ESPINOZA GRACIA YOLANDA ISABEL, ESPINOZA MORGAN ERNESTO, ESQUER ARMENTA YADIRA, ESQUER MANRIQUEZ MIGUEL ANGEL, ESQUER RUIZ JULIO CESAR, ESTRADA JEREZ FRANCISCO, ESTRADA MARTINEZ LUIS RICARDO, ESTRADA RODRIGUEZ JULIO CESAR, FELIX ANDURO ROSA AMELIA, FERNANDEZ QUINTERO DULCE CAROLINA, FIGUEROA RIVERA BALVANEDA, FIMBRES OCANA VERONICA, FLORES BARRERAS NATALIA KARINA, FLORES BOJORQUEZ JESUS ALEJANDRA, FLORES ENRIQUEZ JOSE DOLORES, FLORES HERNANDEZ JOSEFINA, FONTES FAUSTO ARMIDA, FRAUSTO MATUS FRANCISCO, GALAVIZ RIVAS MARIA TIBURCIA, GALLEGOS LEYVA YANETH, GALLO VILLEGAS CLAUDIO ARTURO, GALVEZ ALVAREZ JUAN ANGEL, GAMEZ CASTRO ESTHER LOURDES, GAMEZ SOMBRA DIANA ELIZABETH, GAMEZ TORRES EFRAIN, GAONA MARQUEZ CARLOS ALBERTO, GARCIA ASTORGA JOSE GILBERTO, GARCIA CURIEL ROSENDO, GARCIA DELGADO GERARDO, GARCIA FIERRO LENINE HILDA, GARCIA GARCIA HERMELINDA, GARCIA LOPEZ PAUL ADAID, GARCIA PORTELA NORBERTO, GARCIA PORTUGAL DANIEL, GARCIA RAMIREZ ARTURO BLADIMIR, GARCIA RIVAS JORGE, GARCIA ROBLES JESUS, GARCIA RODRIGUEZ VANESSA JULIANA, GARCIGLIA ROJAS MARIA LETICIA, GARIBALDI LACHICA VERONICA, GASTELUM ACEDO JESUS ALFREDO, GAXIOLA TARANGO EDGAR, GERARDO VAZQUEZ EVENCIO, GIL GARCIA SANTA CLARA, GIL REYES MARCO ANTONIO, GIL ROSAS LILIA, GOMEZ MORENO MARIBEL, GONZALEZ ALVARADO PASCUAL, GONZALEZ FIGUEROA JOSE DAVID, GONZALEZ JESUS GABRIELA, GONZALEZ ZAMORA JULIO CESAR, GRACIA PORTILLO IMELDA, GRAJEDA DUARTE HECTOR MANUEL, GREGORIO ROJAS GARCIA, GRIJALVA DORADO MARIA CONCEPCION, GRIJALVA MUNGUIA ANA ZARINA, GRIJALVA RAMIREZ ALBERTO, GUILLEN CAMARGO ARTURO, GUILLEN OBREGON RAQUEL TRINIDAD, GUTIERREZ BELTRAN JESUS, GUTIERREZ CRUZ LEONEL, GUTIERREZ FLORES LETICIA, GUTIERREZ LUZANILLA ROLANDO ARIEL, GUTIERREZ MOSQUEDA ELISEO, GUTIERREZ RUBIO MARIO, GUZMAN ESCALANTE DANIEL, HARO CAMARGO ALEJANDRO, HERNANDEZ CHAVEZ FERNANDO, HERNANDEZ ENCINAS FRANCISCA, HERNANDEZ ENSENAT DAENA, HERNANDEZ FRANCO VERONICA, HERNANDEZ MORALES IVONNE MARGARITA, HERNANDEZ RODRIGUEZ FELIPE DE JESUS, HERNANDEZ VAZQUEZ JUAN

GERARDO, HIGUERA AVILES DULCE MARIA, HINOSTROZA LUNA LIZETH DALILA, HUDEC SAYAS FRANCISCO JAVIER, IBARRA BARRIOS JORGE ALBERTO, ISLAS GAXIOLA BEATRIZ ELVIRA, JARA GALVAN BRENDA OLIVIA, LABORIN GUTIERREZ MERCEDES OLIVIA, LARA MEDINA RAMON RICARDO, LARES SILVA HERMELINDA, LAUREAN ALAMEA ELIA MARCELA, LERMA SOLIS FELIPE FERNANDO, LEYVA CARRIZOSA LORENZO, LEYVA CASTILLO PEDRO, LEYVA GAXIOLA FRANCISCO, LEYVA SAUCEDA MANUEL ROBERTO, LEYVA VALENZUELA POLICARPIO, LIMON MORA HUMBERTO, LINO OROZCO RAFAEL, LOPEZ ANGULO ULISES, LOPEZ BELTRAN ROGELIO, LOPEZ FIGUEROA TERESA DE JESUS, LOPEZ GALAVIZ VICTOR MANUEL, LOPEZ GAONA LUIS ARIEL, LOPEZ LOPEZ ARACELY CONCEPCION, LOPEZ LOPEZ LEONEL HUMBERTO, LOPEZ MARTINEZ LORETO, LOPEZ MARTINEZ ROSA MARIA, LOPEZ MORENO CRISTIAN RAMON, LOPEZ MURILLO HERMINIA, LOPEZ PADILLA PEDRO, LOPEZ RODRIGUEZ MARIO OMAR, LOPEZ SANTOS ELVIA, LUCERO CASTRO ALMA AIDE, LUCERO MARTINEZ MIGUEL ANGEL, MACIAS CERVANTES TERESITA, MACIAS OSORIO MARCELA, MADARIAGA MARTINEZ JUDITH, MADRIGAL ESPINOZA ROSA ESTHER, MALDONADO UZARRAGA JOSE RODRIGO, MANUEL MARQUEZ MARTINEZ, MARDUEÑO TANORI JESUS, MARES ARMENTA DANIEL ALONSO, MARQUEZ VIZCARRA MARGARITA, MARTINEZ AMADOR MANUEL ERNESTO, MARTINEZ ARIAS REYNA MARGARITA, MARTINEZ AYALA MARIA RUTH, MARTINEZ BUELNA BERNARDO EFRAIN, MARTINEZ GASTELUM MARIA, MARTINEZ MARTINEZ HECTOR MANUEL, MARTINEZ MENDOZA SONIA ELVA TRINIDA, MARTINEZ RAZCON JAVIER, MARTINEZ RUIZ ROCIO ESMERALDA, MATA SAUCEDA ROSARIO GUADALUPE, MAYTORENA OJEDA MA. DEL CARMEN, MEDINA CORRAL HOMERO, MEDINA ZAMORA GILBERTO, MENDIVIL AYALA CLAUDIA ANTONIETA, MENDIVIL SANDERS FRANCISCO ARTURO, MENDOZA CHACON GLORIA DE FATIMA, MENESES ENCINAS ELSA EDELFLIA, MERAZ SEGURA OMAR, MERCADO RAMIREZ RIGOBERTO, MERINO VALENZUELA SONIA GUADALUPE, MEXIA BARRAZA SERGIO, MEZA CHAVEZ RAUL, MIQUIRRAY BENITEZ JESSICA, MIRANDA COTA MARIA DE JESUS, MOLINA FLORES JORGE LUIS, MONTAÑO ZUÑIGA JESUS EDUARDO, MONTES FELIX SAMUEL, MONTIEL AGUILUZ MARCELA, MONTOYA GONGORA SERGIO ABEL, MORENO FONCERRADA CLAUDIA YOLANDA, MORENO GARCIA CARLOS ALBERTO, MORENO IZAZAGA ELIA, MUNGUIA BERNAL JOSE OCTAVIO, MUNGUIA LOPEZ IVAN DE JESUS, MUÑOZ ATONDO OCTAVIO, MUÑOZ RAMIREZ CLAUDIA IVETH, MUÑOZ RODRIGUEZ EDGARDO, MUÑOZ SORIA ANDREA, MURILLO LIMON MANUEL GERARDO, MURRIETA ALVAREZ AURELIO, NOLASCO ESQUER RICARDO, NORA ISaura ROJAS ICEDO, NOVELLA MARTINEZ LUCIA, NUÑEZ CASTRO RAMON EFREN, OCHOA FLORES RAFAEL LORETO, OCHOA RUIZ RUBEN, OLIVAS ROSAS FRANCISCA EUFEMIA, ORDUÑO RODRIGUEZ ROSARIO, ORTEGA REYES SANDRA LUZ, ORTIZ MITRE MARIA LURDES, OSORIO GARCIA KAREN LIZBETH, OSTOS MUÑIZ JESUS GUILLERMO, OSUNA ACOSTA BELEN, OSUNA SANCHEZ LUZ IRENE, PADILLA CORRAL OSCAR ARMANDO, PADILLA VILLAGRAN MARIA KARLA, PARRA LOPEZ YOLANDA OLGA, PATRON LOPEZ BERTHA, PAZ ROBLES FORTINO, PEÑA ARMENTA ROSA HAYDEE, PEÑA CRUZ ISAIAS, PEÑA GOMEZ ANGEL, PEREZ GARCIA ARMANDO, PEREZ HERNANDEZ JEHU, PEREZ LOPEZ ADAN EMILIO, PEREZ NAVARRO JUAN FRANCISCO, PINELA VELASQUEZ JOSE HIPOLITO, PITONES OLIVEROS ROBERTO, PLATAS CARLIN GONZALO, POM LEON GABRIEL, PULIDO PADILLA JULIO FERNANDO, QUINTANA ROJAS CLAUDIA, RAMIREZ CRUZ SAUL, RAMIREZ NUÑEZ JESUS FAVIAN, RAMOS ARMENTA VIDAL, RAMOS GOMEZ HUMBERTO, RANGEL GARIBAY MARTHA ALICIA, REYES GUTIERREZ CARLOS, REYES ROMERO ALMA FRANCISCA, RINCON MARTINEZ BENITO, RIVAS DIAZ PEDRO, RIVERA BUELNA MARICELA, RIVERA CADENA CONRADO, RIVERA CELAYA LIBIA, RIVERA ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER, RIVERA OSORIO JULIO CESAR, RIVERA PAZ MANUEL ENRIQUE, RIVERA SOTO ELIZABETH, ROBLES CHINCHILLAS JOSE JUAN, ROBLES NAVARRO BLANCA BERENICE, ROBLES RODRIGUEZ IRMA ANDREA, ROBLES TAM ALBA IRASEMA, ROCHA CAZAREZ MARIA JESUS, ROCHA WILSON GEOVANNA ANGELICA, ROCIO MARTELL MORA, RODRIGUEZ ALVELAIS ANGELICA LILIAN, RODRIGUEZ HERNANDEZ AGUSTIN, RODRIGUEZ LOPEZ MARIA LOURDES, RODRIGUEZ SALGADO RAMON ADOLFO, ROMANDIA SANDOVAL JOSE FERNANDO, ROMERO GARCIA SANDA LUZ, ROMERO SANCHEZ ADOLFO, ROMO ESTRADA ENRIQUETA, ROSAS LUGO HERIBERTO, ROSAS MORA MANUEL MARTIN, ROSAS SANTOS JESUS ALFONSO, RUBIO REYES ARTURO, RUELAS PEÑA UBALDINA, RUIZ HUERIGO DAVID IVAN, RUIZ PALOMERA RAMON, RUIZ PARDIÑA FRANCISCO JAVIER, RUIZ PEREZ JESUS, SALAZAR CEBREROS MELVA ROSA, SALAZAR LARA MARGARITO, SALAZAR PADILLA KARLA GUADALUPE, SANCHEZ ADARGA IGNACIO, SANCHEZ ALVIDREZ CESAR ALFONSO, SANCHEZ CASTRO OCTAVIO, SANCHEZ LEYVA MARIA ELENA, SANCHEZ SOSA FRANCISCO, SANCHEZ VIVANCO BRENDA JUDITH, SANDOVAL MEXIA ELOINA, SANTACRUZ MORENO SONIA CONSUELO, SANTOS CORTEZ MIGUEL ANGEL, SAUCEDO RODRIGUEZ MARIA DEL SOCORRO, SEPULVEDA LOPEZ VALENTIN, SERRANO PEREZ KARLA RENE, SIERRA GASTELUM JOSEFINA, SILVA SEPULVEDA VICTOR HUGO, SOLIS MOSQUEDA RAFAEL ALFONSO, SOSA RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE, SOTO CARRILLO RAMON, TEN QUINTERO JAIME, TEQUIDA ESQUER ANDRES, TERMINEL ZARAGOZA ELSA, TORRES GIL DIANA ELIZABETH, TORRES MORAN DAVID ENRIQUE, TORRES NUÑEZ LETICIA, TOSCANO CAZARES CLAUDIA, TRILLO ROSAS ALEJANDRO, URRUTIA MORALES ARTURO, VALADEZ ESQUER JESUS ANTONIO, VALDEZ GARCIA ROSARIO AURORA, VALDEZ ROJO YEDITH, VALENZUELA ARAUJO JUAN, VALENZUELA BARRON ANGELITA, VALENZUELA BUITIMEA JESUS FERNANDO, VALENZUELA CARRILLO BRENDA AZUCENA, VALENZUELA CORONADO JAVIER, VALENZUELA DIAZ ISIDRO, VALENZUELA ESPINOZA BRAULIO CRISPIN, VALENZUELA FIGUEROA AGUEDA MARIA, VALENZUELA GARCIA MANUEL, VALENZUELA GRIJALVA ALMA PATRICIA, VALENZUELA HERRERA KIABETH YAJAIRA, VALENZUELA LOPEZ RAMON ALBERTO, VALENZUELA MARTINEZ HEBERTO, VALENZUELA MORA

BLANCA JULIA, VALENZUELA NAVARRO SERGIO, VALENZUELA VALENZUELA ARTURO, VALENZUELA VALENZUELA JESUS JUANA, VALLE ARELLANO MARTHA LETICIA, VARGAS RENTERIA MARTHA ALICIA, VAZQUEZ RODRIGUEZ JOSE ALFREDO, VEGA CAJERO JORGE GUADALUPE, VEGA CEBREROS MARIANO ALBERTO, VEGA FELIX ALFREDO, VEGA FELIX JESUS OCTAVIO, VEGA GARCIA ARMANDO, VEGA TALAMANTES ALMA GUADALUPE, VELEZ EGURROLA PATRICIA GUADALUPE, VERDIN RUELAS LUIS HUMBERTO, VIERA RIVERA JUAN, VILLA SOTO SANDRA LUZ, VILLARREAL ALDANA REBECA, VILLARREAL GOMEZ ALMA LORENIA, VILLARREAL MOLINA JOSE UBALDO, VILLEGAS ACOSTA RICARDO, VILLEGAS MENDOZA JUAN LEOBARDO, VILLELA VALDIVIA ADELAIDA GUADALUPE, YOVICHA VALENZUELA YOLANDA, ZAMUDIO CORONADO JOSEFINA, ZAYAS RODRIGUEZ FCO. JAVIER, ZAZUETA ALVAREZ FRANCISCO, ZEPEDA RIVERA VICTOR RAUL.; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Marzo de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

26 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 738/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada VERONICA NAVA MORENO, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC.ALEGRIA INCHAUSTEGUI NANCY OLIVIA BAUTISTA HERNANDEZ ROBERTO BORGES PEREZ ALEJANDRA CASTELLANOS PASCASIO JHONATAN FABIAN GALEANA CORZO MANUEL GARCIA MARTINEZ PEDRO ALCIDES GOMEZ FLORES JOSE ANTONIO GUZMAN FLORES LUCERO JANEETE LOPEZ MARTINEZ GERARDO LOPEZ MENDEZ ROBERTO LOPEZ MORALES DELFINA MONTERO NUCAMENDI JAIME MORALES TAMAYO CAMERINO OCHOA DOMINGUEZ ENRIQUE OLGUIN TAPIA JOSE LUIS PEREZ LOPEZ LAURA PATRICIA PEREZ PEREZ SALOMON SANCHEZ MENDOZA VICTORIA SERRANO SALGADO CINTHIA ELIZABETH TRUJILLO MORENO ALEJANDRO. dentro del expediente número 738/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ALEGRIA INCHAUSTEGUI NANCY OLIVIA BAUTISTA HERNANDEZ ROBERTO BORGES PEREZ ALEJANDRA CASTELLANOS PASCASIO JHONATAN FABIAN GALEANA CORZO MANUEL GARCIA MARTINEZ PEDRO ALCIDES GOMEZ FLORES JOSE ANTONIO GUZMAN FLORES LUCERO JANEETE LOPEZ MARTINEZ GERARDO LOPEZ MENDEZ ROBERTO LOPEZ MORALES DELFINA MONTERO NUCAMENDI JAIME MORALES TAMAYO CAMERINO OCHOA DOMINGUEZ ENRIQUE OLGUIN TAPIA JOSE LUIS PEREZ LOPEZ LAURA PATRICIA PEREZ PEREZ SALOMON SANCHEZ MENDOZA VICTORIA SERRANO SALGADO CINTHIA ELIZABETH TRUJILLO MORENO ALEJANDRO; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los

créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 18de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

26 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 743/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada VERONICA NAVA MORENO, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC.AREVALO SOLORIO JUAN ASCENCIO ESCOBAR JOSE CARLOS CARDENAS BUCIO JOSE MA DIAZ RAMIREZ LAURA GUTIERREZ MUNDO SALVADOR MARTINEZ ACOSTA JUAN ORTEGA MORALES GASPAS ORLANDO.

dentro del expediente número 743/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. AREVALO SOLORIO JUAN ASCENCIO ESCOBAR JOSE CARLOS CARDENAS BUCIO JOSE MA DIAZ RAMIREZ LAURA GUTIERREZ MUNDO SALVADOR MARTINEZ ACOSTA JUAN ORTEGA MORALES GASPAS ORLANDO; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 18de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

26 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 747/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada VERÓNICA NAVA MORENO en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC.CALDERON VARGAS MARIO DANIEL DZUL KAUIL CRISANTO GAMBOA UUH SUEMIL ROSSANA GONZALEZ MEDINA JORGE ALBERTO HAU MARTINEZ MARTHA PATRICIA KUMUL CIME JOSE ISAIAS LIMON SALAZAR ROBERTO MANZANERO MARTINEZ JULIO MIGUEL PECH ADRIAN DAVID ISRAEL PEREZ CASANOVA ANGEL JESUS PEREZ LORIA KARINA MARIA REYES VAZQUEZ ANGEL GUSTAVO ROMERO COBA MARIA JOSE. dentro del expediente número 747/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. CALDERON VARGAS MARIO DANIEL DZUL KAUIL CRISANTO GAMBOA UUH SUEMIL ROSSANA GONZALEZ MEDINA JORGE ALBERTO HAU MARTINEZ MARTHA PATRICIA KUMUL CIME JOSE ISAIAS LIMON SALAZAR ROBERTO MANZANERO MARTINEZ JULIO MIGUEL PECH ADRIAN DAVID ISRAEL PEREZ CASANOVA ANGEL JESUS PEREZ LORIA KARINA MARIA REYES VAZQUEZ ANGEL GUSTAVO ROMERO COBA MARIA JOSE; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 26 de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

26 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 756/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSE RAMON ARRIETA CARRANZA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. ALANIS MORENO JOSE CARLOS, CADENA LEON CARLOS ARTURO, GOMEZ RUIZ MARCO ANTONIO

dentro del expediente número 756/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ALANIS MORENO JOSE CARLOS, CADENA LEON CARLOS ARTURO, GOMEZ RUIZ MARCO ANTONIO; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los

puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 26de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

26 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 760/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada CANDELARIA CRUZ LOPEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. ABARCA SERRANO MARCELINO, ACOSTA COSTILLA RUFINA, ACOSTA MORENO ANA DANIELA, AGUILAR AVILES SERGIO, AGUILAR GOMEZ DANIEL, AGUIRRE BARRIOS IRVING, AHEDO DOMINGUEZ ERNESTINA BERNARDA, ALARCON DE LA O GUILLERMO, ALMARAZ GARCIA HILDA LIZZET, ANDRADE JIMENEZ FERNANDO JESUS, ANGUIANO QUIROZ DANIEL, ARGUETA GARCIA JUAN MANUEL, ARQUIETA DELGADO OSCAR, ARRIAGA COYOTE JUAN MANUEL, AVALOS MANCILLA PAULA ARMIDA, AVILA AVIA VERONICA GUADALUPE, AVILA PALOMARES BARDOMIANO, BAILON SIMENTAL MARIA DE JESUS, BARCENAS RODRIGUEZ JAVIER, BECERRIL CARRASCO TRINIDAD MICHEL, BELLO CARBALLO HECTOR, BELLO CORDOVA JEANETTE, BERMEO MERCADO FERNANDO JESUS, BERMUDES MARTINEZ SUJEI, BERNAL CEBRERO JORGE, BERNAL LOPEZ ADRIANA BERENICE, BERRUECO GARNICA ALBERTO, BLANDO YAEZ EMILIO, BOBADILLA QUINTERO BRENDA ADRIANA, BRACAMONTES DE LA CRUZ JOSE IGNACIO, BRETADO FERNANDEZ FELIPE, BUCIO RINCON ARMANDO, CABRERA GALAN EMILIO, CALDERON HERNANDEZ ELVIA, CANIZALES TONCHES NAZARIO, CASTAEDA FLORES JOSE RAMON, CASTILLO HERNANDEZ GLORIA ALEJANDRA, CASTILLO REYES ADRIAN ARTURO, CASTREJON OLEA JULIO MERCED, CERVANTES RAMIREZ SALVADOR, CONTRERAS PEREZ MIGUEL, CORTES ALVARADO ROSA MARIA, CORTES PIA FILIBERTO, CORTEZ GARCIA ALBERTO, CRUZ SANDOVAL ALFONSO OCTAVIO, CUEVAS LOMAS OMAR NOE, DE LA ROSA RAMOS ALFONSO, DE SANTIAGO PALACIOS HECTOR MANUEL, DELGADO BALLESTEROS YSMAEL, DELGADO PULIDO VERONICA, DIAZ GONZALEZ MARIA TERESA, DIAZ JAQUEZ VICTOR DANIEL, DIAZ QUINTANA JUAN CARLOS, DOMINGUEZ DOMINGUEZ IVAN, DOMINGUEZ HERNANDEZ MARTHA IRENE, DORANTES SUASTEGUI ESTRELLA, DUARTE MARTINEZ MIGUEL ANGEL, ESPEJO MARTINEZ JOSE ROBERTO, ESPINOZA PATIO RAFAEL, ESPINOZA SOSA MARIA GUADALUPE, ESTRADA MORALES REGINO, ESTRADA TORRES JAVIER, FLORES MALDONADO AMADA ISABEL, GALLEGOS CORTES JOSE ISMAEL, GALVAN HERNANDEZ MARTHA GABRIELA, GALVAN MARTINEZ JUAN RICARDO, GALVAN ZAVALA EFREN, GARCIA CALLEJA GABRIELA, GARCIA ELIZARRARAZ MARIA ESTHER, GARCIA HERNANDEZ FILIBERTO GRIMALDI, GARCIA LEON JULIO CESAR, GARCIA MIRANDA ALEXANDRO, GARCIA RANGEL SARA VIRIDIANA, GARCIA SARABIA LIBIA, GARCIA VARGAS JESUS ALFONSO, GARCIA VERDUZCO JOSE, GARIBAY OCHOA IVAN ALBERTO, GIRON ROSALES JUAN ARMANDO, GOMEZ CERVANTES ISRAEL, GOMEZ GAYTAN FERNANDO, GOMEZ OJEDA JULIO CESAR, GONZALEZ AGUILAR BLANCA ISELA, GONZALEZ FLORES ELISEO, GONZALEZ GARNELO FRANCISCO, GONZALEZ MENDEZ JAVIER, GONZALEZ RAMIREZ MARIA VICTORIA, GUDIO DE LA CRUZ LUIS SANTIAGO, GUILLEN LEON MANUEL, GUTIERREZ RODRIGUEZ MARISELA, GUZMAN NUEZ CARLOS ISMAEL, HERNANDEZ CORONA CRECENCIO, HERNANDEZ FLORES ISMAEL, HERNANDEZ JIMENEZ ULISES ANTONIO, HERNANDEZ MERCADO MARIA DE LOS ANGELES, HERNANDEZ NAVA MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ VALLEJO ISABEL, HERRERA RAHL JESUS, IBARRA AVILA JUAN MANUEL, IBARRA VARGAS ROGELIO, IIGUEZ MARTINEZ BEATRIZ, JAUREGUI RAMIREZ MA DEL ROSARIO, JIMENEZ ALVARADO LUZ ELENA, LOPEZ GARCIA BLANCA ESTELA, LOPEZ HERNANDEZ FERNANDO, LOPEZ HIGAREDA ANA MARIA, LOPEZ OCTAVIO, LOPEZ ORTEGA VERONICA, LOZA PEREZ EDUARDO, LOZANO GAMBOA GERARDO ISRAEL, MACIAS HERNANDEZ CAMILO, MADRIGAL REYNEL YAMILE DE JESUS, MAGAA GUADARRAMA NORMA ISELA, MAGAA GUTIERREZ JULIO CESAR, MANZANO LARA ANTONIO, MANZO AGUILAR ALFREDO, MARES LOPEZ KAROL, MARTINEZ CALDERON JUAN MANUEL, MARTINEZ RAMIREZ ELIZABETH, MARTINEZ RAMIREZ JORGE ALBERTO, MARTINEZ TORRES SUSANA DE JESUS, MARTINEZ VELAZQUEZ JOSE LUIS, MARTINEZ ZAVALA GABRIEL, MAYA SILVA LORENZO, MENDOZA HERNANDEZ ISIDRO, MERAZ CORRALES MIGUEL ANGEL, MERINO MALDONADO PEDRO, MEZA ROJAS JUANA, MOGUEL SALDAA JORGE, MOLINA MACIAS ANA MARIA, MONTERRUBIO MATA RICARDO, MONTOYA SANCHEZ MAYELA, MORALES EPIFANIO IRIS, MORALES MONTES VICTOR

MANUEL, MORENO GARCIA ENRIQUE ADRIAN, MURGA CAMPOS TERESA DE JESUS, NAVA BENITEZ TOMAS, NAVARRO GALEANA CRISTAL ROCIO, NIETO ALVAREZ SARA, NUEZ BARRON CARMEN, NUEZ DE LA ROSA JUAN JOSE, OBREGON LARA CLAUDIA NOEMI, OREGON NU EZ ARTURO, ORNELAS GALLEGOS ROBERTO, ORNELAS RODRIGUEZ SERGIO ALBERTO, OROZCO DELGADO ADRIANA, OROZCO RODRIGUEZ ALFREDO, ORTEGA OCAMPO MARCO IVAN, ORTIZ ARIAS DEISY, ORTIZ MIRANDA GABRIEL, ORTUO PEALOZA JANET, PAEZ GUADARRAMA ELSA, PALACIOS RANGEL ROSALIO, PAREDES RAMIREZ DORA ELIDA, PEREZ GOMEZ FELIPE, PEREZ GONZALEZ DIEGO, PEREZ IRENE ADRIAN, PEREZ RAMIREZ PAULA, PEREZ RAMOS APOLONIO, PINEDA HERNANDEZ ESPERANZA, PINEDA OCAMPO MARCO POLO, PINO OSORIO TERESA, PLATA ALCANTARA MARIO, PORCAYO MOLINA SAIRA REVERIAN, PRECIADO FLORES RAMON, PURECO LEDESMA JORGE, QUINTERO MARGARITO JESUS ALBERTO, RAMIREZ HARO JOSE LUIS, RAMIREZ MACHUCA ESTHER, RAMOS PIEDRA ERNESTO, REYES CRISOSTOMO MIGUEL ANGEL, REYES GUERRERO EDUARDO, REYNA PLATA ESTEBAN JULIAN, RIOS LOZANO RAFAEL, RIOS MENESES GABRIEL, RODRIGUEZ SAENZ MA DEL REFUGIO YOLANDA, RODRIGUEZ TOVAR ROSA ELIA, ROLDAN HUERTO JOSE ROSA PILAR, ROMERO REYES BONIFACIO, ROSAS MALDONADO JOSE ISRAEL, SALDIVAR GARCIA OSIRIS EDUARDO, SALIDO REYERO JOSE ARIEL, SANCHEZ ALVAREZ JOSE LUIS, SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ RIOS ROSA MARIA SILVIA, SANDOVAL BERBER JUAN MANUEL, SANDOVAL CALDERON CESAR, SANTOS CUATE RICARDO, SAUCEDO JIMENEZ MARIA DEL REFUGIO, SEGURA LINARES SIMON CHRISTIAN, SERMEO ROSAS MINERVA, TABLERO ZAYAS MARIA AURORA, TORRES ANGUIANO EDUARDO ENRIQUE, TORRES ZAVALA KARLA MARIA, TORRESCANO SANCHEZ JULIO CESAR, VALENTE OLEA FRANCISCO, VALENZO SASTRE LUIS, VALLES JUAREZ ALMA EUGENIA, VARGAS GALARZA GRICELDA, VARGAS PEREZ FEDERICO, VARGAS REYES PATRICIA, VAZQUEZ ARAMBURU ANDRES ALVARO, VAZQUEZ CAZARES JOSE ADOLFO, VAZQUEZ MARTINEZ ALEJANDRO, VAZQUEZ NARIO TANIA ELIZABETH, VEGA AVILA FERNANDO, VERDUZCO GALVAN ALICIA, VILLA ARREDONDO OLGA, VILLEGAS VILLEGAS JOSE MARIA, VITELA OROZCO MIGUEL ANGEL, YAEZ GONZALEZ HIPOLITO, ZAMORA PRADO EFRAIN, ZAMUDIO GUTIERREZ RICARDO, ZARAGOZA CONTRERAS JOSE JUAN, ZAVALA ESPINOZA ALEJANDRO, ZERMEO ZUAZO JORGE LUIS, ZETINA CRUZ MARIA GUADALUPE dentro del expediente número 760/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ABARCA SERRANO MARCELINO, ACOSTA COSTILLA RUFINA, ACOSTA MORENO ANA DANIELA, AGUILAR AVILES SERGIO, AGUILAR GOMEZ DANIEL, AGUIRRE BARRIOS IRVING, AHEDO DOMINGUEZ ERNESTINA BERNARDA, ALARCON DE LA O GUILLERMO, ALMARAZ GARCIA HILDA LIZZET, ANDRADE JIMENEZ FERNANDO JESUS, ANGUIANO QUIROZ DANIEL, ARGUETA GARCIA JUAN MANUEL, ARQUIETA DELGADO OSCAR, ARRIAGA COYOTE JUAN MANUEL, AVALOS MANCILLA PAULA ARMIDA, AVILA AVIA VERONICA GUADALUPE, AVILA PALOMARES BARDOMIANO, BAILON SIMENTAL MARIA DE JESUS, BARCENAS RODRIGUEZ JAVIER, BECERRIL CARRASCO TRINIDAD MICHEL, BELLO CARBALLO HECTOR, BELLO CORDOVA JEANETTE, BERMEO MERCADO FERNANDO JESUS, BERMUDEZ MARTINEZ SUJEI, BERNAL CEBRERO JORGE, BERNAL LOPEZ ADRIANA BERENICE, BERRUECO GARNICA ALBERTO, BLANDO YAEZ EMILIO, BOBADILLA QUINTERO BRENDA ADRIANA, BRACAMONTES DE LA CRUZ JOSE IGNACIO, BRETADO FERNANDEZ FELIPE, BUCIO RINCON ARMANDO, CABRERA GALAN EMILIO, CALDERON HERNANDEZ ELVIA, CANIZALES TONCHES NAZARIO, CASTAEDA FLORES JOSE RAMON, CASTILLO HERNANDEZ GLORIA ALEJANDRA, CASTILLO REYES ADRIAN ARTURO, CASTREJON OLEA JULIO MERCED, CERVANTES RAMIREZ SALVADOR, CONTRERAS PEREZ MIGUEL, CORTES ALVARADO ROSA MARIA, CORTES PIA FILIBERTO, CORTEZ GARCIA ALBERTO, CRUZ SANDOVAL ALFONSO OCTAVIO, CUEVAS LOMAS OMAR NOE, DE LA ROSA RAMOS ALFONSO, DE SANTIAGO PALACIOS HECTOR MANUEL, DELGADO BALLESTEROS YSMAEL, DELGADO PULIDO VERONICA, DIAZ GONZALEZ MARIA TERESA, DIAZ JAQUEZ VICTOR DANIEL, DIAZ QUINTANA JUAN CARLOS, DOMINGUEZ DOMINGUEZ IVAN, DOMINGUEZ HERNANDEZ MARTHA IRENE, DORANTES SUASTEGUI ESTRELLA, DUARTE MARTINEZ MIGUEL ANGEL, ESPEJO MARTINEZ JOSE ROBERTO, ESPINOZA PATIO RAFAEL, ESPINOZA SOSA MARIA GUADALUPE, ESTRADA MORALES REGINO, ESTRADA TORRES JAVIER, FLORES MALDONADO AMADA ISABEL, GALLEGOS CORTES JOSE ISMAEL, GALVAN HERNANDEZ MARTHA GABRIELA, GALVAN MARTINEZ JUAN RICARDO, GALVAN ZAVALA EFREN, GARCIA CALLEJA GABRIELA, GARCIA ELIZARRARAZ MARIA ESTHER, GARCIA HERNANDEZ FILIBERTO GRIMALDI, GARCIA LEON JULIO CESAR, GARCIA MIRANDA ALEXANDRO, GARCIA RANGEL SARA VIRIDIANA, GARCIA SARABIA LIBIA, GARCIA VARGAS JESUS ALFONSO, GARCIA VERDUZCO JOSE, GARIBAY OCHOA IVAN ALBERTO, GIRON ROSALES JUAN ARMANDO, GOMEZ CERVANTES ISRAEL, GOMEZ GAYTAN FERNANDO, GOMEZ OJEDA JULIO CESAR, GONZALEZ AGUILAR BLANCA ISELA, GONZALEZ FLORES ELISEO, GONZALEZ GARNELO FRANCISCO, GONZALEZ MENDEZ JAVIER, GONZALEZ RAMIREZ MARIA VICTORIA, GUDIO DE LA CRUZ LUIS SANTIAGO, GUILLEN LEON MANUEL, GUTIERREZ RODRIGUEZ MARISELA, GUZMAN NUEZ CARLOS ISMAEL, HERNANDEZ CORONA CRECENCIO, HERNANDEZ FLORES ISMAEL, HERNANDEZ JIMENEZ ULISES ANTONIO, HERNANDEZ MERCADO MARIA DE LOS ANGELES, HERNANDEZ NAVA MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ VALLEJO ISABEL, HERRERA RAHL JESUS, IBARRA AVILA JUAN MANUEL, IBARRA VARGAS ROGELIO, IIGUEZ MARTINEZ BEATRIZ, JAUREGUI RAMIREZ MA DEL ROSARIO, JIMENEZ ALVARADO

LUZ ELENA, LOPEZ GARCIA BLANCA ESTELA, LOPEZ HERNANDEZ FERNANDO, LOPEZ HIGAREDA ANA MARIA, LOPEZ OCTAVIO, LOPEZ ORTEGA VERONICA, LOZA PEREZ EDUARDO, LOZANO GAMBOA GERARDO ISRAEL, MACIAS HERNANDEZ CAMILO, MADRIGAL REYNEL YAMILE DE JESUS, MAGAA GUADARRAMA NORMA ISELA, MAGAA GUTIERREZ JULIO CESAR, MANZANO LARA ANTONIO, MANZO AGUILAR ALFREDO, MARES LOPEZ KAROL, MARTINEZ CALDERON JUAN MANUEL, MARTINEZ RAMIREZ ELIZABETH, MARTINEZ RAMIREZ JORGE ALBERTO, MARTINEZ TORRES SUSANA DE JESUS, MARTINEZ VELAZQUEZ JOSE LUIS, MARTINEZ ZAVALA GABRIEL, MAYA SILVA LORENZO, MENDOZA HERNANDEZ ISIDRO, MERAZ CORRALES MIGUEL ANGEL, MERINO MALDONADO PEDRO, MEZA ROJAS JUANA, MOGUEL SALDAA JORGE, MOLINA MACIAS ANA MARIA, MONTERRUBIO MATA RICARDO, MONTOYA SANCHEZ MAYELA, MORALES EPIFANIO IRIS, MORALES MONTES VICTOR MANUEL, MORENO GARCIA ENRIQUE ADRIAN, MURGA CAMPOS TERESA DE JESUS, NAVA BENITEZ TOMAS, NAVARRO GALEANA CRISTAL ROCIO, NIETO ALVAREZ SARA, NUEZ BARRON CARMEN, NUEZ DE LA ROSA JUAN JOSE, OBREGON LARA CLAUDIA NOEMI, OREGON NU EZ ARTURO, ORNELAS GALLEGOS ROBERTO, ORNELAS RODRIGUEZ SERGIO ALBERTO, OROZCO DELGADO ADRIANA, OROZCO RODRIGUEZ ALFREDO, ORTEGA OCAMPO MARCO IVAN, ORTIZ ARIAS DEISY, ORTIZ MIRANDA GABRIEL, ORTUO PEALOZA JANET, PAEZ GUADARRAMA ELSA, PALACIOS RANGEL ROSALIO, PAREDES RAMIREZ DORA ELIDA, PEREZ GOMEZ FELIPE, PEREZ GONZALEZ DIEGO, PEREZ IRENE ADRIAN, PEREZ RAMIREZ PAULA, PEREZ RAMOS APOLONIO, PINEDA HERNANDEZ ESPERANZA, PINEDA OCAMPO MARCO POLO, PINO OSORIO TERESA, PLATA ALCANTARA MARIO, PORCAYO MOLINA SAIRA REVERIAN, PRECIADO FLORES RAMON, PURECO LEDESMA JORGE, QUINTERO MARGARITO JESUS ALBERTO, RAMIREZ HARO JOSE LUIS, RAMIREZ MACHUCA ESTHER, RAMOS PIEDRA ERNESTO, REYES CRISOSTOMO MIGUEL ANGEL, REYES GUERRERO EDUARDO, REYNA PLATA ESTEBAN JULIAN, RIOS LOZANO RAFAEL, RIOS MENESES GABRIEL, RODRIGUEZ SAENZ MA DEL REFUGIO YOLANDA, RODRIGUEZ TOVAR ROSA ELIA, ROLDAN HUERTO JOSE ROSA PILAR, ROMERO REYES BONIFACIO, ROSAS MALDONADO JOSE ISRAEL, SALDIVAR GARCIA OSIRIS EDUARDO, SALIDO REYERO JOSE ARIEL, SANCHEZ ALVAREZ JOSE LUIS, SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ RIOS ROSA MARIA SILVIA, SANDOVAL BERBER JUAN MANUEL, SANDOVAL CALDERON CESAR, SANTOS CUATE RICARDO, SAUCEDO JIMENEZ MARIA DEL REFUGIO, SEGURA LINARES SIMON CHRISTIAN, SERMEO ROSAS MINERVA, TABLERO ZAYAS MARIA AURORA, TORRES ANGUIANO EDUARDO ENRIQUE, TORRES ZAVALA KARLA MARIA, TORRESCANO SANCHEZ JULIO CESAR, VALENTE OLEA FRANCISCO, VALENZO SASTRE LUIS, VALLES JUAREZ ALMA EUGENIA, VARGAS GALARZA GRICELDA, VARGAS PEREZ FEDERICO, VARGAS REYES PATRICIA, VAZQUEZ ARAMBURU ANDRES ALVARO, VAZQUEZ CAZARES JOSE ADOLFO, VAZQUEZ MARTINEZ ALEJANDRO, VAZQUEZ NARIO TANIA ELIZABETH, VEGA AVILA FERNANDO, VERDUZCO GALVAN ALICIA, VILLA ARREDONDO OLGA, VILLEGAS VILLEGAS JOSE MARIA, VITELA OROZCO MIGUEL ANGEL, YAEZ GONZALEZ HIPOLITO, ZAMORA PRADO EFRAIN, ZAMUDIO GUTIERREZ RICARDO, ZARAGOZA CONTRERAS JOSE JUAN, ZAVALA ESPINOZA ALEJANDRO, ZERMEO ZUAZO JORGE LUIS, ZETINA CRUZ MARIA GUADALUPE; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

26 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 761/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada CANDELARIA CRUZ LOPEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. AGUILAR AVALOS LUIS RICARDO, AGUILAR DOMINGUEZ ELENA DEL SOCORRO, AGUIRRE SALAMANCA BERNARDINO, ALANIS VILLARREAL OSCAR, ALARCON ROCHA OTILIA CRISTINA, ALMAGUER GONZALEZ JUAN MANUEL, ALMAGUER IBARRA JOSE RICARDO, ALMEIDA PEREZ NALLELY ABIGAIL, ALMENDARIZ CONTRERAS JESUS, ALONZO HOIL HILARIO, ALVIZO CARREON VERONICA, ANAYA UGALDE CESAR, ANTUNEZ CLEMENTE HECTOR MANUEL, ARGUELLES GUSTAVO, ARIAS FRIAS PERLA DEL CARMEN, ARJONA MENDOZA JUAN CARLOS, AVIA DOMINGUEZ MARY CRUZ, BADILLO VEGA MA GUADALUPE, BALBOA GARCIA FRANCISCO JAVIER, BARRERA CAMPOS VIRGINIA AZUCENA, BENITEZ CENTENO LUCRECIA, BENITEZ JIMENEZ VANESSA, BRICEO SULUB CLARA MARIA, BUENTELLO ROQUE LUIS ALBERTO, CAMPOS HAAS ADOLFO SHABEL, CAMPOS ORTIZ RAFAEL, CAMPOS SANABRIA GRECIA ATENAS, CANCHE POOT NORMA DEL ROSARIO, CANTO ALCOCER GABRIELA NOEMI, CANTO PEREZ JOSE GERARDO, CANTU REGALADO JESUS SILVESTRE, CANUL IX ANGELICA LUCIA, CARREON GAMEZ CARLOS ANTONIO, CARRIL MAGAA ILLY RANDY, CARRILLO POOT JAVIER BENITO, CASTAEDA SORIANO CARLOS ALEJANDRO, CASTRO CASANOVA MANUEL JESUS, CASTRO ROMERO ADAN, CAUICH EUAN VICTOR MANUEL, CELIS CHAN GENNY TEODORA, CHAN CAB LUIS MARIA, CHAN CANCHE ALBERTO ANTONIO, CHI CARRILLO NELLY EUGENIA, CONTRERAS VILLARREAL ENDY NOEMI, CORONEL BARRON JAVIER, CRUZ HERNANDEZ MARIO, CRUZ JAIME MA GUADALUPE ESTHER, CUEVAS CORDOBA SUSANA, DE JESUS RAMIREZ BLANCA FABIOLA, DE LA CRUZ SALVADOR YURIDIA, DE LA LUZ RUIZ MARIO ALBERTO, DE LA VEGA AGUILAR MARIA ESTHER, DE LEON BALDERAS NESTOR ISRAEL, DE LEON MORALES ROSA MARTHA, DE LEON RODRIGUEZ ERIKA, DIAZ CABALLERO JOSE FRANCISCO, DOMINGUEZ TINAL JULIO CESAR, DZIB MAY MARIA DEL SOCORRO, ENRIQUEZ DEL HORNO RICARDO, ESCOBAR CRUZ AURORA GABRIELA, ESQUIVEL CARRILLO BRENDA REBECA, ESTRELLA ORDAZ ARACELI, ESTRELLA RESENDIZ VICTORIA, FARRERA AYALA ANA ELIA, FERNANDEZ YAM REYES ROBERTO, FLORES GOMEZ JOSE ALBINO, FLORES LINARES LUIS JESUS, GAITAN MORA MARIA CONCEPCION, GALLARDO DE LA ROSA JOSE ALFREDO, GALVAN LUGO JUANA MARIA, GAMBOA OROZCO ENRIQUE, GARCIA GARCIA DELFINO, GARCIA GARZA CARLOS NORBERTO, GARCIA LOPEZ ROSALBA, GARCIA PANTOJA DAVID GUADALUPE, GARCIA PEREZ MARIANA, GARZA LICON OSCAR ALEJANDRO, GOMEZ CAUICH SERGIO ALBERTO, GOMEZ DOEZ JUAN, GOMEZ HERNANDEZ ROSA MARIA, GOMEZ MURILLO VICTOR MANUEL, GONGORA CISNEROS DIDIER OMAR, GONZALEZ CHABLE ALBERTO GABRIEL, GONZALEZ MAGAA DANIEL, GONZALEZ MONARREZ RICARDO, GRANIEL CAMPOS ENDY EMIDELFI, GUAJARDO MARTINEZ EVELYN MONSERRATT, GUARDADO DELGADO JOSE LUIS, GUZMAN REYES MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ AGUILAR JUAN JOSE, HERNANDEZ FLORES ANTONIO, HERNANDEZ GOMEZ ENRIQUE, HERNANDEZ JIMENEZ GREGORIO, HERNANDEZ MALDONADO MARTIN GILBERTO, HERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS, HERNANDEZ REYES RENE, HERNANDEZ RICO OMAR ALEJANDRO, HERRERA AVENDAO GEORGINA, HERRERA CANTE ABRAHAM GREGORIO, HINOJOSA VALADEZ DIANA MARIBEL, HUERTA GARCIA LUIS CESAR, HUERTA MEDINA JESUS OMAR, IUIT PECH MARIA JUANITA, IZQUIERDO GARCIA ROBERTO OSVALDO, KEB PECH JOSE RICARDO, KEB VILLARREAL RENE DE JESUS, KIM DOMINGUEZ ALEJANDRO, KU DZIB JOSE IGNACIO, LARA MORALES JOSE ANDRES, LAVADORES VELAZQUEZ JULISA BEATRIZ, LOPEZ GUTIERREZ JOSE ANTONIO, LUJAN CONTRERAS LUIS, LUNA RANGEL PEDRO, MACIAS SOSA JORGE, MANZANERO LORIA JOSE ANTONIO, MARTIN PECH MIGUEL ANGEL, MARTINEZ BORDALLO OSCAR ALEJANDRO, MARTINEZ GAMEZ CLARIBEL, MARTINEZ GARCIA DIANA PATRICIA, MARTINEZ HERNANDEZ MARIA ALEJANDRA, MARTINEZ LEAL DANIEL, MARTINEZ MARTINEZ ARACELI, MARTINEZ SAUCEDA FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ TAMAYO ADRIANA PALOMA, MAUZANO GARCIA SUMEY MERITXELL, MAY POOT MARIA DEL CARMEN, MEDINA CEDILLO JUANA, MEDINA CHAN MARIA CONCEPCION, MEDINA FRANCO JORGE ALBERTO, MEDINA RODRIGUEZ MARIA ISABEL, MENDOZA AGUILAR ROSA LIDIA, MEZQUITE TAGUI PEDRO, MONTERO PECH DANIEL EULOGIO, MOO RAMIREZ RITA ELENA, MORALES CHI RITA MAGDALENA, MORALES KU MARIO FIDEL, MORALES VEGA ADRIANA ELIZABETH, MORENO DIAZ URBANO, MORFIN RIVERA JENYFFER, MUIZ CASTILLO CYNTHIA PALMIRA, MUOZ CHAVEZ CLAUDIA CECILIA, MUOZ PUGA MARIANA GUADALUPE, MURRIETA MENDOZA VERONICA, NAVARRETE CORTEZ MARIA ERNESTINA, NAVARRETE GARCIA EDGAR EMMANUEL, NUEZ ESTRELLA LUIS FERNANDO, OLVERA SANCHEZ CARLOS ALBERTO, OROZCO MEDEGUIN YESENIA, ORTEGA CAMACHO MARIA TRINIDAD, PACHECO CARDENAS LILIA DEL PILAR, PACHECO LAVADORES GUADALUPE GRISEL, PALOMO VAZQUEZ ARACELY YAZMIN, PAREJA KANTUN JOSE ALEJANDRO, PECH MAY LAURA EUNICE, PECH OLIVAR CRISTOPHER LEANDRO, PEREZ CALTZONCIT JUANA, PEREZ GUTIERREZ FELIX JESUS, PEREZ REYNOSO JOSE ORLANDO, PEREZ VEGA REBECA, PERRUSQUIA MENESES MARISOL, PETUL TUN ALFREDO, PIA PEREZ ANA LILIA, POLANCO METELIN IRVING JOSE, PORTES JIMENEZ LUIS CARLOS, PRADO MERIDA ROSA ISELA, PUC CHABLE LUIS ANTONIO, PULIDO DELGADO EDGAR ARMANDO, QUEZADA ROSALES MARTIN DE JESUS, QUIROZ VALIENTE ADRIANA, RAMIREZ MAQUEDA ARTURO, RAMIREZ RODRIGUEZ JANNETH ABIGAIL, RAUDA RINCON NATALI, REBOLLEDO CRUZ LOURDES DEL CARMEN, RESENDIZ DIONICIO MARIA ELENA, REYES MORALES JUAN FERNANDO, RIOS RIVAS CARLOS, RODRIGUEZ CERRATOS IRAN, RODRIGUEZ SALINAS JUAN ANGEL, ROSADO CARDEA EUGENIA BEATRIZ, ROSAS CARRIZALES MARIA ISABEL, RUBIO RETA PEDRO, RUIZ PADILLA ALONDRA, RUIZ ZARATE MARIA CONCEPCION, SALAZAR CABRERA TANIA DIRUY, SANCHEZ CAMELO EDDER JESUS, SANCHEZ CANTUN REINA DEL JESUS, SANCHEZ

RESENDIZ MONICA, SANTOS SOTO ERIKA PATRICIA, SECA MAGAA CARLOS MANUEL, SIERRA PEREZ ALBERTO DAVID, SONDA LOPEZ LIZBETH MARIA, SUAREZ TRUJEQUE ANA FLOR DEL ROSARIO, TAPIA RODRIGUEZ PEDRO ALEJANDRO, TORRES ALONSO EDILBERTO, TORRES ARRIAGA HECTOR, TORRES DIAZ LYDIA ANEL, TORRES RAMOS ENDY CATALINA, TUN VALDEZ ALVARO ALEJANDRO, TZAB AKE GILDARDO VIDAL, TZEC PACHECO VICTOR MIGUEL, UITZIL CHAN REY ANDRES, URBINA RODRIGUEZ MODESTO, URIBE GOMEZ REBECA, US BASTO JOSE FERNANDO, VARGAS BADILLO SANDRA NEYDI, VARGAS CANTO CARLOS MANUEL, VARGUEZ SEGURA MARTIN ALBERTO, VAZQUEZ ARREOLA LIZBETH, VAZQUEZ HERNANDEZ REINA ARACELY, VELEZ FITZ CRISTINA, YAEZ RODRIGUEZ MONICA, YERVES CHALE GUADALUPE DE LA SOLEDAD, ZAPIEN CARRIZOSA JUAN CARLOS

dentro del expediente número 761/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. AGUILAR AVALOS LUIS RICARDO, AGUILAR DOMINGUEZ ELENA DEL SOCORRO, AGUIRRE SALAMANCA BERNARDINO, ALANIS VILLARREAL OSCAR, ALARCON ROCHA OTILIA CRISTINA, ALMAGUER GONZALEZ JUAN MANUEL, ALMAGUER IBARRA JOSE RICARDO, ALMEIDA PEREZ NALLELY ABIGAIL, ALMENDARIZ CONTRERAS JESUS, ALONZO HOIL HILARIO, ALVIZO CARREON VERONICA, ANAYA UGALDE CESAR, ANTUNEZ CLEMENTE HECTOR MANUEL, ARGUELLES GUSTAVO, ARIAS FRIAS PERLA DEL CARMEN, ARJONA MENDOZA JUAN CARLOS, AVIA DOMINGUEZ MARY CRUZ, BADILLO VEGA MA GUADALUPE, BALBOA GARCIA FRANCISCO JAVIER, BARRERA CAMPOS VIRGINIA AZUCENA, BENITEZ CENTENO LUCRECIA, BENITEZ JIMENEZ VANESSA, BRICEO SULUB CLARA MARIA, BUENTELLO ROQUE LUIS ALBERTO, CAMPOS HAAS ADOLFO SHABEL, CAMPOS ORTIZ RAFAEL, CAMPOS SANABRIA GRECIA ATENAS, CANCHE POOT NORMA DEL ROSARIO, CANTO ALCOCER GABRIELA NOEMI, CANTO PEREZ JOSE GERARDO, CANTU REGALADO JESUS SILVESTRE, CANUL IX ANGELICA LUCIA, CARREON GAMEZ CARLOS ANTONIO, CARRIL MAGAA ILLY RANDY, CARRILLO POOT JAVIER BENITO, CASTAEDA SORIANO CARLOS ALEJANDRO, CASTRO CASANOVA MANUEL JESUS, CASTRO ROMERO ADAN, CAUICH EUAN VICTOR MANUEL, CELIS CHAN GENNY TEODORA, CHAN CAB LUIS MARIA, CHAN CANCHE ALBERTO ANTONIO, CHI CARRILLO NELLY EUGENIA, CONTRERAS VILLARREAL ENDY NOEMI, CORONEL BARRON JAVIER, CRUZ HERNANDEZ MARIO, CRUZ JAIME MA GUADALUPE ESTHER, CUEVAS CORDOBA SUSANA, DE JESUS RAMIREZ BLANCA FABIOLA, DE LA CRUZ SALVADOR YURIDIA, DE LA LUZ RUIZ MARIO ALBERTO, DE LA VEGA AGUILAR MARIA ESTHER, DE LEON BALDERAS NESTOR ISRAEL, DE LEON MORALES ROSA MARTHA, DE LEON RODRIGUEZ ERIKA, DIAZ CABALLERO JOSE FRANCISCO, DOMINGUEZ TINAL JULIO CESAR, DZIB MAY MARIA DEL SOCORRO, ENRIQUEZ DEL HORNO RICARDO, ESCOBAR CRUZ AURORA GABRIELA, ESQUIVEL CARRILLO BRENDA REBECA, ESTRELLA ORDAZ ARACELI, ESTRELLA RESENDIZ VICTORIA, FARRERA AYALA ANA ELIA, FERNANDEZ YAM REYES ROBERTO, FLORES GOMEZ JOSE ALBINO, FLORES LINARES LUIS JESUS, GAITAN MORA MARIA CONCEPCION, GALLARDO DE LA ROSA JOSE ALFREDO, GALVAN LUGO JUANA MARIA, GAMBOA OROZCO ENRIQUE, GARCIA GARCIA DELFINO, GARCIA GARZA CARLOS NORBERTO, GARCIA LOPEZ ROSALBA, GARCIA PANTOJA DAVID GUADALUPE, GARCIA PEREZ MARIANA, GARZA LICON OSCAR ALEJANDRO, GOMEZ CAUICH SERGIO ALBERTO, GOMEZ DOEZ JUAN, GOMEZ HERNANDEZ ROSA MARIA, GOMEZ MURILLO VICTOR MANUEL, GONGORA CISNEROS DIDIER OMAR, GONZALEZ CHABLE ALBERTO GABRIEL, GONZALEZ MAGAA DANIEL, GONZALEZ MONARREZ RICARDO, GRANIEL CAMPOS ENDY EMIDELFI, GUAJARDO MARTINEZ EVELYN MONSERRATT, GUARDADO DELGADO JOSE LUIS, GUZMAN REYES MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ AGUILAR JUAN JOSE, HERNANDEZ FLORES ANTONIO, HERNANDEZ GOMEZ ENRIQUE, HERNANDEZ JIMENEZ GREGORIO, HERNANDEZ MALDONADO MARTIN GILBERTO, HERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS, HERNANDEZ REYES RENE, HERNANDEZ RICO OMAR ALEJANDRO, HERRERA AVENDAO GEORGINA, HERRERA CANTE ABRAHAM GREGORIO, HINOJOSA VALADEZ DIANA MARIBEL, HUERTA GARCIA LUIS CESAR, HUERTA MEDINA JESUS OMAR, IUIT PECH MARIA JUANITA, IZQUIERDO GARCIA ROBERTO OSVALDO, KEB PECH JOSE RICARDO, KEB VILLARREAL RENE DE JESUS, KIM DOMINGUEZ ALEJANDRO, KU DZIB JOSE IGNACIO, LARA MORALES JOSE ANDRES, LAVADORES VELAZQUEZ JULISA BEATRIZ, LOPEZ GUTIERREZ JOSE ANTONIO, LUJAN CONTRERAS LUIS, LUNA RANGEL PEDRO, MACIAS SOSA JORGE, MANZANERO LORIA JOSE ANTONIO, MARTIN PECH MIGUEL ANGEL, MARTINEZ BORDALLO OSCAR ALEJANDRO, MARTINEZ GAMEZ CLARIBEL, MARTINEZ GARCIA DIANA PATRICIA, MARTINEZ HERNANDEZ MARIA ALEJANDRA, MARTINEZ LEAL DANIEL, MARTINEZ MARTINEZ ARACELI, MARTINEZ SAUCEDA FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ TAMAYO ADRIANA PALOMA, MAUZANO GARCIA SUMEY MERITXELL, MAY POOT MARIA DEL CARMEN, MEDINA CEDILLO JUANA, MEDINA CHAN MARIA CONCEPCION, MEDINA FRANCO JORGE ALBERTO, MEDINA RODRIGUEZ MARIA ISABEL, MENDOZA AGUILAR ROSA LIDIA, MEZQUITE TAGUI PEDRO, MONTERO PECH DANIEL EULOGIO, MOO RAMIREZ RITA ELENA, MORALES CHI RITA MAGDALENA, MORALES KU MARIO FIDEL, MORALES VEGA ADRIANA ELIZABETH, MORENO DIAZ URBANO, MORFIN RIVERA JENYFFER, MUIZ CASTILLO CYNTHIA PALMIRA, MUOZ CHAVEZ CLAUDIA CECILIA, MUOZ PUGA MARIANA GUADALUPE, MURRIETA MENDOZA VERONICA, NAVARRETE CORTEZ MARIA ERNESTINA, NAVARRETE GARCIA EDGAR EMMANUEL, NUEZ ESTRELLA LUIS FERNANDO, OLVERA SANCHEZ CARLOS ALBERTO, OROZCO MEDEGUIN YESENIA, ORTEGA CAMACHO MARIA TRINIDAD, PACHECO CARDENAS LILIA DEL PILAR, PACHECO LAVADORES GUADALUPE GRISEL, PALOMO VAZQUEZ ARACELY

YAZMIN, PAREJA KANTUN JOSE ALEJANDRO, PECH MAY LAURA EUNICE, PECH OLIVAR CRISTOPHER LEANDRO, PEREZ CALTZONCIT JUANA, PEREZ GUTIERREZ FELIX JESUS, PEREZ REYNOSO JOSE ORLANDO, PEREZ VEGA REBECA, PERRUSQUIA MENESES MARISOL, PETUL TUN ALFREDO, PIA PEREZ ANA LILIA, POLANCO METELIN IRVING JOSE, PORTES JIMENEZ LUIS CARLOS, PRADO MERIDA ROSA ISELA, PUC CHABLE LUIS ANTONIO, PULIDO DELGADO EDGAR ARMANDO, QUEZADA ROSALES MARTIN DE JESUS, QUIROZ VALIENTE ADRIANA, RAMIREZ MAQUEDA ARTURO, RAMIREZ RODRIGUEZ JANNETH ABIGAIL, RAUDA RINCON NATALI, REBOLLEDO CRUZ LOURDES DEL CARMEN, RESENDIZ DIONICIO MARIA ELENA, REYES MORALES JUAN FERNANDO, RIOS RIVAS CARLOS, RODRIGUEZ CERRATOS IRAN, RODRIGUEZ SALINAS JUAN ANGEL, ROSADO CARDEA EUGENIA BEATRIZ, ROSAS CARRIZALES MARIA ISABEL, RUBIO RETA PEDRO, RUIZ PADILLA ALONDRA, RUIZ ZARATE MARIA CONCEPCION, SALAZAR CABRERA TANIA DIRUY, SANCHEZ CAMELO EDDER JESUS, SANCHEZ CANTUN REINA DEL JESUS, SANCHEZ RESENDIZ MONICA, SANTOS SOTO ERIKA PATRICIA, SECA MAGAA CARLOS MANUEL, SIERRA PEREZ ALBERTO DAVID, SONDA LOPEZ LIZBETH MARIA, SUAREZ TRUJEQUE ANA FLOR DEL ROSARIO, TAPIA RODRIGUEZ PEDRO ALEJANDRO, TORRES ALONSO EDILBERTO, TORRES ARRIAGA HECTOR, TORRES DIAZ LYDIA ANEL, TORRES RAMOS ENDY CATALINA, TUN VALDEZ ALVARO ALEJANDRO, TZAB AKE GILDARDO VIDAL, TZEC PACHECO VICTOR MIGUEL, UITZIL CHAN REY ANDRES, URBINA RODRIGUEZ MODESTO, URIBE GOMEZ REBECA, US BASTO JOSE FERNANDO, VARGAS BADILLO SANDRA NEYDI, VARGAS CANTO CARLOS MANUEL, VARGUEZ SEGURA MARTIN ALBERTO, VAZQUEZ ARREOLA LIZBETH, VAZQUEZ HERNANDEZ REINA ARACELY, VELEZ FITZ CRISTINA, YAEZ RODRIGUEZ MONICA, YERVES CHALE GUADALUPE DE LA SOLEDAD, ZAPIEN CARRIZOSA JUAN CARLOS; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

26 MAY



**JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ANGÉLICA MARÍA CASTILLO TORRES, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **1208/2015**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (157) ciento cincuenta y siete, libro 1, Tomo 1, Foja 61, de fecha (27) veintisiete de marzo del año (1968) mil novecientos sesenta y ocho, en la que dice: NOMBRE: ANGELICA MARIA CASTILLO TORRES, debiendo ser lo correcto AZUCENA CASTILLO TORRES.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde reside el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 18 de Abril del año 2017

LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

26 MAY

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: ÁNGEL GARCÍA PIZARRO.
EXPEDIENTE NO. 147/2017

Que mediante escrito recibido en fecha dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, María Guadalupe Orozco Rodríguez, denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ángel García Pizarro, en su carácter de cónyuge del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Ángel García Pizarro, era de nacionalidad mexicana, originario de Redondeados, Municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, estado civil casado, quien falleció el día veinte de enero de dos mil diecisiete, en Piedras Negras, Coahuila, a los cincuenta y cuatro años de edad, padres Abel García (f) y Aurora Pizarro. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 31 DE MARZO DE 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
(RÚBRICA) 9 Y 26 MAY



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señorita SANDRA LETICIA RODRIGUEZ MACIEL, con domicilio en la Calle Primera número 317, en la Colonia Lomas del Norte de la Ciudad Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredera, y en nombre y representación de su padre JOSE ISABEL RODRIGUEZ MARTINEZ y sus hermanos JOEL, JOSE, PATRICIA y ROSA MARIA de Apellidos RODRIGUEZ MACIEL, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARIA DEL SOCORRO MACIEL HERNANDEZ**, quien falleció el día 02 de Junio de 2001, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señorita SANDRA LETICIA RODRIGUEZ MACIEL, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 07 de Junio de 2017 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Abril de 2017.
LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)
DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 9 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: PAZ AGUIÑAGA GONZÁLEZ Y MARÍA LUZGARDA ARGUIJO DE AGUIÑAGA
EXPEDIENTE NO. 166/2017.

Que mediante escrito de fecha 16 de marzo de 2017, ocurrió ante este Juzgado Sergio Manuel González Vargas, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Paz Aguiñaga González y María Luzgarda Arguijo de Aguiñaga, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el Paz Aguiñaga González, era de nacionalidad mexicana, originario de Zacatecas, Zacatecas, quien falleció el día 30 de noviembre de 1997, en el Condado de Bexar en San Antonio, Texas, a los 83 años de edad, padres Antonio Aguiñaga y Daria González; y la señora María Luzgarda Arguijo de Aguiñaga, era de nacionalidad mexicana, originaria de El Paso, Texas, quien falleció el día 2 de junio de 1985, en Plant, Florida, Estado Unidos de Norteamérica, a los 69 años de edad, padres Gregorio Arguijo y Donaciana Sánches.

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de 10 (diez) días.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE ABRIL DE 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 9 Y 26 MAY



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO

Con fecha 11 de Abril de 2017, se presentó la señora MARIA AIDE GONZALEZ NAVA, con domicilio en la Avenida México número 1389 en la Colonia Cumbre de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, por sus propios derechos como co-heredera, en su calidad de Albacea y Ejecutor Testamentario y en representación de sus hermanos PATRICIA LORENA, ROSIO CELINA, LUIS JAVIER y DAVID GERARDO de Apellidos GONZALEZ NAVA, todos como únicos y universales herederos, solicito el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **SALVADOR NAVA BOSQUE**, quienes aceptaron la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios y asimismo el Albacea aceptando el cargo conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 12:00 horas del día 06 de Junio de 2017 para la celebración de la Junta de Herederos, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de Dos publicaciones en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de Diez en Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Abril de 2017.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS
(RÚBRICA) 9 Y 26 MAY

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora ANA LIZZETH IBARRA RODRIGUEZ, con domicilio en la Calle Unidad número 1136, en la Colonia Los Montes de la Ciudad Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredero, y en nombre y representación de su madre ANA LUISA RODRIGUEZ GOMEZ y sus hermanos ESTEFANY YASMIN IBARRA RODRIGUEZ, NAYELY ITZEL IBARRA RODRIGUEZ y ANA LIZZETH IBARRA RODRIGUEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESO-RIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **VICENTE IBARRA HERRERA**, quien falleció el día 23 de Enero de 2016, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora ANA LIZZETH IBARRA RODRIGUEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 08 de Junio de 2017 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Abril de 2017.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)
DOS

PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 9 Y 26 MAY

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 20 de enero de 2017, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del señor **ARCADIO JAVIER NEIRA SADA**, promovido por LA C. DELFINA GARZA LÓPEZ por sus propios derechos y en representación de GUADALUPE JAVIER, JULIETA CATALINA, ENRIQUE RAFAEL, ROGELIO, JOSÉ ÁNGEL y MARTIN de apellidos NEIRA GARZA. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 08 de febrero de 2017.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 16 de febrero de 2017, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor **ARTURO LOZANO WRIGHT**, promovido por LA C. ADINELLY RODRÍGUEZ VILLANUEVA en representación de su menor hijo DIEGO ARTURO LOZANO RODRÍGUEZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 22 de febrero de 2017.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 22 de noviembre de 2016, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **ASENET SOTO DUEÑES** promovido por LOS C.C. JOB ROBERTO HERNÁNDEZ MORALES, NATHAN y MELISSA de apellidos HERNÁNDEZ SOTO, la última representada por su papá el C. JOB ROBERTO HERNÁNDEZ MORALES por ser menor de edad. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 08 de febrero de 2017.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 01 de febrero de 2017, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora **AURORA ARIZPE AGUERO**, promovido por LOS C.C. AURORA, JOSÉ DAMASO y MARICELA de apellidos BALDERAS ARIZPE. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el

Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 14 de febrero de 2017.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 08 de diciembre de 2016, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora **CATALINA GONZÁLEZ DE LEÓN**, promovido por LOS C.C. MARÍA DEL SOCORRO y JESÚS ROMÁN de apellidos FLORES GONZÁLEZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 08 de febrero de 2017.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 10 de abril de 2017, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor **ESEQUIEL MOTA REYES**, promovido por LOS C.C. JULIANA VÁZQUEZ PULIDO, HORTENSIA, ELIDA, JUAN, LETICIA, FRANCISCO, MARICELA, OMAR, NORA de apellidos MOTA VÁZQUEZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 17 de abril de 2017.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 07 de febrero de 2017, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor **GUADALUPE BALBUENA AYALA**, promovido por LOS C.C. JUANITA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, SAN JUANA MARGARITA y NORBERTO de apellidos BALBUENA RODRÍGUEZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 08 de febrero de 2017.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 16 de enero de 2017, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor **JOSÉ REFUGIO GONZÁLEZ HURTADO**, promovido por LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PONCE VALLES. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 14 de febrero de 2017.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 07 de marzo de 2017, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **MARÍA DE JESÚS CUELLAR RODRÍGUEZ**, promovido por LA C. MARÍA MARCELINA DUEÑAZ CUELLAR. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 15 de marzo de 2017.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 28 de noviembre de 2016, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor **ROBERTO FERNÁNDEZ GARCÍA**, promovido por LOS C.C. DORA ALICIA BRUNO AGUIRRE, ROBERTO ENRIQUE, DORA ESTELA y SAÚL ERNESTO de apellidos FERNÁNDEZ BRUNO. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 08 de febrero de 2017.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 19 de abril de 2017, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de los señores **RODOLFO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** y DELIA ESPERANZA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, promovido por EL C. ROMEO ALFONSO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ por sus propios derechos y en representación de ROSA DELIA, ROCÍO Y RODOLFO de apellidos FERNÁNDEZ GONZÁLEZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces

con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 19 de abril de 2017.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 08 de diciembre de 2016, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora **ROSA IRMA FLORES GONZÁLEZ**, promovido por LOS C.C. MARÍA DEL SOCORRO y JESÚS ROMÁN de apellidos FLORES GONZÁLEZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 08 de febrero de 2017.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 22 de noviembre de 2016, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de la señora **SOLEDAD CHAVEZ DE AGUILAR** promovido por LOS C.C. JOSE CARMEN AGUILAR RAMIREZ, BLANCA ESTELA, MARIA ALICIA DEL CARMEN, MARIA ISABEL, MARIA ADALIA, CARLOS, MARIA ELENA y JUAN PATRICIO de apellidos AGUILAR CHAVEZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 14 de Febrero de 2017.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 02 de diciembre de 2016, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes del señor **SOSTENES HERNANDEZ**, promovido por EL C. EDUARDO HERNANDEZ GONZALEZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 08 de febrero de 2017.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 02 de diciembre de 2016, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor **TOMAS HERNANDEZ** promovido por LOS C.C. AURORA GONZALEZ VALDEZ, IDALIA, ILIANA, ANTONIO, TOMAS y EDUARDO de apellidos HERNANDEZ GONZALEZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 08 de febrero de 2017.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

EXTRACTO DE DEMANDA.

El ciudadano LUIS ALFONSO AGUADO MORALES, se han presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL, en contra de OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **382/2017**; manifestando: Que en su acta de nacimiento y el de su padre se asentó erróneamente como mexicano, cuando lo correcto es que, el lugar de nacimiento de ambos lo es en la ciudad de Eagle Pass, Texas del Condado de Maverick de los Estados Unidos de América; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 122 de la Ley del Registro Civil del Estado, se ordeno publicar los edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del Aviso.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 25 DE ABRIL DEL 2017.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

Licenciada JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

26 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha veinte de enero del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **07/2017**, el TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIA a bienes de la señora CONSUELO RODRIGUEZ MIRELES y/o CONSUELO RODRIGUEZ RAMOS, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciantes los C.C. GUILLERMO RAMOS GUEVARA, GUILLERMO, NORMA LETICIA y ALMA CONSUELO; todos de apellidos RAMOS RODRIGUEZ, habiendo sido designado albacea GUILLERMO RAMOS GUEVARA, quien tiene su domicilio en la calle RASTRO número 35 de la colonia FRANCISCO I. MADERO de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 27 de Mayo del 2017 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 26 DE MAYO DEL 2017.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

9 Y 26 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

En los autos del Expediente número **433/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gesilfredo Olivas Quintero), promovido por la Ciudadana Lluvia Loreto Cabrera Zambada, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las doce horas con treinta minutos del día uno de junio del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 02 de mayo de 2017

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **99/2017**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR GILBERTO ESPINO FRAIRE, EN CONTRA DE SANDRA ARMANDINA DELGADO RAMIREZ, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS PUBLICAS QUE POR RAZÓN DEL SERVICIO QUE PRESTAN CUENTAN CON BASE DE DATOS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS PERSONAS, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DÍAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 19 DE ABRIL DEL 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **836/2008** relativo al Juicio Ordinario Civil (Otorgamiento de Crédito y Vencimiento Anticipado), promovido por Miguel Ángel Ramos Duque, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scrap II S. de R.L. De C.V., en contra de Sixto Briseño Betancourt y María Luisa Galván Camacho, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día siete de junio del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en: Departamento marcado con el número oficial 1910-B, número de departamento 02 parte superior, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 6.00 metros con Privada Sauce; al Sur 6.00 metros con área común; al Oriente 10.70 metros con área común y al Poniente 10.70 metros con departamento número 03, número oficial 1910-C; inferior: Con terreno natural. Superior con departamento número 2 oficial 1910-B; localizable en el edificio 15; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de ésta ciudad bajo la Partida número 13,637, Tomo A, Foja 83, Libro 23, Sección I, Tomo A, foja 83 de fecha 19 de febrero de 1997 a nombre de los demandados; valuado en autos en la cantidad de \$190,160.00 (Ciento noventa mil ciento

sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional) siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo; quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 04 de mayo del 2017

C. Secretario de Acuerdo y Trámite

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

16 Y 26 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **595/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Trinidad Martínez de León y Virginia Montalvo Carrizales), promovido por el Ciudadano José Ángel Martínez Montalvo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las doce horas del día treinta de junio del año de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 12 de mayo de 2017

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN



**LIC. HECTOR G. CARMONA MARTINEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 6, ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

El C. LICENCIADO HECTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, y residencia en esta ciudad, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron los señores MARICELA DE LA O RODRÍGUEZ, BERTHA ALICIA DE LA O RODRÍGUEZ, ARMANDO DE LA O RODRÍGUEZ Y CRISTINA DE LA O RODRÍGUEZ a promover el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores **BERNARDINO DE LA O BURCIAGA** Y **DORA ELIA RODRÍGUEZ GARCIA**, en calidad de padres . El primero falleció en Monterrey, Nuevo Leon del día 04 (cuatro) de Junio de año 2005(dos mil cinco y la segunda falleció en la ciudad de Acuña, Coahuila el día (5) cinco de Octubre del (2016) dos mil dieciséis . Los promoventes propusieron como albacea de la sucesión a la señora **BERTHA ALICIA DE LA O RODRÍGUEZ** y para demostrar su calidad de madre respectivamente han ofrecido como prueba la testimonial de dos personas, y para el efecto de su desahogo se señalan las 12:00 (doce horas), del día 13 (trece) del mes de julio del año 2017_(dos mil diecisiete). La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Cd. Acuña, Coahuila, a 15 de Mayo de 2017

LIC. HECTOR G. CARMONA MARTINEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6.

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente **694/2012**, relativo al juicio ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por MÓNICA LEÓN VARELA, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice.

“Torreón, Coahuila, a (14) catorce de agosto de (2012) dos mil doce. - Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y desprendiéndose de los mismos que en actuación judicial de (09) nueve de julio del presente año, fue desahogada la declaración de dos testigos como señala la ley; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil y por encontrarse satisfechos los requisitos señalados en los artículos 109 y 110 del Código Civil, se declara fundada la presente solicitud de declaración de ausencia promovida por MÓNICA LEÓN VELA en su carácter de representare legal o apoderada del ausente Licenciado ALFONSO SEGURA FONG; por ello, publíquense durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial de Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en ésta ciudad; y agréguese a los autos el de cuenta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Adjetivo. NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar con residencia en ésta ciudad ante Secretaria de Acuerdo y Trámite. DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 15 DE MARZO DE 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ

(RÚBRICA) 28 MAR 18 ABR

9 MAY 26 MAY

9 JUN 23 JUN


**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

En autos del expediente **11/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN JOSE FERNANDEZ TORRES y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado PILAR FERNANDEZ TORRES haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 26 de diciembre de 2016 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JUAN JOSE FERNANDEZ TORRES, a LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 24 DE ABRIL DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO

AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA) 9 Y 26 MAY


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **212/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA ENCARNACION ROMERO RODRIGUEZ, quien también usaba el nombre de MARIA ROMERO DE MUÑOZ y MARIA ROMER denunciado por ELIA CASTRO ROMERO, MAGDALENA y JOSE LUIS de apellidos MUÑOZ ROMERO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cujus es de hijas. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Marzo de 2017

LA SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.

(RÚBRICA)

9 Y 26 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha seis de abril de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **269/2017** que corresponde al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTIN GARCIA VARELA denunciado por MARIA DE LOS ANGELES PEREZ ARELLANO, ALEJANDRO y EDUARDO, ambos de apellidos GARCIA PEREZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de cónyuge e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Abril de 2017

LA SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

9 Y 26 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha seis de abril de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **270/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO GONZALEZ MARTINEZ denunciado por MARIA DE LOURDES UGALDE CERVANTES.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Abril de 2017

LA SECRETARIA

LIC. ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

9 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron MARÍA MUÑOZ AGUILAR, OCTAVIO, MIGUEL, RICARDO, JOSÉ, MARÍA, MARÍA CRISTINA Y JAVIER de apellidos GARCÍA MUÑOZ por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTAMENTARIA a bienes de OCTAVIO GARCÍA SANCHEZ, quien falleció el día 09 de julio de 2014 en esta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el expediente número **178/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con la de cujus es el de esposa e hijos, respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE de mayo, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 27 de abril de 2017.

LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LOPEZ.

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha catorce de marzo de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **200/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GLORIA LEAÑOS MENDEZ, denunciado por GABRIEL CHAVEZ SANCHEZ y otros.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Marzo de 2017

C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

LIC. ILENA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **208/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO RUIZ VAZQUEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado ARTURO y MA. VICTORIA de apellidos RUIZ VÁZQUEZ, GUILLERMO AGUILAR VASQUEZ, ARTURO RUIZ AGUIRRE, GUILLERMO AGUILAR RUIZ, MARÍA ELENA GONZÁLEZ ESTRADA, ésta última en lo personal y en representación del menor EDUARDO ALEJANDRO RUIZ GONZÁLEZ,, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 7 de septiembre de 2016 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO EDUARDO RUIZ VAZQUEZ, a LAS TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 21 DE ABRIL DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LOPEZ.

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintidós de marzo de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **219/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ROSA MARIA MARGARITA DE LA TORRE CRUZ denunciado por RODRIGO DE LA TORRE VALLE, JAIME DE LA TORRE VALLE, MARIA GRACIELA ZARZOSA DE LA TORRE, CIRO MARIO ZARZOSA DE LA TORRE, MARCELA DE LA TORRE ORDUÑA, JUAN GILBERTO DE LA TORRE ORDUÑA, GUSTAVO ADOLFO DE LA TORRE ORDUÑA, DIEGO MANUEL DE LA TORRE PALACIOS, ARIANNA DE LA TORRE TRUJILLO y GRACIELA DE LA TORRE CRUZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a la de cujus es de herederos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Marzo de 2017

LA SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha catorce de marzo de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **234/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANDRES CARDENAS LUEVANO, denunciado por ROSA LUEVANO GUZMAN y otros.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Abril de 2017

C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

LIC. ILENA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veinte de abril de dos mil diecisiete, se presentaron MARGARITA MARTÍNEZ VILLEGAS Y JOSÉ LEÓN MUÑOZ MARTÍNEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor JOSÉ LEÓN MUÑOZ CALDERA, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y el segundo como descendiente del de cujus; al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **271/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 28 DE ABRIL DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LÓPEZ
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia recibida de fecha SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE comparecieron MARÍA ELENA RENTERÍA CRUZ y ANAHÍ, ESTHER E ISAAC todos de apellidos ADAME RENTERÍA, a denunciar el fallecimiento de LORENZO ADAME HERNÁNDEZ quien falleció el día PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **282/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

ATENTAMENTE,

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 20 de abril del 2017.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de junio del dos mil dieciséis, se Presento JÉSUS OZIEL PÉREZ FLORES, a denunciar el fallecimiento de LILIA ELIDA PÉREZ FLORES quien falleció el día 12 de febrero del 2015, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **00289/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando comparece en su carácter de hermano de la de cujus, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIESICETE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 02 DE MAYO DEL 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY

**LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS SEÑORES CARLOS TORRES MONARREZ, MIGUEL ANGEL TORRES MONARREZ, SERGIO LUIS TORRES MONARREZ, ELENA ELIZABETH TORRES MONARREZ Y DINA RITA TORRES MONARREZ, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **AGUSTINA MONARREZ BUSTAMANTE**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 17, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2017, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL DE DEFUNCIÓN Y EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS, DECLARANDO LOS COMPARECIENTES SU CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, EN LA QUE LOS OTORGANTES, ESTAN INSTITUIDOS COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, ADEMÁS DE ESTAR DESIGNADO EL SEÑOR CARLOS TORRES MONARREZ, COMO ALBACEA, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE CALLE TEPEHUANOS NÚMERO 29 COLONIA PALMAS SAN ISIDRO, CÓDIGO POSTAL 27104, EN ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA QUIEN DE SER PROCEDENTE LA VIA TESTAMENTARIA, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE ABRIL DE 2017.

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PUBLICA NO. 55, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICOLICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 20 DE FEBRERO DE 2017, COMPARECIERON EN MI OFICINA. LOS SEÑORES JESÚS OMAR GUERRA JAQUEZ Y CARLOS GUERRA JACQUEZ, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LOS DE CUJUS Y EL PRIMERO MENCIONADO

EN SU CARÁCTER DE ALBACEA PARA INICIAR Y TRAMITAR LOS PROCEDIMIENTOS SUCESORIOSTESTAMENTARIOS EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **CARLOS GUERRA NEIRA** Y LA SEÑORA ESTELA JACQUEZ HERNÁNDEZ, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 08 DE JULIO DEL 2007 Y 22 DE ABRIL DEL 2015, RESPECTIVAMENTE. LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 19 DE ABRIL DE 2017

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi compareció MYRNA LETICIA TORRES MACIAS para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de **ESTEBAN TORRES MEDRANO** Y TERESA MACIAS GARAY, quienes fallecieron en esta ciudad, el día 8 de Julio de 1976 y el día 7 de Septiembre del 2016, respectivamente. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 18:00 horas del día 27 de Abril del 2017. La publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados ente el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar na todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas deldia2 de Junio del 2017, para que tengan lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DIAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRODE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE: CON FECHA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES JAVIER AMAYA VARGAS Y BRENDA PATRICIA AMAYA VARGAS, A DAR INICIO Y TRÁMITE DE MANERA EXTRAJUDICIAL, A LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE SUS PADRES, LOS SEÑORES **JAVIER AMAYA DIAZ** Y SANJUANA VARGAS LOZOYA, QUIENES FALLECIERON AMBOS EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SIENDO EL PRIMERO DE ELLOS EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001 Y LA SEGUNDA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015CONTANDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL DE ÉSTA CIUDAD, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS, EL DÍA 02 (DOS) DE JUNIO DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE)PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA AMI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS,TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA. PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 VECES EN UN INTERVALODE 10 DIAS CADA UNO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN LOS ESTRADOSDEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 27 DE ABRIL DE 2017

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



LIC. JACINTO FAYA RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 3, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

LICENCIADO JACINTO FAYA RODRÍGUEZ, Titular de la Notaría Pública número 3 del Distrito Notarial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en avenida Abasolo número 35, poniente, segundo piso, interior 8, colonia Centro, de Torreón, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127, fracciones II y III, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, doy a conocer para todos los efectos a que haya lugar, el hecho de que la señora ROSARIO MÁRQUEZ SALAS, y los señores REGINO DIOSDADO MÁRQUEZ Y KARINA DIOSDADO MÁRQUEZ, esta última persona por su propio derecho y en su carácter de apoderada especial de MARÍA ISABEL DIOSDADO MÁRQUEZ, por sus propios derechos, se presentaron en la Notaría a mi cargo, a efecto de solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes del señor REGINO DIOSDADO AHUMADA, esposo y padre de los comparecientes. Dicho procedimiento inició el veintisiete de abril de dos mil diecisiete, y se señalaron las quince horas, del uno de junio siguiente, para que se rinda la información testimonial a que se refiere la fracción I del numeral (1127) mil ciento veintisiete del ordenamiento adjetivo antes citado, y desahogada esa probanza, dentro de la misma actuación, tenga verificativo la junta de herederos a que se refiere la fracción IV del mismo numeral. Además, los comparecientes se reconocieron el carácter de presuntos herederos, y se propuso a la señora KARINA DIOSDADO MÁRQUEZ como albacea de la sucesión, quien tiene su domicilio en Calle Orquídeas número 900 (novecientos), Colonia Jardines de California, C.P. 27240, de Torreón, Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 8 de mayo de 2017.

LIC. JACINTO FAYA RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 3
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXPEDIENTE No. 531/2016
E D I C T O:

C.OMAR HERRERA BECERRA.
PRESENTE.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el Licenciado LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR en su carácter de Apoderado Jurídico de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE en su carácter de apoderada de HSBC MÉXICO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/262757 por demandando en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA A OMAR HERRERA BECERRA por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado, emplácese ala parte demandad OMAR HERRERA BECERRA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DIAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezara a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 531/2016.

Torreón, Coah., a 14 de Febrero de 2017
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TGRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ciudadana: MIRIAM SOLIS VAZQUEZ.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el Licenciado ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ en su carácter de Apoderado Legal de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA)por demandándola en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de éste Juzgado, emplácese ala demandada y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual

empezara a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 623/2016.

Torreón, Coah., a 16 de Diciembre de 2017
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
 CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
 (RÚBRICA) 16- 19 Y 26 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
 C. ALFONSO SUAREZ PEREZ**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por JULIA VELEZ MORONES y JUAN MANUEL CASTRO MARTINEZ, juicio Ordinario Civilen contra de ALFONSO SUAREZ PEREZ, dentro del expediente número 735/2011, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado ALFONSO SUAREZ PEREZ, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 27 de Abril de 2017
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1003/2017

EDICTO

ACOSTA FIGUEROA DAVID, ACOSTA SOTELO ORLANDO, AGUIAGA GALLEGOS ULISES GAMALIEL, AGUILAR PRIETO ROSA ADRIANA, AGUILAR RAMIREZ EDUARDO, ALVAREZ GAMIO CESAR MIGUEL, ALVAREZ PEREZ RAUL GIOVANNI, AMARO PRADO CECILIA, ARELLANO SIERRA JUAN, ARRONA MARTINEZ EUGENIO, ARROYO VARGAS ADRIAN, AVILA MOTA ALEJANDRO, AYALA BARRERA JUANA ALMA DELIA, BALDERAS JOSE LUIS, BALDERAS MORALES HECTOR FRANCISCO, BARAJAS LOPEZ MA SOLEDAD, BARRIOS RONQUILLO FRANCISCO JAVIER, BRAVO MONTOYA JUAN ANGEL, BUENDIA GARCIA IGNACIO, BUENO ROBLEDO MIGUEL ANGEL, CALDERON GONZALEZ JOSE LUIS, CAMACHO RODRIGUEZ NORMA ELIZABETH, CARACHEO CARACHEO LUIS, CARDENAS CASTILLO ALVARO ERNESTO, CARMONA ZAVALA ARIEL, CARREON RODRIGUEZ MARIO ALBERTO, CASTILLO AMBRIZ JUAN, CASTILLO RAMIREZ JOSE LUIS, CASTRO HERNANDEZ LUIS ALBERTO, CASTRO MORALES JOSE ENRIQUE, CAZARES AGUILAR ROSA LINDA, CERVANTES HORTA MARIA GUADALUPE, CHAVEZ GALEANA ROBERTO, CHAVEZ MAGAA JORGE, CHAVEZ MARTINEZ JAVIER, CLAUDIO ZAVALA MIGUEL, COLLAZO VELA KAREN DE LUCIA, CORIA RAZO JOSE, CORTES BENITES RICARDO, CRUZ REYES JOSE ALEJANDRO, DIAZ BORJA JOSE DE JESUS, DIAZ ROCHA SAMUEL, DIEZ MARINA AVEDILLO MAURICIO, DOMINGUEZ PEREZ ALMA ASUNCION, DORANTES INFANTE BENJAMIN, ESCOTO PONCE FLAVIO GUADALUPE, ESPINOSA EFREN, FERNANDEZ MURILLO MA DE LOURDES, FLORES MURILLO DOLORES MIGUEL ANGEL, FLORIDO LOPEZ JOSE ASUNCION, GARCIA ALCALA ERNESTO, GARCIA ARAUZ JORGE, GARCIA CERVANTES MA DEL SOCORRO, GARCIA DIAZ JUANA, GARCIA GALLARDO JOSE, GARCIA GONZALEZ MARIBEL, GARCIA RAMIREZ JOSE JULIO, GARCIA RODRIGUEZ RAMONA CRISTINA, GARCIA SOLORZANO LUZ JUDITH, GARCIDUEAS RODRIGUEZ IGNACIO FABIAN, GERARDO FLORES RUIZ, GOMEZ ARRIAGA JOSE RICARDO, GOMEZ CARRILLO JUAN CARLOS, GOMEZ GARCIA MIGUEL ANGEL, GONZALEZ CARBAJAL BARBARA, GONZALEZ LANDIN SUSANA DEL SOCORRO, GONZALEZ LEON MARIA FEDERICA AURELIA, GONZALEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ RODRIGUEZ ELIZABETH CRISTI, GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, GUERRERO ARIAS ADRIANA, GUERRERO ORNELAS LAURA PATRICIA, GUERRERO SANDOVAL LETICIA, GUTIERREZ CARRALES FRANCISCO JAVIER, GUTIERREZ GALLARDO MARIA DE JESUS, GUTIERREZ SANCHEZ EDER DANIEL, HERNANDEZ BOYZO NANCY VIRIDIANA, HERNANDEZ DUEAS VICTOR, HERNANDEZ LEZO JUAN, HERNANDEZ MELENDEZ JUAN MANUEL, HERNANDEZ MORALES JOSE DAVID, HERNANDEZ MUNOZ JOSE DE JESUS, HERNANDEZ PEREZ MA DEL CARMEN, HERNANDEZ PEREZ VICTOR MANUEL,

HERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN JOSE, HERNANDEZ SORIA MA SOFIA, HERNANDEZ VALLE MARTHA PATRICIA, HERRERA BAEZA CARMEN MARIA, HERRERA RODRIGUEZ JESUS NOE, HORTA BUSTAMANTE JUAN, HURTADO AREVALO ARTURO, IMPERIAL MUNIZ JOSE CIPRIANO, JUAN JESUS VARGAS BARROSO, JUAREZ GARCIA ROCIO, LARA DE LA TORRE VIRGINIA DEL CONSUELO, LARA SOLIS SANDRA ROXANA, LEDESMA CACIQUE J FRANCISCO RAUL, LEDEZMA ARREOLA MIGUEL ANGEL, LEDEZMA OLVERA SALOMON, LIRA RAMIREZ MARIO ALBERTO, LOPEZ AGUILLON MARIA ZENaida CRISTINA, LOPEZ CRUZ VICTOR MELITON, LOPEZ DELGADO JUAN GERARDO, LOPEZ GOMEZ JUAN GUILLERMO, LOPEZ PEREZ GABRIELA SELENE, LUNA AGUIRRE OSCAR JOSUE, LUNA ALVAREZ JAVIER, LUNA CASTRO MA CONCEPCION, LUNA ESTOPELLAN JOSE JULIO, LUNA PEREZ MARGARITA LILIA, MADRIGAL GOMEZ SALVADOR, MARTINEZ BELTRAN JUAN FRANCISCO, MARTINEZ GONZALEZ PEDRO PABLO, MARTINEZ MOLINA IRMA, MARTINEZ PADILLA JOSE ROGELIO, MARTINEZ ROCIO MARIA GUADALUPE, MARTINEZ VARGAS JUAN ANTONIO, MARTINEZ VELAZQUEZ SERGIO, MATA MARTINEZ JUAN CARLOS, MEDEL SANTAMARIA SUSANA, MEDINA CARRILLO JOSUE YAIR, MEDINA LUGO JOSE, MEDINA MUOZ CLAUDIA, MEDINA RAMOS JUAN CARLOS, MENDEZ GONZALEZ JUAN JOSE, MENDIOLA FERNANDEZ ADRIAN, MENDIOLA GASPAS MARGOHT, MENDOZA AVIA MARIA DE LOURDES, MEZA CISNEROS SERGIO MANUEL, MITCHELL GARDUNO MARIA ALEJANDRA, MORALES JUAREZ ERIKA ELIZABETH, MORENO CASTAEDA ANDRES, MORENO RODRIGUEZ CARMEN DE JESUS, MORGAS AYONA TEODULO, MUIZ PADILLA JULIO CESAR, NAVARRO GARCIA JOSE GUADALUPE, NIETO MARAVILLO JOEL, NORIEGA NARVAEZ MARIBEL, NUNEZ LOPEZ LUZ ANTONIA, NUNEZ VALTIERRA RICARDO, NUNEZ SILVA LUIS EDUARDO, OJEDA MEDINA MAURICIO, OJEDA MORENO GUILLERMO, OLIVARES RIVERA NOHEMI, OLMEDO FERNANDEZ MAURICIO, ONTIVEROS GUTIERREZ SERGIO, OROS GARCIA MARCOS BEIRUT, OROZCO CASTRO LAURA, ORTEGA JUAREZ MARTHA, ORTIZ PEREZ LUIS BONIFACIO, PACHECO MONROY MAURA, PADILLA NAVARRO TAYDE, PEA BARRERA FRANCISCO JAVIER, PEREZ AGUIAGA JUAN MARTIN, PEREZ BOLAOS ADRIANA, PEREZ MENDIOLA JUAN GUILLERMO, PEREZ RAMIREZ JUAN JOSE, PEREZ SALAZAR CESARIO, PEREZ SANTOS JUANA, PINEDA HERNANDEZ SHAARON ARELLI, PONCE LOPEZ MARIA ASUNCION, RAMIREZ ALMANZA JOSE, RAMIREZ CARDENAS CLAUDIA SUJEL, RAMIREZ LEMUS FLORENCIO, RAMIREZ MAURICIO ISMAEL, RAMIREZ MEDINA RAFAEL, RAMIREZ OLIVA JUAN DIEGO, RAMIREZ RAMIREZ LAURENS AXEL, RAMIREZ SERRATOS PEDRO, RANGEL CRUCES CLARA VERENICE, RANGEL HERNANDEZ SERGIO, RAZO MORUA JOEL ADRIAN, REYES DE LA TORRE TERESA EDITH, REYES GONZALEZ GUILLERMO, REYES RODRIGUEZ JUAN MANUEL, RICO LOPEZ ADELAIDA, RIVAS RAMIREZ JUAN, RIVERA REA LUIS JAVIER, ROCHA SALAZAR JUAN REY, ROCHA VALDIVIA MARIANA, RODRIGUEZ BUENROSTRO ARMANDO RAUL, RODRIGUEZ GODINEZ LUIS ALEJANDRO, RODRIGUEZ LUNA JORGE ARMANDO, RODRIGUEZ ROJAS ANA LILIA, ROJAS GARCIA RAFAEL, ROJAS PEREA ISRAEL, ROMAN LOPEZ OSCAR FERNANDO, ROMERO GARCIA JOSE JULIAN, ROSALES SOTELO JOSE LUIS, ROSILLO CHAVEZ GABRIEL, RUBIO PEREZ JOSE ROBERTO, SALMERON MONJARAZ LUZ TERESA, SANCHEZ CARRERAS LUZ ARTURO, SANCHEZ MARTINEZ LUISA BELEN, SANCHEZ MENDEZ HUMBERTO ALEJANDRO, SANCHEZ MORALES ULISES, SANTOS MIRANDA ANDREA ARACELI, SANTOYO ROBERTO, SARMIENTO LOPEZ MARTHA PATRICIA, SAUCEDO GUZMAN MIGUEL ANGEL, SAUCEDO VEGA ALEJANDRO, SEGOVIA RODRIGUEZ RAFAEL, SERVIN MENDOZA MARIA ARACELY GENOVEVA, SIERRA VERA JOSE ADRIAN, TORRES MORENO JUAN RAMON, TOVAR VAZQUEZ MA VIRGINIA, TREJO MENDOZA LILIANA RAQUEL, URBINA VAZQUEZ RICARDO, URIOSTEGUI BAHENA LISELOT, VARGAS LIRA THALIA GUADALUPE, VENEGAS REYES LUZ ADELA, VERA ACEVES MARCO ANTONIO, VERGEL TORRES EDUARDO, VILLANUEVA GONZALEZ SANTA, VILLANUEVA RIOS SALIM ALEJANDRO, VILLEGAS SOTELO JAVIER, ZAVALA JOSE BRUNO GONZALO, ZENDEJAS REYNOSO ROBERTO JOSE, ZERTUCHE BECERRA MIGUEL ANGEL.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SANDRA LAGOS BRITO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1003/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1004/2017

EDICTO

ANTONIO GONZALEZ ORALIA, ARIAS CHABLE JAVIER, BAUTISTA ANDRADE JUAN, BETANCOURT TREVIÑO MARIA TERESA, CABRERA PONCE KARLA PATRICIA, CAMACHO ARGUELLO ISMAEL CARLOS AURELIANO, CAMACHO SANTES FRANCISCO, CAMPOS JUAREZ JEHU, CANDELARIA RAMIREZ RENE, CARRILLO MARTIN LUIS ALBERTO, CARRILLO TORRES JOSE PILAR, CASTAÑO ANGUIANO VICTOR, CASTILLO GUTIERREZ JOSE ANTONIO, CERVANTES SEGURA J REFUGIO, CLEMENTE GASPAR JUAN PEDRO, COVARRUBIAS SALAS JAVIER DOMINGO, CRUZ BADILLO ELEUTERIO, CRUZ TORRES JOSE ANGEL, DE LEON MATA PABLO SERGIO, DE SANTIAGO HERNANDEZ DALIA, DOMINGUEZ MATOVICHE GUILLERMO MIGUEL, ENRIQUEZ RODRIGUEZ LUIS MANUEL, ESPINOSA GALINDO ROMAN, FERNANDEZ MELO ANA LAURA, GALVAN RAMIREZ KARLA EDITH, GARCIA DE LA CRUZ LETICIA, GARCIA LOPEZ MARTHA, GARCIA REYES MARIA DE LOURDES, GOMEZ SEGOVIA JOSE MIGUEL, GONZALEZ TORRES ROMAN, HERNANDEZ HERNANDEZ JULIO CESAR, HERNANDEZ MARTINEZ ALFONSO, HERNANDEZ MEDINA VICTORINO, HERRERA CONTRERAS ANA LIV, HIDALGO URBINA CLEMENTE FABIAN, LOBATO DAMIAN JOSE FELICIANO, LOPEZ BETANCOURT JOSE DE JESUS, LOPEZ ROMERO CLARA YULET, MALDONADO MARTINEZ ABEL, MALDONADO MARTINEZ FIDEL, MANRIQUEZ IZAGUIRRE TATIANA, MAR RAMIREZ LUIS ENRIQUE, MARES MEJIA LUCILA, MARIN HERNANDEZ ADOLFO, MARQUEZ RAMIREZ MARIA DE LA LUZ, MARTINEZ CORONADO CLAUDIA PATRICIA, MARTINEZ DE LA CRUZ ANA VICTORIA, MARTINEZ LOPEZ SALVADOR, MARTINEZ MARQUEZ LUIS ALBERTO, MENDEZ VILLALBA CRUZ ALBERTO, MENDOZA HERNANDEZ ATANASIO, MOCTEZUMA RAMIREZ SERGIO ENRIQUE, OLMOS FELIPE MARCO ENRIQUE, OSORIO AQUINO JOSE ALFREDO, PAZ PEREZ IGNACIO, PEÑA RICO ALBERTO, RAMON SOLIS CLARA, RANGEL GUERRA CRHISTOPHER ALAIN, REYES VERAS ADRIAN, REYNA BERNAL MA DE JESUS, RIVERA ANDRADE MARISOL, RODRIGUEZ SOTO CESAR ALFONSO, RODRIGUEZ TREJO GRICELDA, RUIZ CARBAJAL BAUDEL, SALINAS SALINAS NEREYDA, SALINAS SANCHEZ MARGARITA, SIERRA JUAREZ CARLOS GUADALUPE, SILVA GARCIA JUAN YUREN, SOBREVILLA PINTOR BEATRIZ ADRIANA, TELLEZ SOSA FERNANDO, USCANGA GARCIA ELADIA, VALENCIA VAZQUEZ MIGUEL, VALLEJO CRUZ CARLOS GABRIEL, VELAZQUEZ TORRES EMMANUEL, ZARATE QUIZ PEDRO ALBERTO, ZUIGA BUENO JUAN JESUS.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1004/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril de 2017.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1006/2017

EDICTO

AGUIRRE CHAVARRIA JORGE HORACIO, ALEMAN MORENO MARIO ALBERTO, ALVAREZ PALACIOS RAFAEL, ARELLANO GARZA ELIUD NEFTALI, ARREOLA MENDEZ TRINIDAD, BARBOZA HERNANDEZ ANTONIA, BETANCOURT PEREZ BALTAZAR, BRAVO ESQUIVEL FRANCISCO JOEL, BRIONES VAZQUEZ BLANCA IDALIA, CARDONA ROSALES LEONEL ADOLFO, CASTILLO LEON MARIO LUIS, CASTILLO TORRES PABLO, CASTRO GARCIA NOE IVAN, CORONADO GUERRERO GABRIEL, CORTES CORTES JOSE CARLOS, CRUZ MORALES BARTOLO, CUEVAS SANCHEZ GLORIA EVANGELINA, DE LEON CASTILLO JOSE BALDEMAR, DE LEON GALVAN PAULO DANIEL, ESCOBEDO CRISTOBAL MARIA DE LOS ANGELES, ESPARZA HERNANDEZ LAZARO, FLORES CEPEDA ABELARDO, FLORES VAZQUEZ MARIA DEL SOCORRO, FUENTES ESCAMILLA HECTOR JAVIER, GARCIA MARTINEZ VERONICA, GAYTAN CONTRERAS CYNTHIA JUDITH, GUILLEN FUENTES ADRIAN URIEL,

HERNANDEZ GUERRERO SANJUANA GUADALUPE, HERNANDEZ RAMOS JOSE ANTONIO, HERNANDEZ RIVERA JUAN CARLOS, HERNANDEZ RODRIGUEZ CARLOS RUBEN, HERRERA LOZANO GERARDO, LOREDO GONZALEZ MARIA DEL SOCORRO, LUGO DE LA ROSA MARIA ELENA, LUNA CARREON MARTHA PATRICIA, LUNA ROJAS ALONSO, MARTINEZ DE LA GARZA JORGE ALEJANDRO, MARTINEZ LOPEZ LILIANA ISABEL, MARTINEZ TORRES JOSE JUAN, MEDINA HERNANDEZ DANIEL BERNARDINO, MELENDEZ GUILLEN ANGELICA MARIA, MENDOZA HIRACHETA ANASTACIO, MENDOZA ZAMORA SERGIO ADRIAN HERIBERTO, MERLA RANGEL MARGARITO, MIRELES ROJAS JESUS MARIO, MOLINA BARRON EDITH ILIANA, MONSIVAIS GONZALEZ ELIZABETH, ORTIZ VARGAS SANDRA LIZETH, PEÑA RODRIGUEZ RENE, PEÑAFLORES PALOMARES JUANA MARIA, PONCIANO MOZO CARMEN, PUENTE MARTINEZ CRUZ ORLANDO, QUISTIAN RENTERIA MARIA PASCUALA, RAMIREZ AREVALO JORGE ALBERTO, RAMIREZ ELIAS AURORA, RAMIREZ GUTIERREZ JOSE JACOB, RAMIREZ OROZCO RICARDO, REYES GARCIA CASIANO, RODRIGUEZ LOPEZ JORGE, ROJAS PEA ROBERTO, ROSAS ORTIZ CESAR ULISES, SANDOVAL ALANIS ALMA ALICIA, TORRES MALDONADO YAARESY DRION, TREVIÑO LARA SANJUANA YUDITH, TREVIÑO ROCHA ADELA, VALADEZ YEPEZ ELIZABETH, VALDEZ REYES JUAN CARLOS, VARGAS MORENO LORENA JUDITH, VAZQUEZ CABRERA ROLANDO, VAZQUEZ VALTIERREZ MARIO SAUL, VELIZ MEZQUITI PEDRO, VENEGAS HERNANDEZ MARIO, VILLANUEVA RODRIGUEZ MAYRA YADIRA, VITAL HERNANDEZ MA DE LOURDES, ZAMARRON HERNANDEZ JOAQUIN.

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1006/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1008/2017

EDICTO

ACEVEDO VALLE ANGEL, ACOSTA GARCIA CARLOS ABDON, ALMANZA SARIANA DIANA GABRIELA, CASTOR RAMIREZ MARIA DE JESUS, CEPEDA ALCON JUAN RAMON, CHALCHI GUTIERREZ LUIS ENRIQUE, CHAVEZ REYES JERONIMO, CHAVEZ SALAS PAULINO, CHAVIRA GALVAN GERARDO, DELFIN LOPEZ REYES, DIAZ HERNANDEZ JOSE FERNANDO, ESPARZA AGUIRRE GUILLERMO, FIERRO SANCHEZ CLAUDIA PATRICIA, FONSECA ANAYA MARIA DE LA LUZ, GOMEZ GARCIA ALFREDO, GOMEZ MONTES SOFIA MINERVA, GONZALEZ NUÑEZ HECTOR MANUEL, GUEVARA CASTRO LAURA RAMONA, HERNANDEZ CANO ROGELIO ARIEL, HERNANDEZ PEREZ JORGE ALFONSO, HERNANDEZ VALVERDE OMAR, JUAREZ QUIROZ GLORIA KARLA, LOPEZ CASTAÑEDA JUAN MANUEL, LOZANO ALBA SANDRA PATRICIA, MARCIAL SANTOS TIBURCIO, MARQUEZ MENDOZA ALDO OCTAVIO, MARTINEZ GONZALEZ OCTAVIO, MENDOZA REZA NORBERTO ROLANDO, MONTES GUARDADO ELDA, MORENO PIZANA JAIME ALBERTO, MURILLO FLORES ALFONSO, NAVARRO REYES PERLA MARISOL, ORTEGA CORRAL OSCAR, ORTIZ FLORES RAUL, PAYAN FUENTES KARLA BERENICE, QUINTANA VAZQUEZ MONICA, RIVERA CABALLERO ISMAEL ALEJANDRO, RODRIGUEZ MENDOZA PABLO ANTONIO, SALCEDO GONZALEZ CRUZ, SANCHEZ CORONA OSCAR ARTURO, SANCHEZ GONZALEZ LEOBARDO, SANCHEZ SANCHEZ EDGAR ANTONIO, SILVITOS DELGADO JULIO ALBERTO, TEJADA ELIZALDE GERMAN, VALENCIA LOPEZ JOSE JERONIMO ESTEBAN, VALLE PROÑA JUAN PABLO, VARGAS GUERRERO RAFAEL, VARGAS VARGAS ALEJANDRO, VILLARREAL IBAÑEZ LILIANA.

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1008/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en

el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1010/2017

EDICTO

ACOSTA GARCIA CARLOS, ACUA RIVAS ROSA MARIA, ALVARADO VILLANUEVA ALBINO, ALVAREZ QUIJADA MARIO EDUARDO, AMAYA PEREZ ERASTO, AMAYA RIOS DAVID, AMPARAN TOLANO MARIA MONICA, ARAGON CASTRO YULENNY ANAHI, ARAIZA JUAREZ EDUARDO, ARCE MENDEZ CASILDO ARMANDO, ARMENTA GUIRADO JESUS ISRAEL, ARREDONDO MARISCAL JOSE MANUEL, AVAS PEÑA RAMONA HAYDE, AVITIA URIAS DULCE FRANCISCA, AYALA CONTRERAS BLANCA DENISSE, BANALES ISLAS RAMON ROSENDO, BARBA ROBLES CARLOS CAYETANO, BARRERAS MENDOZA ARCELIA, BARRIOS VASQUEZ MARIA DOLORES, BAUTISTA VELAZCO EPIFANIO, BENITEZ NIEBLA ALMA ELIZETH, BURROLA PEREZ MARIA DOLORES, CAEZ FLORES GABRIEL, CAMPAS DULCE MARIA LUCIA, CARO CASTRO MAGDALENA, CARO RAMIREZ ROSALIO VICENTE, CARRASCO MARTINEZ ARTEMIO GUADALUPE, CARRILLO ARREOLA CRISTIAN, CARRILLO TARAZON ISELA GUADALUPE, CASTELO HERNANDEZ ROSA DELIA, CASTRO GUERRERO ROSA ISELA, CECEA SANCHEZ CLAUDIA RAMONA, CERRATOS HIGUERA GENARO, CHAVEZ CUEVAS JUAN ANTONIO, CHAVEZ ESPINOZA ELISEO, CONTRERAS PAREDES JUDAS NOE, CONTRERAS PLATA JORGE AGUSTIN, CORDOVA PORCHAS EDGARDO, CORONADO MONTIJO JAEEL SILVINA, CORRAL LUGO MARCO ANTONIO, COTA ANGUAMEA DAVID, CRUZ AGUILAR ALMA DELIA, CUAMBA VALENTIN JOSE LUIS, DIAZ VILLANES VIVIANA LIZETH, ENRIQUEZ HURTADO TRINIDAD, ESCALANTE EVANS ELSA ALEXANDRA, ESPINOZA ARIAS BERTHA ALICIA, ESPINOZA MORENO JUAN RAMON, FELIX GARCIA CONCEPCION, FELIX ROBLES DORITA, FLORES OCHOA FANDILA, GALLEGOS CARDENAS MAURICIO, GALLEGOS NAVARRO ANA SOFIA, GARCIA CARDENAS SUSANA, GARCIA LEON ALEJANDRO HUMBERTO, GARCIA MANZANARES MARCOS LEONARDO, GARCIA MARIN LIDIA, GARCIA PRECIADO GUADALUPE, GARCIA VERA DULCE MIREYA, GASTELUM GUTIERREZ CLAUDIA LIZBETH, GOMEZ ENCINAS ARCADIO, GONZALEZ ESPINOZA HUMBERTA GUADALUPE, GONZALEZ GONZALEZ OSCAR ENRIQUE, GONZALEZ MORENO MARIA YADIRA, GRIJALVA CADENA JESUS MARTIN, GUERRERO ENCINAS JUAN LUIS, GUTIERREZ ANDRADE GUSTAVO, GUTIERREZ MIRANDA ALMA CECILIA, GUZMAN QUINTERO LUIS ANTONIO, GUZMAN RAMOS YOLANDA, HABAS QUIONEZ IRENE GUADALUPE, HERNANDEZ DURAN CARLOS A, HIGUERA GUTIERREZ EDGAR HERIBERTO, IBARRA MONTOYA ROSA MARIA FATIMA, IBARRA OLACHEA JAIME, JAUREGUI DE LA TORRE OSCAR, JIMENEZ VALENCIA MANUEL LORENZO, JUAREZ BERNAL ESTEBAN ANGEL, LERMA SEPULVEDA LAURA CRISTINA, LLANES SOTO MARIA DE LOS ANGELES, LOPEZ BELTRAN JUAN, LOPEZ GALVEZ LUIS ENRIQUE, LUGO HERRERA ROSARIO REGINO, LUQUE LOPEZ PERLA LIZETH, LUZANIA RAMIREZ ALMA DOLORES, MACHADO GARCIA PEDRO, MARQUEZ CONTRERAS MARTIN ILFREDO, MARQUEZ CORONADO RENE DAVID, MARTINEZ BARNETT ABELARDO, MARTINEZ VALENCIA MARTHA ELENA, MARTINEZ VALENZUELA ZENON, MARTINEZ VERA FRANCISCO JAVIER, MEDINA URIARTE BRISEIDA GUADALUPE, MENDEZ MORALES IMELDA, MENDOZA RINCON JUDITH JANETH, MIRAMONTES MIRANDA JESUS HUMBERTO, MIRANDA LACHICA JOSE ELIGIO, MONGE PINZON LUIS JAVIER, MONTALVO SALAZAR EDUARDO, MONTOYA URRUTIA ROSALBA, MORALES AGUILAR LUZ ANGELICA, MORALES ARRIAGA CARLOS MANUEL, MORALES PABLOS JORGE RICARDO, MORALES SILVAS FRANCISCO JAVIER, MORENO BOCANEGRA ROBERTO, MORENO ISLAS ELIGIO, MORENO RAMIREZ SANTOS ALBERTO, MORENO RODRIGUEZ LUIS EFREN, MORENO SARABIA ADRIANA PATRICIA, MUÑOZ SICAIROS MIRNA LORENA, MURRIETA CHAVEZ LUIS MARIO, NAVARRETE HERNANDEZ JESUS ALEJANDRO, NAVARRO PALACIOS IRMA, NIETO ESPINOZA JOSE RUBEN, NORIEGA LUGO GABRIEL, NORIEGA LUNA FABIOLA, NUÑEZ NUÑEZ NIDIA ESMERALDA, NUÑEZ RODRIGUEZ ROSALBA, OCHOA SAUCEDA OSCAR RAUL, ORENDAY GALINDO CARLOS ENRIQUE, OROPEZA LOPEZ JOSE, OSUNA MALDONADO YAHAIRA ANAHI, PACHECO ENRIQUEZ JESUS ANTONIO, PADILLA DE ALBA CUITLAHUAC, PALAFOX CORDOVA FRANCISCO JAVIER, PARADA NUEZ MIGUEL ALEJANDRO, PAREDES ORONA ANA MARIA, PARTIDA CASTRO JORGE LUIS, PASOS OYAMA ELVA NUVIA, PEÑA CAMARENA ARMANDO, PERALTA AGUILAR ARIANA FRANCISCA, PERAZA NUÑEZ DENISSE IDALI, PEREZ CUEVAS OLIVIA, PEREZ LOPEZ RAUL, PEREZ LUGO JESUS ERNESTO, PIUELAS GUZMAN MANUEL ALEJANDRO, PORTILLO MORENO LUZ EVELIA, QUINTERO RODELO ALMA ALICIA, QUIROZ TIZNADO ESTEBAN, RAMIREZ RODRIGUEZ EUNICE, RAMOS OROZCO JUAN PEDRO, REYES MARTINEZ ALMA KAREL, REYES REYES LEONEL, RICO GUERRERO HECTOR MANUEL, RIOS MIRANDA MARIA JOSE, ROBLES VARGAS LORENZO, RODRIGUEZ HERNANDEZ JESUS OCTAVIO, RODRIGUEZ ORTIZ FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ ROMERO ROSALVA GUADALUPE, RODRIGUEZ VALDEZ GERMAN GILBERTO,

ROJAS IBARRA JOSE ANGEL, ROMAN LEYVA EDGAR SERVANDO, RUELAS VALENZUELA JAIME, RUIZ LOPEZ BIBIANA EDIBEL, RUIZ TRUJILLO EZEQUIEL VALENTIN, SALAZAR CASTILLO ERNESTO, SALDIVAR LOPEZ ENRIQUE, SANCHEZ ARIPEZ KARINA ROCIO, SANCHEZ RUIZ MARINA, SANCHEZ SALAZAR KARLA JAZMIN, SARMIENTO JONAPA LEONIDES, SILVA MEDINA ERIKA, SOTO VALDEZ PROSPERO, TAUTIMES ANGULO JOSE GUADALUPE, TIRADO QUIJADA RENE, TRUJILLO QUEZADA RICARDO, VALDEZ SANCHEZ MARGARITA, VALENCIA DOMINGUEZ JOSE ALFREDO, VALENCIA HINOJOSA PEDRO, VALENCIA MOROYOQUI GILBERTO, VALENZUELA CHAVEZ IRMA ARTEMISA, VALENZUELA GARCIA BENJAMIN, VALENZUELA GARCIA FAVIOLA MARGARITA, VALENZUELA LOPEZ ARTURO, VALENZUELA LOPEZ GUADALUPE, VALENZUELA ZEPEDA YADIRA MAGDALENA, VALLE CASTRO ADALBERTO, VALLES SAMPEDRO KAREM LUCIA, VAZQUEZ LUGO BLANCA OLIVIA, VAZQUEZ QUINTERO TRINIDAD, VEGA FELIX JOVAN GUADALUPE, VEGA NAJERA JESUS MANUEL, VELARDE CASTRO MARIA DE LOURDES, VELDERRAIN MENCINAS LUZ ELIZABETH, VELDERRAIN RABAGO ALMA YADIRA, VELDERRAIN VALENZUELA KARLA YADIRA, VILLEGAS CANIZALES CESAR DANIEL, VILLEGAS IBARRA JOSE MANUEL, YIM RAMIREZ MARIA ZUGEYRI, ZAZUETA RAMOS VICTOR MANUEL.

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1010/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1011/2017

EDICTO

ABREGO DELFIN BERENICE, ABUNDIZ LORENZANA SERGIO ERNESTO, ABURTO ATZIN ALICIA, ABURTO SANTOS YAJAIRA, ACOSTA GUADARRAMA LUIS ENRIQUE, AGUERO GARZA PATRICIA DEL CONSUELO, AGUILAR HERNANDEZ ARLET, AGUILAR LAGUNES MAURO, AGUIRRE PEA JHOSEPH, AHEDO MENDOZA GUILLERMO ARMANDO, AHUMADA PEDROZA ERNESTO, ALARCON RIVERA JAVIER, ALCANTARA GUILLEN MARIA, ALCARAZ MOLINA RAMON, ALFONSO MARTINEZ RUBEN, ALMANZA VERGARA MARCO ANTONIO, ALTAMIRANO GARCIA REBECA, ALVA OCHOA RICARDO DANIEL, ALVAREZ FERNANDEZ AMERICA OLIMPIA, ALVAREZ MORALES HUGO ALBERTO, AMADOR SANCHEZ ALEXIS, APARICIO ESPINOSA DEISY MAGALY, AQUINO GAYTAN ELIECER, AQUINO JIMENEZ ORLANDO OMAR, ARAN ARAN JUAN CARLOS, ARAUJO RAMIREZ VICTOR EZEQUIEL, ARVISO ROMERO JESUS, AVELINO AZAMAR ROSENDO ALBERTO, AZAMAR BRAVO ROSA ISELA, BARRADAS GARRIDO GERARDO, BARRIOS FREDY, BARRIOS JAIME RAUL, BARRIOS MIJANGO ANTONIA, BARTOLO SORIANO LETICIA, BASAURA ROSAS ALDO IVAN, BAUTISTA BERANZA DELIA, BAUTISTA CASTRO VLADIMIR, BAUTISTA CERVANTES NANCI, BAUTISTA JIMENEZ CELIA, BAXIN NAJERA XOCHITL BELEN, BLANCO CRUZ EBENCIO, BLAS GOMEZ RAUL, BRAVO HERRERA MARLEN, BRUNO MARTINEZ JOSE, BUSTOS MARCELA, CABRERA RODRIGUEZ IRAN, CALLEJA MORALES JOSE ANTONIO, CALLEJAS MORALES CRISTEL, CAMBAMBIA FALFAN ROSALBA, CAMPOS BENITEZ ERNESTO ANTONIO, CAMPOS DOMINGUEZ MARIA DE LOS ANGELES, CARMONA BRAVO DAVID, CARMONA HERNANDEZ RAYMUNDO, CARRERA CASTRO JOSE GUADALUPE, CARRETO NAVA ANGEL RICARDO, CARRILLO GOMEZ ERIKA ROXANA, CARRION RAMOS CARLOS ALBERTO, CASANOVA TRUJILLO ROBERTO, CASTELLANOS MARTINEZ ARTURO, CASTILLO ALEJANDRE SANDRA EUGENIA, CASTILLO BALLESTEROS CARLOS RAMON, CASTILLO RUIZ ALMA ROSA, CASTRO VAZQUEZ ARTURO, CAZARES LARA JESUS ALEJANDRO, CAZARIN CHIPULI FRANCISCO, CEDEO CRUZ ENRIQUE ISAIAS, CELAYA CARRILLO CLAUDIA, CERVANTES DE LA LUZ HARRY, CERVANTES FLORES JUAN JOSE, CHAVEZ LOZANO ROBERTO, CHAVEZ RODRIGUEZ FRANCISCA, CHAVIRA VELAZQUEZ JESUS, CIGARROA VELAZQUEZ JOEL, CISNEROS ESCOBEDO JUAN ANTONIO, COLLINS GONZALEZ ELIZABETH, COLORADO LOPEZ MAURO, CONTRERAS ALVAREZ CRISTINA CANDELARIA, CONTRERAS DOMINGUEZ NAYELI, CONTRERAS DOMINGUEZ PATRICIA, CONTRERAS MARTINEZ MARA, CORDERO MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, CORDOBA MARQUEZ ADRIANA, CORTES FLORES ROSA, CORTES THOMPSON HERNAN, CRIOLLO CAZARIN JOSE USALDO, CRUZ DOMINGUEZ JACINTO, CRUZ GOMEZ JORGE LUIS, CRUZ LARA MARCO ANTONIO, CRUZ MORA CIRO, CUATEPITZI HERNANDEZ JOSE MIGUEL, CUEVAS MACHUCHO RAMON, CUNEO MORALES ALICIA, CUPIL SANCHEZ HENRY, DE BOCK STEFAN FRANK EMMANUEL, DE LA CRUZ CANCINO IRENE, DE LA CRUZ

MARTINEZ ANTONIO, DEL ANGEL VILLASEOR SALVADOR, DIAZ DIAZ DULCE SUSANA, DIAZ JUAREZ VICTOR, DIAZ RAMIREZ JUANA, DOMINGUEZ ARROYO SERGIO, DOMINGUEZ LARA JOSE ALBERTO, DOMINGUEZ PEA LUIS FELIPE, ENRIQUEZ CORTES CARLOS MARTIN, ESCAMILLA RODRIGUEZ EDUARDO, ESCOBAR SAUCEDO HUMBERTO, ESCOBEDO LOPEZ IRENE, ESPINOZA VASQUEZ ROMAN, ESQUIVEL HUERTA CAROLINA, FELIPE CRUZ RUFINO RAFAEL, FELIPE SANCHEZ JOSE ANTONIO, FERNANDEZ CAMAO OMAR, FERNANDEZ COLORADO ALEJANDRO, FIGUEROA SILVA ROMEO JORDAN, FLANDES MENDEZ JOSE DE JESUS, FLORES CANDELERO DULCE MARIA, FLORES FLORES FRANCISCO ISAAC, FLORES LOPEZ GUILLERMO, FLORES MARTINEZ EFRAIN, FLORES MENDEZ ISIDORO, FLORES RODRIGUEZ ALBERTO, FLORES RODRIGUEZ ROGELIO, FLORES SANCHEZ JULIO CESAR, FLORES VALDEZ FRANCISCO ENRIQUE, GALINDO HINOJOSA JESUS ALBERTO, GAMBOA PRIETO BRENDA, GARCIA ACOSTA DIANA ISABEL, GARCIA ALCAZAR JUAN CARLOS, GARCIA GARCIA ADOLFO, GARCIA GONZALEZ JORGE LUIS, GARCIA HERNANDEZ ROSALIA, GARCIA JACOME ERIKA, GARCIA LOPEZ INOCENCIA LINA, GARCIA MARTINEZ JOSE ARTURO, GARCIA MEJIA RAFAEL, GARCIA RANGEL NORA IRIS, GARIN SOLIS GLAFIRA, GIRON ALCURIA DEIDI, GOMEZ BALDERAS LILIANA, GOMEZ FREGOSO LEDIA, GOMEZ HERRERA EDSON ENRIQUE, GOMEZ MARTINEZ ALFREDO, GONZALEZ ACOSTA IGNACIO, GONZALEZ AGUILAR ANDRES MAURICIO, GONZALEZ AVILES JUAN JOSE, GONZALEZ FABELA JOSE DE JESUS, GONZALEZ GONZALEZ ELIZABETH, GONZALEZ GUILLEN JUANA OLIVIA, GONZALEZ RODRIGUEZ ALFONSO, GONZALEZ VAZQUEZ CLAUDIA EDITH, GUARNEROS LIMAS GERARDO, GUARNEROS LUNA MARIA LILIA, GUERRA HERRERA JUAN PABLO, GUERRERO ARIAS ERIK, GUERRERO CAMPOS MAHONRI LUIS JOSE, GUTIERREZ PEREZ MARIELA, GUTIERREZ RUIZ ALMA DELIA, GUZMAN GONZALEZ PABLO, HERNANDEZ ALEMAN NOEMI, HERNANDEZ AMADOR JESUS ANGEL, HERNANDEZ ARCOS JESUS HECTOR, HERNANDEZ ARREOLA MAYRA PATRICIA, HERNANDEZ BADILLO ANTONIA, HERNANDEZ CRUZ OMAR, HERNANDEZ ELSH IVON, HERNANDEZ GOMEZ LAURA, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA ESTELA, HERNANDEZ GUARNEROS GONZALO, HERNANDEZ GUERRERO FILIBERTO, HERNANDEZ HERNANDEZ MARIO, HERNANDEZ LUGO RUBEN TIRSO, HERNANDEZ MARTINEZ AGUSTIN, HERNANDEZ ORTIZ VICTOR HUGO, HERNANDEZ PINON FELIPE, HERNANDEZ RESENDIZ LAURA, HERNANDEZ SANCHEZ GUILLERMINA, HERNANDEZ SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES, HERNANDEZ TORRES ELIZABETH, HERNANDEZ TRUJILLO CIRILO, HERNANDEZ VELA JOSE MATIAS, HERRERA CORAZA ENRIQUE, HERRERA GONZALEZ SILVESTRE, HERRERA JIMENEZ EFREN, HERRERA MARTINEZ MARIA ISABEL, HERRERA RAMIREZ SANDRA BERENICE, HIPOLITO DE LA CRUZ MARIO, HUERTA GURROLA JESUS EMMANUEL, HUESCA ALVARO, HUITLE GONZALEZ PABLO ALBERTO, IGLESIAS CHAVEZ JAVIER JOSE, JERONIMO DE LA CRUZ MARIO ABRAHAM, JERONIMO MARTINEZ OFELIA, JIMENEZ LEAL LIDNI NAHARAI, JIMENEZ SALGADO JENNY DENISSE, JUAREZ DEL ANGEL JUAN SIMON, JUAREZ MUOZ ALEJANDRA, LAGUNA GARCIA CRISTIAN, LANDA SARMIENTO ROGELIO, LARA GALVAN KAREN, LEON ROJAS JESUS, LIMA FAJARDO CARLOS ANTONIO, LLACA RIVERO JOSE ANTONIO, LOPEZ ALCARAZ FERNANDO, LOPEZ ALEJANDRO VICTOR MANUEL, LOPEZ BLAS VALENTIN, LOPEZ CONTRERAS EMMANUEL, LOPEZ CRUZ BERNARDO, LOPEZ DIAZ LUZ MARIA, LOPEZ HERNANDEZ ABIMAEAL, LOPEZ HERNANDEZ DANIEL, LOPEZ LOPEZ MOISES, LOPEZ MARTINEZ BRIZEIDY, LOPEZ MURO ANDREA VERONICA, LOPEZ NERIA LUIS, LOPEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, LORENZO TOTO ELIAZAR, LOZANO FLORES JOSE JUAN, LUCERO CORNEJO JOSE GUADALUPE, LUGO JUAREZ ALEJANDRO, LUNA RUIZ ERICK, LUNA VILLA CAROLINA, MAC NAUGHT RAMIREZ RAMON GREGORIO, MALDONADO BARCENAS AURELIO, MANCILLA BERRUecos JUAN CARLOS, MARIANO LARA ZEFERINA, MARIN ALTAMIRANO MANOLO, MARIN LOPEZ BIBIANA, MARTINEZ CAMACHO SELENE SAN JUANA, MARTINEZ CRUZ DULCE MARIA, MARTINEZ GRANJA CARMEN ELOISA, MARTINEZ JIMENEZ OLIVERIO, MARTINEZ MORALES EDGAR IVAN, MARTINEZ NOTARIO FELIPE, MARTINEZ RAMOS LOURDES, MARTINEZ SALOME EFRAIN, MARTINEZ VEGA CHRISTIAN ALEXANDER, MARTINEZ VILLA NOEL OMAR, MAYA ORTEGA MARIA NOEMI, MEDINA HERNANDEZ MARTHA ELVIA, MEJIA SANTILLAN JUAN CARLOS, MELENDEZ ARVIZU EDUARDO, MELO REYES MARTIN, MENDEZ HERNANDEZ MARIA JUANA, MENDOZA MONROY SILVESTRE, MENDOZA ORTIZ ALFREDO, MENDOZA TALAMANTES MA MARGARITA, MENESES PALACIOS MARIA DEL PILAR, MIGUEL FRANCO ISAIAS, MILLAN MIRANDA ARACELI, MIRON SORCIA SIMON, MOLAR MAR JUAN, MOLINA DE LEON XOCHITL GRICELDA, MONSALVE HERNANDEZ DIANA CARMINA, MORALES HERNANDEZ JOSE ESTEBAN, MORALES SAMANIEGO PATSY, MORALES SOLANO CATALINA, MOREJON ZENDEJAS JUAN DE DIOS, MORENO AZAMAR ELIAS RAFAEL, MORENO ORTEGA JOSE, MUNDO HERNANDEZ JOSEFINA, MUNIVE HERNANDEZ ARELI FABIOLA, NARANJO CARMONA MARGARITA, NAVARRO HERNANDEZ MARIO, NICASIO MAYA ARICELA, NUEZ BONFIL HECTOR ALONSO, NUEZ GARCIA ANA BERTHA, NUEZ VERGARA SERVANDO, OJEDA ROMERO CIRA, OLIVARES BLANCO LUZ DEL CARMEN, OLIVARES CACHO OMAR, OLIVARES GUIN ELIZABETH, OLIVOS RODRIGUEZ MARICELA, OLMOS NEPOMUCENO JULIA, OLVERA RIVERA MARCO ANTONIO, OROZCO LINO RODRIGO ANTONIO, ORTEGA NIETO ESTHER, ORTEGA PEREZ BEATRIZ, ORTIZ GOMEZ YALINA ROSALIA, OVANDO ESPINOZA XOCHITL CRISTINA, PACHECO CRUZ LETICIA, PACHECO SANCHEZ ANTONIO, PADILLA CORTES JOSE DIEGO PEDRO, PALACIOS CRUZ JUAN CARLOS, PALACIOS GUZMAN ALFREDO, PALE PEREZ CARLOS, PARRA SALAZAR JORGE IGNACIO, PARRA SERNA JORGE LUIS, PARTIDA ESCENARIO EFREN, PATRACA JACQUES SERGIO, PEA MARTINEZ JOSE IGNACIO, PEA VALENZUELA JOSE EDUARDO, PERALTA TORRES CAROLINA, PEREZ AVENDAO LUIS, PEREZ HERNANDEZ GABRIEL, PEREZ HERNANDEZ MARIA, PEREZ JOSE SALVADOR, PEREZ LEOS JUAN FELIPE, PEREZ QUINTANA CARLOS ROBERTO, PEREZ VENTURA DAVID, PIEIRO GONZALEZ EFREN, POLENDO HERNANDEZ CESAR ADAN, POLITO CRUZ MARIA MAGDALENA, POSADAS CALLEJAS MARINA, PRESAS SAUCEDO CESAR ARNULFO, PRINCIPE CARMEN, PROMOTOR ALBAIL CARLOS FRANCISCO, QUIROZ FIGUEROA JUAN ALBERTO, RAMIREZ GONZALEZ JUAN CARLOS, RAMIREZ GUERRERO

INES DOLORES, RAMIREZ GUERRERO NORMA ANGELICA, RAMIREZ MONTERROSAS LUISA, RAMIREZ SANCHEZ EFRAIN, RAMIREZ SEVILLA ARACELI, RAMIREZ VAZQUEZ ZENON, RAMOS COLINA ROXANA, RAMOS HERRERA ISMAEL, RANGEL FLORES MILTHON DANIEL, RAYGOZA SUAREZ ALEJANDRO, RENTERIA ESCOBAR MAGDALENA, REYES DEL ANGEL ESMERALDA, REYES LUCIO LIDIA OFELIA, REYES SANTOS MARTIN, RIOFRIO TALAVERA ROBERTO, RIVERA CALDERON ARCELIA, RIVERO NAVA JOSE ANDRES, ROBINSON MORALES ERIC, RODRIGUEZ CHAVEZ NESTOR, RODRIGUEZ CRIOLLO ENRIQUE, RODRIGUEZ ESCRIBANO CLAUDIA SELENE, RODRIGUEZ FERNANDEZ GUILLERMO ROBERTO, RODRIGUEZ FLORES JESUS, RODRIGUEZ FORTIZ SERGIO, RODRIGUEZ GERONIMO MARLENE, RODRIGUEZ LAZARO PRISCILIANO, RODRIGUEZ RAMIREZ NICOLAS, RODRIGUEZ ROSAS GENARO, RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN ALFREDO, ROJAS ORTEGA BRISA, ROMERO ALARCON CARLOS FERNANDO, ROMERO COETO PEDRO, ROMERO ESPINOZA RAMON, ROMERO SANCHEZ ANGELICA MARIA, ROMERO SOSA JUAN ANTONIO, ROSAS BERMUDEZ OMAR ALBERTO, RUIZ MONTERROSA RAUL, SALAZAR CASTILLO AARON, SALAZAR RODRIGUEZ MARIA DOLORES, SALAZAR TURRENT MARY CRUZ, SANCHEZ GOMEZ JESUS, SANCHEZ LOREDO MARIA ROSARIO, SANCHEZ LUNA HECTOR OSCAR, SANCHEZ ROMAN ASTRIEL ENRIQUE, SANCHEZ URESTI MARIA GUADALUPE FRANCISCA, SANCHEZ VALDES RAFAEL, SANCHEZ VALDIVIESO JESUS, SANCHEZ VELAZQUEZ HUGO HORACIO, SANTAMARIA DE JESUS JESUS, SANTES LUGO YASMIN LETICIA, SANTIAGO FRANCISCO GUILLERMINA, SANTILLAN CANSECO GUILLERMO, SANTOS CASTRO PEDRO, SANTOS GOMEZ JORGE ANTONIO, SANTOYO FLORES ANDREA, SARABIA GARCIA FERNANDO, SERRANO ESCUDERO JUAN CARLOS, SOLIS RIVAS GERARDO, SOLIS VELAZQUEZ RUBEN, SORCIA VAZQUEZ NIDIA RAQUEL, SOSA JUNCO OSCAR, SOSME MALAGA ARNULFO, SOTO CASTILLO ENRIQUE, SUAREZ DEL ANGEL JUAN ANGEL, TADEO HERMIDA FRANCISCO, TAMARIZ HERNANDEZ ADAIR, TENORIO PEREZ LUIS MANUEL, TEPOZTECO ONOFRE RICARDO, THEUREL HERNANDEZ MARILA, TIBURCIO GIL CHRISTIAN, TIBURCIO RUIZ JOSE DE JESUS, TOMAS PEDRAZA JOSE EDUARDO, TORRECILLA LOYO MARIA ELENA, TORRES AGUILAR BEATRIZ, TORRES CHAVEZ DIANA JENIFER, TORRES GONZALEZ MARTIN, TORRES MOJICA GRACIELA, TORRES NORIEGA GUSTAVO ALBERTO, TORRES RAMIREZ DAVIDCEL, TORRES REYES VERONICA, TORRES ROMERO FILIBERTO, TORRES SEGURA ADRIANA GENOVEVA, TRONCO DE LA CRUZ PALOMA ISABEL, USCANGA CAMIRO FERNANDA IRENE, VALDIVIESO CHIQUITO ESBYDI, VALDOVINOS HERNANDEZ ROSA ELENA, VALENZUELA CAPORAL ZULEYKA, VALLEJO RANGEL ASPHODEL, VARELA NAVARRO JORGE, VASQUEZ GABRIEL ROSA HERIKA, VAZQUEZ CORDOVA ELIAS, VAZQUEZ DOMINGUEZ JESSICA KARINA, VAZQUEZ RAMOS RUBEN, VAZQUEZ RODRIGUEZ GUSTAVO LEONARDO, VEGA ALVAREZ MARINA DEL CARMEN, VELAZQUEZ MARTINEZ ANDRES FAUSTINO, VERA LARA JUAN, VICTORIA CRISTOBAL ROGELIO, VILLALOBOS CARRILLO BLANCA, VILLANUEVA MARTINEZ JOSE ALFREDO, VILLANUEVA MENDOZA RODRIGO, VILORIO NAVARRETE VIANET IDALIT, VIVEROS MARIN HUGO, VIVEROS PEREZ BELEN DE JESUS, XICOHTENCATL XICOHTENCATL ANA MARIA, ZAMORA CRUZ GABRIEL, ZAVALA AGUILAR SAUL, ZEPEDA COVARRUBIAS VICTOR MANUEL, ZURITA GUZMAN NAASHIELI.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SANDRA LAGOS BRITO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1011/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1013/2017

EDICTO

ACA GUZMAN ESTEBAN, AGUILAR SANCHEZ ALBERTO, AGUIRRE PACHECO CESAR CARLOS, AGUIRRE VENEGAS BENITO, ALANIS REYES LUIS FERNANDO, ALTAMIRANO PINEDA JOSE ALBERTO, ALVARADO SANCHEZ JOSE LUIS, AMEZOLA BERMUDEZ VICTOR ARMANDO, ANDRADE HERNANDEZ NANCY, ANDRADE RODRIGUEZ ROBERTO, ANGELES ANGELES FRANCISCO, ANGELES MENDOZA BEATRIZ, APARICIO JUAREZ ALEJANDRO, ARCHUNDIA SALGADO JORGE JESUS, ARENAS ORTEGA LUIS BARTOLO, ARIZMENDI RIVERA JESUS, ARMAS ROMERO ROCIO, ARROYO RAMIREZ AGUSTIN, AVILA GARCIA ABRAHAM, AZPILCUETA URIBE JUAN GABRIEL, BARCENA NAVARRO GABRIEL EDUARDO, BARCENAS QUINTERO YAZMIN CYNTIA, BECERRIL

HERNANDEZ SERGIO IGNACIO, BERNAL MEDINA RICARDO, BERNAL PICHARDO MARIO, BETANCOURT SAUCEDO MARIO ALBERTO, BOBADILLA PIA JUAN EDGAR, BRITO SANCHEZ SUGEYLY, CABALLERO MARURI ENRIQUE, CADENA HUITRON LAURA, CALDERON GARCIA ALICIA, CALDERON GARNICA JUAN GABRIEL, CALDERON LEON DANIEL, CAMERO MARTINEZ MAURICIO, CAMPUZANO MARTINEZ MAYRA, CANSECO MORGADO JUAN, CARBAJAL EUSEBIO CARLOS ALBERTO, CARDENAS HERNANDEZ JULIO, CASTAEDA DELGADILLO ISRAEL, CASTILLO ANDRADE LUIS EDUARDO, CASTILLO FLORES JOSE ALBERTO, CASTILLO GONZALEZ PEDRO ABEL, CASTRO ANDRES FERNANDO, CERVANTES SANJUAN CESAR, CHAVEZ LOPEZ RUFINA, CIRILO RAMIREZ MARIA DEL CARMEN, CORONA VAZQUEZ MARIO, CORTES MONTIEL ROSENDO, COYOTE GUTIERREZ ESPERANZA, CRISTOBAL MANUEL ARQUIMIDES, CRUZ CRUZ PETRONA, CRUZ HERNANDEZ HECTOR, CRUZ MONROY MARGARITA, CUADROS CHAVEZ MARIA AURORA, CUADROS PEREZ FREDY, DE LA COLINA CAMACHO OMAR, DE LA CRUZ RODRIGUEZ HUGO, DE LA O CASTILLO MIGUEL ANGEL, DE LA TORRE MONDRAGON MARIA DE LOURDES A, DIAZ JIMENEZ VICTOR MANUEL, DIAZ ROJAS NORMA LETICIA, DOMINGUEZ CECILIO CIPRIANO, DOMINGUEZ GARCIA ANTONIO, DUARTE CASTILLO JOSE REFUGIO, ENCARNACION TINOCO RAFAEL, ESPARZA AVILA DANIEL, ESPARZA MARTINEZ BERNARDINO, ESPINOSA SANDOVAL OSCAR FRANCISCO, ESPINOZA MERCADO LETICIA, FRANCO DELGADILLO PABLO, FRIAS OCHOA ROMAN MANELICK, GALVAN ACUA FELIPE ALFREDO, GARCIA ARRIAGA HUGO DANIEL, GARCIA DIAZ ALFREDO, GARCIA LUNA ROMAN, GARCIA NICOLAS CRISTIAN, GARCIA SUAREZ JULIA, GARCIA ZAMUDIO EVELIA, GARDUO ALVAREZ ANA LILIA, GOMEZ CONTRERAS LETICIA, GONZALEZ CORONA MARIA TERESA, GONZALEZ CORTES MARCO ANTONIO, GONZALEZ DAMIAN JORGE, GONZALEZ EMIGDIO CALIXTO, GONZALEZ MEDINA JAVIER, GONZALEZ MUOZ ELDA, GUADARRAMA GONZALEZ EDGAR ROBERTO, GUTIERREZ ALBA RICARDO, GUTIERREZ TORRES JUANA, GUZMAN JIMENEZ YOLANDA, GUZMAN ZAMORA RAYMUNDO SALVADOR, HERNANDEZ CABALLERO CAROLINA, HERNANDEZ CERRITOS MARCO ANTONIO, HERNANDEZ DE LA ROSA MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ GARCIA DAVID, HERNANDEZ GARCIA PAOLA IVETTE, HERNANDEZ GARDUO MARIA ELENA, HERNANDEZ GUADARRAMA CLAUDIA HORTENSIA, HERNANDEZ HERNANDEZ FREDDY, HERNANDEZ HERNANDEZ JAVIER, HERNANDEZ NAVA ANA MARIA, HERNANDEZ PEA MONICA, HERNANDEZ VAZQUEZ LAURA, HERRERA ARREOLA GERARDO, HERRERA GOMEZ GUILLERMO, HERRERIAS RODRIGUEZ ALEJANDRO HUGO, HUERTA MENDEZ JOSE LUIS, HUERTA PRADO DEMETRIO F, ISLAS ORGEN CRUZ PEDRO, JAIMES VAZQUEZ DAVID, JUAREZ ARANGO ROSALBA, JUAREZ GARDUO ISRAEL, LANDA ROLON ISRAEL, LEON AVILES GABRIEL FABIAN, LEON GARCIA CARLOS, LEON GARCIA YESENIA EULOGIA, LIMONES CASTILLO JOSE ALFREDO, LINARES ALVARADO CARLOS, LINAS ROSAS ALEJO ALFREDO, LOPEZ FLORES SANDRA ANGELA, LOPEZ FUENTES CRISTIAN, LOPEZ JUAREZ JUAN JOSE, LOPEZ MANZANARES SABAS OTHON, LOPEZ MONTEJANO JESUS, LOPEZ RAMIREZ LUIS FELIPE, LOPEZ VENTURA MARIO, LOREDO BALDERAS MA TERESA, LOZANO ARCE ISRAEL, LOZANO GIL ANGELICA, LUNA REYES LIDIA, MARIN AVILA CELESTINO, MARTINEZ ALTAMIRANO ANTONIO CARLOS, MARTINEZ ALVARADO HESQUIO, MARTINEZ CHAVEZ LUIS DANIEL, MARTINEZ CRUZ LOURDES, MARTINEZ ESTRADA CECILIA, MARTINEZ MARTINEZ ALEJANDRO, MAYA DOMINGUEZ ANASTACIO SAUL, MEDINA MARTINEZ THELMA GUADALUPE, MEDINA NOVA EDGAR, MEJIA ROMERO EDMUNDO, MENDEZ CARRILLO SABINO, MENDEZ RODRIGUEZ ISRAEL, MENDOZA BERNAL EDUARDO, MENDOZA CRUZ ARNI RICARDO, MENDOZA SANTIAGO MARCO ANTONIO, MIRANDA MARTINEZ JOVITA CLAUDIA, MONTAEZ FLORES GERARDO, MORA AGUILAR GERARDO, MORALES DORANTES GERARDO, MORALES ESPINOZA ALEJANDRO, MORALES SANCHEZ MARCIAL, MURELL DOMINGUEZ MARIA ELIZABETH, NABOR LANCHE CELESTINA, NAVA CORONA JANET, NAVA TEJEDA FERNANDO, OLEA SANTIAGO ANA ROSARIO, OLIVARES BELTRAN ELVER, OLMEDO VERA CELESTINO JOSE JUAN, OLVERA MALDONADO GUADALUPE, ORDUA DELGADO ESAU, PACHECO ARRIAGA LAURA, PADUANO ROJAS VICENTE FERNANDO, PALACIOS FLORES MARCIA, PALACIOS PEALOZA ARELI, PATLAN RAZO RUBEN, PEDRAL VILCHIS RUBEN, PERALES ACEVEDO FRANCISCO, PERALTA SOTO BENITA, PERAZA ESPINOZA FRANCISCO MANUEL, PEREZ AGUILAR JESUS FELIPE, PEREZ ALBURQUERQUE JULIO JULIAN, PEREZ GONZALEZ SILVIA, PEREZ MORENO FELICITAS, PEREZ PICOS MELQUESIDEC, PIA ESTRADA VERONICA, QUERO HERNANDEZ FELIX, QUINTERO GARCIA JOSE JESUS, QUINTERO PALOMINO KAREN, QUIROZ RANGEL MARIA DE LA TRINIDAD, RAMIREZ AGUILAR ALMA ROSA, RAMIREZ BELTRAN IGNACIO EDGARDO, RAMIREZ DIAZ JESUS MARTIN, RAMIREZ MENDOZA MIGUEL ANGEL, RAMIREZ PEREZ RAYMUNDO, RAMIREZ SANCHEZ UBALDO, RAMOS LOPEZ OYUKY GABRIELA, RANGEL SANCHEZ GLORIA, RESENDIZ SIMON MARIA ISABEL, REYES FERADO ARIEL, RIVAS GALICIA GERARDO, RIVAS OLGUIN SERGIO, ROCHA CASTANEDA JUANA, RODRIGUEZ GOMEZ GONZALO, RODRIGUEZ YAEZ JOSE ULISES, ROJAS FLORES MARILYN, ROJAS HERRERA PATRICIA, ROJAS SALINAS RICARDO, ROMERO PEREZ JORGE, ROSALES CHAGOYA ANA MARIA, ROSAS ALONSO VICTOR MANUEL, RUIZ MARTINEZ MARIO FRANCISCO, RUIZ NIEVES VICTOR HUGO, SALAS BARRIOS CARLOS ANTONIO, SALERO PIMENTEL KARINA, SALGADO REYES ADOLFO, SANABRIA SANCHEZ YANIRA, SANCHEZ ALONSO HECTOR, SANCHEZ ARANDA MANUEL, SANCHEZ CORRAL ALINE, SANCHEZ JIMENEZ JORGE, SANCHEZ MENDOZA VICTOR HUGO, SANCHEZ OLEA FREDY, SANCHEZ PERDOMO YENNY ENEYDA, SANCHEZ SALGADO NOE, SANCHEZ ZAVALA ALEJANDRO, SANDOVAL MORALES OMAR ISAAC, SERENO RAZO SANDRA LILIANA, SERRANO LOPEZ SALVADOR, SIERRA VILLA MA LETICIA, SOBERANES RODRIGUEZ JESSICA, SOLANO HERNANDEZ VICTOR MANUEL, SOTELO LOPEZ FILIBERTO, SOTO MARTINEZ LUIS ANTONIO, SOTO MONTES ESTEBAN, TERRON OLIN ENRIQUE, TOCHE AVILA MARIA, TORRES MONTIEL JESUS GUADALUPE, TORRES PEREZ ROSA ELENA, TORRES PICAZO GUILLERMO, TORRES PLATA MARINA, TORRES QUINTANILLA MARTIN RICARDO, TORRES SALCIDO HUMBERTO, TORRES TORRES CLAUDIA, TREJO RODRIGUEZ NORMA VICTORIA,

TRINIDAD PEREZ DANIEL, TRUJANO AGUILAR SALVADOR, URIBE BELMAR ROSALBA, URTES PEREZ ANTONIO, VACA REYES MARGARITA CONSUELO, VALDES HERNANDEZ ADRIANA CONCEPCION, VALDES RODRIGUEZ RAYMUNDO, VALDEZ LAURENT ROSA MARIA, VARGAS VILCHIS MARIA DEL PILAR, VAZQUEZ ALARCON LILIANA NALLELY, VAZQUEZ CORREA ALBERTO, VEGA SANTILLAN LIDIA ROCIO, VELAZCO GAYTAN MARIA ANTONIETA, VELAZQUEZ MARTINEZ LAURA ANGELICA, VILCHIS TORRES ALEJANDRO, VILLA DE AVILA JOSE LUIS, VILLAGOMEZ ROJAS MARIA DEL ROSARIO, VIZUET VIZUET IRMA, YEPEZ ORTEGA RICARDO, ZARATE ALVARADO IVONNE, ZAVALA CAMACHO CLAUDIA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciado JOEL GUADARRAMA FIGUEROA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1013/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1016/2017

EDICTO

AGUILAR RAMOS FATIMA ORALIA, AGUILERA MORA YOLANDA, ALBAREZ AGUILAR FELIPE DE JESUS, ALMANZA GONZALEZ BERTHA, ALMARAZ LOERA TRINIDAD, ALVAREZ OLIVAS JOEL FELIPE, ALVAREZ VALENCIA DENNYS ADRIANA, ALVIDREZ VILLAN MARIA DEL CARMEN, AMAYA GONZALEZ MANUEL, ARMENTA CASTILLO LILIA ADRIANA, AVALOS PONCE IVIL JOSE, AVILA RAMOS ROBERTO, BENITEZ ROCHA SAUL, CALDERON AGUIRRE MARTHA ELENA, CALDERON IBARRA MIRNA ROCIO, CANO CAROLINA, CARDONA ISLAS JESUS GUADALUPE, CARRASCO MIRANDA CLAUDIA DEL CARMEN, CASTILLO SOTO MACLOVIO, CASTRO FERNANDEZ ARMANDO, CHAPARRO CONTRERAS VICENTE JAVIER, CHAPARRO RIVERO JAVIER ROBERTO, CHAVARRIA GRANILLO LORENA, CHAVEZ BELTRAN MARIA VELIA, CHAVEZ ORTIZ DANIEL, CHAVEZ PORTILLO FLOR EDITH, COLORADO AGUIRRE LUIS CARLOS, CONTRERAS GARCIA VICTOR EUGENIO, CRUZ LEYVA AUDEN, DAVILA EGUADE FRANCISCO JAVIER, DAVILA PEREZ VIOLETA GUADALUPE, DE ANDA CARRERA ANTONIA, DEL PASO ACOSTA MARTHA MARIA, DOMINGUEZ BUENO FRANCISCO JAVIER, DOMINGUEZ JURADO JACINTO, ESPINOZA VIZCAINO LUIS FERNANDO, ESTRADA ROCHA MANUELA, EVANGELISTA RUBIO MANUEL ALBERTO, FABIAN VERGARA MARTHA BEATRIZ, FERNANDEZ HERNANDEZ CESAR ALFREDO, FIERRO DURAN JOSE ERNESTO, FIERRO OROZCO EFRAIN, FIERRO TARANGO SOCORRO, GALLEGOS LUCERO FLOR ELIZABETH, GARCIA GUTIERREZ GISELA AIMEE, GARCIA MONTOYA JOSE REYES, GARCIA QUIONEZ ADRIANA HAIDE, GARDEA TITA PERLA DEL SOCORRO, GOMEZ GARCIA JUANA MARIA, GUERRA NUEZ MA ISABEL, GUERRERO OLIVARES JOSE MANUEL, GUZMAN NIEVES ANA ISABEL, HERNANDEZ CARDENAS TERESA, HERNANDEZ DOMINGUEZ MARISA GUADALUPE, HERNANDEZ MACIAS MARGARITA, HERNANDEZ MARTINEZ ZEUS LORENZO, HERNANDEZ MAURICIO JOSE GUADALUPE, HERNANDEZ RAMIREZ JUSTINA ALICIA, HERNANDEZ SIGALA SOCORRO, HERNANDEZ VILLAR ADRIAN EDUARDO, HUERTA JUAN, JAUREGUI RUVALCABA ROSA ISELA, JIMENEZ PEREZ GENARO, JUAREZ BORJAS MANUEL TOMAS, LEOS ALARCON ANGEL, LOERA BUSTILLOS ELIESER, LOPEZ LARA CAROLINA ELIZABETH, LOZANO ORNELAS ENDY VERONICA, MACIAS GALLEGOS ANDREA, MALDONADO AMAYA FELIPE, MANCINAS MIRANDA LAURA IBETH, MARTINEZ ESPARZA LUIS ANTONIO, MARTINEZ GRANADOS JUAN ANTONIO, MATA RODRIGUEZ YESIKA MAGALY, MELENDEZ YAEZ KARLA MARIA, MENDEZ PEDROZA HUGO ALBERTO, MERAZ RIVAS JUAN LUIS, MUOZ ARVIZO SANDRA MAGALI, NAJERA CABRAL DAVID, NAVA RUIZ SERGIO, NIETO CADENA CESAR, NUEZ CUEVAS TERESITA DE JESUS, NUNEZ CORRALES JOSE MANUEL, OLIVAS CASTILLO IRMA, OLIVAS RODARTE MARIA HORTENCIA, ORTEGA REYES ISAAC, PADILLA VILLARREAL GILBERTO, PALMA GOBEA MIGUEL ANGEL, PARRA OROZCO ALMA ROSA, PEREZ MELENDEZ JORGE ARTURO, PINALES RAMIREZ IVONNE MARISELA, PUERTAS PUERTAS LUIS ANTONIO, QUINTANA PELAGIO ISAI, RAMOS MIRANDA IVAN ROBERTO, RIVERA JARA ANA ISABEL, ROBLES TORRES JOSE ALBERTO, RODRIGUEZ FLORES SANDRA IVONNE, ROJAS VARGAS VICTOR HORACIO, RUBIO ZAMORA MARIA IGNACIA, RUIZ LARA ROSA, SALAS SANCHEZ JESUS MANUEL, SANCHEZ ORTIZ ANTONIA LIZETH, SERNA LOPEZ MANUEL IVAN, SERRANO VAZQUEZ JUAN JOSE, TREJO QUIONES ELVA ELENA, URBINA ESTUPIAN MARIA DEL SOCORRO, VALLES GRANADOS LUIS ALONSO, VARGAS MUOZ JIMENA,

VARGAS QUINTANILLA JORGE IVAN, VILLA HEREDIA ELOY ELIGIO, VILLAGRAN ENRIQUEZ AGUSTIN IVAN, ZAMORA HERNANDEZ EDGAR ALBERTO. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciado JOSE LUIS CUELLAS AGUILAR, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1016/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1018/2017

EDICTO

AGUIRRE BISHOP JOSE PAUL, ALCUDIA TORRES MIGUEL ANTONIO, ALEJANDRO DE LA CRUZ ARTURO, ALPUCHE CRUZ JORGE LUIS, ANTONIO PALACIOS JOSUE, ARAGON CASTILLO LUIS FELIPE, ARANDA VILLANUEVA LETICIA DEL C, AREVALO MAGAA EDITH, AREVALO RAMOS JOSE TEODORO, ARGUELLES TUN ANICETO ARTEMIO, ARIAS PEREZ DARVIN ANTONIO, ARISTA ORTIZ JAIME, AYALA GOMEZ PAOLA, BADILLO ZURITA DARIN ESTEBAN, BAEZA SARABIA HECTOR GASPAS, BARRIENTOS REYES PERLA CONCEPCION, BLANCO PALOMO RAUL, BRIONES ESCALERA JOSE MIGUEL, CABRERA RICARDEZ YENNY LAURA, CAMARGO PEREZ CARIDAD NAYELY, CAMPOS OVANDO HUGO ALBERTO, CANTARELL CALCANEIO ARIADNA MIGUELINA, CARMONA DIAZ OLGA LIDIA, CARRASCO LORENZO MARIANO, CARVAJAL LIMON PABLO, CASTELLANO RIQUE JESUS ANTONIO, CASTELLANOS HERNANDEZ LUIS ARTURO, CASTILLO ALAMILLA GABRIEL RAHIN, CASTRO PEREYRA PATRICIA, CEJAS ORTIZ MARIA ANTONIA, CHABLE EK MARIA ALEJANDRA, CHABLE FLORES ANTONIO, CHACON AGUILAR HUMBERTO, CHALE ALCANTARA LANDY, CHAN CHAN CARLOS ALBERTO, CHAVEZ OVANDO JOSE MANUEL, CHIMAL CHAN EUGENIA MARGARITA, CHOC TUZ FRANCISCO, COLORADO HERNANDEZ CONCEPCION, COMPA GUILLERMO PALMA MIGUEL ENRIQUE, CONDE HERRERA ILMA YOLANDA, CONTRERAS GAMBOA GUIMER ERNESTO, CORNELIO CARRERA JOSE NEHEMIAS, CRUZ GUILLEN MARLON FRANCISCO, CRUZ LOPEZ GUADALUPE DEL CARMEN, CRUZ PEREZ ENDY ANAHY, CRUZ ROBLES LORENZO, CRUZ SOLIS LILIANA ELIZABETH, CUETO OROZCO JOSE CARLOS, CUEVAS CABALLERO GUSTAVO VICENTE, CUEVAS MARRUFO ANGEL CRISTOBAL, CULEBRO CULEBRO RAUL, CUTZ YAM ENDY DE FATIMA, DAMIAN JIMENEZ FERNANDO, DE DIOS OCAA FERNANDO, DE LA CRUZ DE LA CRUZ CAROLINA, DE LA CRUZ DOMINGUEZ ILLIAMS ANTONIO, DE LA CRUZ SANCHEZ ELIAS, DE LA GARZA MUOZ MARTHA LAURA, DE LOS SANTOS VELAZQUEZ NOE, DELGADILLO GARCIA LUIS DANIEL, DIAZ SUAREZ ERI ALI, DZUL CARDONA ARMANDO JOSE, EK ITZA MARIA MARIBEL, ESCALANTE VALENCIA DIANA, ESPARZA HERRERA CHRISTIAN RAFAEL, ESPEJEL GOMEZ JOSE ANTONIO, ESQUINCA VARGAS ARELIS, EVIA JIMENEZ ROBERTO, FERNANDEZ XOOL MAYRA PATRICIA, FLORES DE LA CRUZ NICOLAS ORLANDO, FLORES GOMEZ EDUARDO, FLORES MENDEZ ERICK ANTONIO, FRIAS ALEJANDRO GILBERTO, FRIAS CID MIGUEL ANGEL, FRIAS VALDEZ LUIS MARIANO, GALEANA ROBLEDO NOEMI, GALVEZ RAMOS CLAUDIA KARINA, GAMBOA ROBLES RICARDO, GARCIA ALEJANDRO AMERICA, GARCIA BLANCO TRINIDAD, GARCIA DE LA CRUZ CARLOS MARIO, GARCIA DE LA CRUZ FRANCISCO, GARCIA DICI MAYRON RAFAEL, GARCIA FUENTES RUBI GUADALUPE, GARCIA GARCIA ARMANDO, GARCIA HERNANDEZ JOSE MANUEL, GARCIA JIMENEZ JORGE LUIS, GARCIA OSORIO JAVIER, GARCIA PATRICIO VERONICA, GARDUO RIVERA THELMA HORTENCIA, GODINEZ AMADOR ZENIA FABIOLA, GOMEZ AKE BERTOLDO, GOMEZ BONFIL ANNEL, GOMEZ DOMINGUEZ ELISEO, GOMEZ SANTIZ DOMINGO, GONGORA SUTHERLAND NESTOR OCTAVIO, GONZALEZ CARRANZA DAVID ALEJANDRO, GRANIEL SOSA JOSE ANGEL, GUZMAN JIMENEZ ERICK ALBERTO, HERNANDEZ ALBOR MAURICIO, HERNANDEZ GARCIA ROMAN, HERNANDEZ HERNANDEZ JANET DEL CARMEN, HERNANDEZ LOPEZ BRENDA ARACELY, HERNANDEZ RAZGADO PAULINA DEL CARMEN, HERNANDEZ REYES MARCONI, HERNANDEZ SOLIS HERIBERTO, HERNANDEZ VELUETA HENRY, HERRERA DZIB MIGUEL ANGEL, HERRERA VELAZQUEZ JAIME ENRIQUE, HIPOLITO PEREZ ELODIA, HOBAK CHAN MARTIN EFRAIN, HUITZIL ACOSTA NAYLA ANGELICA, ITZA CAUICH GRACILIANO ISMAEL, JIMENEZ ESCOBAR MARTIN, JIMENEZ ISIDRO YANIRA, JIMENEZ JERONIMO JOSE ALFREDO, JIMENEZ MENDEZ ESTHER, JIMENEZ PEDRERO LUCILA, JIMENEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER, JUAREZ GUIDO KARINA DEL CARMEN, KUK TORRES ADIEL FERNANDO, KUYOC NAJERA DAVID, LEMUS MADRAZO ITZEL VIRGINIA, LEON TACU LETICIA DEL CARMEN, LEONARDO JIMENEZ ABRAHAM, LOPEZ

AGUILAR ANA BERTA, LOPEZ MARRUFO HUAKIT HASSIN, LOPEZ MENDOZA SAIRA PATRICIA, LOPEZ MORALES MARIA ALEJANDRA, LOPEZ PEREZ YONATAN, LOPEZ RUIZ LUIS ARMANDO, MADERA CARVAJAL MANUEL JOSUE, MADRID DE LOS SANTOS ILLIAM, MAGAA POLANCO ILBERTO RUBEN, MANDUJANO DOMINGUEZ JESUS GERARDO, MANRIQUE PEREZ ENRIQUE DE JESUS, MANZUR PRIEGO JAVIER EDUARDO, MARQUEZ BRITO REYNA ESTHER, MARQUEZ ROMERO ENRIQUE, MARTIN CAUICH MANUEL GILBERTO, MARTINEZ DE LEON AURA DAMARIS, MARTINEZ ROMERO AGUSTIN, MEDINA RODRIGUEZ CARLOS HECTOR, MENDOZA MENA LAZARO SALVADOR, MOCTEZUMA RANGEL JULIO CESAR, MOLINA LUNA EDGARD, MOLINA MARTINEZ HECTOR, MORA HERRERA JESUS DE LOS ANGELES, MORALES ESTRADA ALBINA, MORALES FLORES MARIANA, MORALES GONZALEZ MANUELITA JOSEFA, MORALES SANCHEZ EUSEBIO, MORGA HERNANDEZ FABIOLA, MUOZ PEREZ RICHARD ALAM, NAJERA ALARCON JULIO CESAR, NAJERA PECH LEOVIGILDO, NAVARRO FLORES MAXIMINO CARLOS, NOVELO KOH AZAEL AMADO, OLAN PEREZ HECTOR MANUEL, OLAN RODRIGUEZ SERGIO, OLMEDO CRUZ IVAN JOSUE, ONG VERA ANA KABUKI, ORANTES CASTAON SANDRO SAMUEL, ORTEGA FLORES CESAR JOSUE, ORTIZ HEREDIA DAVID ENRIQUE, OVANDO DIAZ JUAN CARLOS DEL JESUS, OXTE OXTE EUGENIO, PALOMO LORIA MOISES AGUSTO, PANTOJA CERVERA MANUEL JESUS, PARDO PASTOR LUIS ALBERTO, PARERA VILLEGAS PATRICIA CONSUELO, PEA JACOME FERNANDO AMILCAR, PEREZ CRUZ LEONEL, PEREZ JIMENEZ SAMUEL, PEREZ MARQUEZ CRISTINA EUGENIA, PEREZ MEJIA OSALDO RENE, PEREZ RODA CLAUDIA MARITZA, PEREZ RUIZ JUAN, PEREZ SANCHEZ MIGUEL, PEREZ TUZ JOSE ALBERTO, PEREZ VILLATORO MARIA DE LOS ANGELES, PINZON CHAN RAUL ENRIQUE, PUGA CERVANTES OTONIEL FELICIANO, QUEZADA VICTORIO AGUSTIN, QUIJANO PEREZ EDIN EMIR, QUINTANA LOPEZ MIGUEL, RAMIREZ AGUILAR JORGE RAUL, RAMOS SALAS ELIU, RAMOS URBINA NAYELI OSMARA, REYES RODRIGUEZ ISIDRO, REYNA GONZALEZ CORAL, RIVERA MONTENEGRO ANA ISABEL, RIVERA RENDON ERIC, RODRIGUEZ CLEMENTE ANA SOFIA, RODRIGUEZ DE LA CRUZ ELEAZAR, RODRIGUEZ LOPEZ CARMINA, RODRIGUEZ MARTINEZ AMPARO GUADALUPE, RODRIGUEZ MORALES DANA, RODRIGUEZ OLMOS MARIA ELSA, ROMELLON QUIJANO ABELARDO, ROMERO ESPARZA MARCO ANTONIO, ROQUE LUGO BARTOLO, ROSADO DIONICIO RUBEN, ROSADO POLANCO ILBERT ROMAN, ROSALES PECH MOISES ARMANDO, RUIZ ALEGRIA JENRRI, RUIZ JAVIER MIGUEL ANGEL, SAANCATL MORALES FRANCISCA, SALAYA GARDUSA JUAN MANUEL, SALDIVAR JUAREZ ISMAEL ALBERTO, SANCHEZ BATUN PEDRO EMMANUEL, SANCHEZ CORAL EDARD ILBERTO, SANCHEZ DOMINGUEZ MARIA ANTONIETA, SANCHEZ GONZALEZ LORELY, SANCHEZ GORDILLO CAROLINA ELIZABETH, SANCHEZ HERNANDEZ SANTIAGO, SANCHEZ JIMENEZ AURELIO, SANCHEZ MARIN LUCAS, SANCHEZ MENA FLOR DE MARIA, SANCHEZ MENDOZA JESUS ANTONIO, SANCHEZ MORALES JORGE ANTONIO, SANCHEZ MORENO JOSE, SANCHEZ PEREZ JESUS MANUEL, SANCHEZ RAMOS LUIS ALBERTO, SANCHEZ TREJO GRISELDA NATALI, SANSORES CAAMAL MARTIN, SANTAELLA CASTILLO CLAUDIA ARACELI, SANTES GARCIA GUILLERMO, SANTIAGO DIAZ MARTIN, SANTIAGO TZAB RAUL IVAN, SANTIZO SAVALETA ANA KARINA, SEBASTIAN HERNANDEZ LUIS GUILLERMO, SEL COOL CARLOS, SILVA GERONIMO MERCEDES, SOLARES MELGAR EDVIN ANTONIO, SOLIS MEDINA JAIME FRANCISCO, SOTO DAMIAN BEATRIZ DE CHUINA, SOTO MEDINA MARTHA LUCINA, SUASTE MENA MARILU, SUCHIAPA FONSECA ROBERTONI, SULUB CHAN ELISEO, TELLEZ VALENCIA MARICELA, TUN POOL FELIPE DE JESUS, UC BALLINA JORGE ALEJANDRO, UC LOPEZ ANA LUISA, VALLARINO SANCHEZ ROBERTO, VARGAS MARTINEZ CARLOS, VAZQUEZ ISLAS ALICIA, VELAZQUEZ SANTIZ MADAI, VERA BAUTISTA ERIC, VERDI GORDILLO CARLOS ALBERTO, VILLA GARCIA LEYDI MARIA, VILLATORO LOPEZ JOSE LUIS, VITURIN CANCHE CARLOS MANUEL, ZABECHE MARTINEZ PEDRO, ZEBADUA LOPEZ MAURICE, ZETINA CORREA CRUZ.

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SANDRA LAGOS BRITO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1018/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 1020/2017

ACOSTA REYES MARTHA ELVA, AGUILAR ALCIBAR ALEJANDRA, AGUILAR CORREA ARMANDO, AGUILAR HERNANDEZ JOEL IVAN, AGUILAR SOLIS JOSE MARTIN, ALDANA MUOZ ROSALBA, ALONSO ARROYO JUAN, ALONSO MARTINEZ MARIA ELIZABETH, ALVA TORRES ROSA NORMA, ALVARADO CONTRERAS MARIA DEL ROCIO, ALVARADO GONZALEZ ADAN, AMBRIZ ESCALANTE CONRADO, ANDRADE GARCIA CLAUDIA, AOVEROS GONZALEZ MARIA LUISA, APARICIO ALVAREZ MARIA ASUNCION, ARELLANO ARTEAGA JACQUELINE, AREVALO ESTEVEZ ROSSANA, ARUMIR AVILA ISRAEL, BAEZ ESTRADA ALEJANDRO, BANDA MORALES DIANA PAOLA, BARRAGAN ARCOS MANUEL, BASILIO ROSAS GUILLERMINA LEONOR, BECERRA ORTEGA JOSE, BECERRIL JARAMILLO MANUEL GERARDO, BECERRIL JIMAREZ BRENDA, BENITEZ CRUZ SERGIO, BENITEZ MARTINEZ DIANA, BURGOS AYALA GIBRANN AXEL, CABALLERO GUILLEN NOE DEL PILAR, CABELLO AGUILAR DANIEL, CADENA GURRIA RAYMUNDO, CALLEJAS HERNANDEZ CARLOS ANTONIO, CAMACHO BERNAL FRANCISCO, CAMACHO RAMIREZ MIRIAM CARINA, CANO MENDEZ JOSE ANGEL, CANO TALAVERA LIZBETH, CANUL BLANCO TANIA ZARAI, CARBAJAL ALEMAN LUIS FERNANDO, CARBAJAL MOLINA RITA, CARBAJAL MONROY ERICK, CARBAJAL ROJAS MA DE LOS ANGELES, CARMONA ESQUIVEL MARIA JUANA, CAYETANO CANUTO NELVA, CERVANTES MEZA HECTOR, CHAGOYA HERNANDEZ JESUS, CHAVEZ JIMENEZ OSCAR, CHAVEZ LEMUS ANA LILIA, CISNEROS CASTRO CESAR MARTIN, CLETO CRUZ MARGARITO, CONTRERAS CASTRO EDGAR RAUL, CONTRERAS CUEVAS MIRIAM, CORDOVA MOJICA VICTOR MANUEL, CORNEJO REYNA NORMA LILIA, CORTEZ MIJANGOS VICTOR MANUEL, COVARRUBIAS LEMUS SAUL GERARDO, CRUZ ANTONIO ALEJANDRO, CRUZ CRUZ JOSE ANGEL, CRUZ ESPARZA MARIA DEL ROSARIO, CRUZ HERNANDEZ ADRIAN, CRUZ HERNANDEZ IVONNE, CRUZ HERNANDEZ RICARDO, CRUZ MAYO JOSE LUIS, CUERVO GARCIA JOSE DONATO, CUEVAS CASTILLO KARLA GUADALUPE, CUEVAS ROSARIO VICTOR MANUEL, DE LA CRUZ HERNANDEZ MARISOL, DE LA CRUZ SANCHEZ SILVIA, DE LA CRUZ SERAFIN MARIBEL, DE LA ROSA CAUTE JOSE LUIS ALBERTO, DEL MORAL ARCE LUIS, DEL RIO RAMIREZ ALBERTO, DELGADO ENRIQUEZ MONICA DENISSE, DIAZ HERNANDEZ JESUS, ESCOBEDO FELIX FERNANDO, ESCORCIA LUNA BRENDA, ESLAVA GARCIA ENRIQUE GABRIEL, ESQUIVEL ORTEGA EZEQUIEL RICARDO, ESTRADA VENEGAS JOSE REYES, FARIAS PEALOZA JOSE ALFREDO, FLORES GARCIA OLIVER, FLORES JAVIER ELVIA, FLORES ROMERO ANA CRISTINA, FLORES SALDAA SANDRA SARA, FUENTES LOYOLA TERESA, GALANTE BUCAY SILVIA, GALINDO VELAZQUEZ ROSA MARIA, GALLEGOS TORRES MONICA, GARCIA BAEZ MARIO, GARCIA BELLO OLIVAMA, GARCIA CABALLERO JOSE, GARCIA SALGADO JOSE LUIS, GARCIA SOTO ANGELICA, GARDUO MARTINEZ JUAN, GAYTAN ORTEGA JESUS, GOMEZ MARCHAN RICARDO ABRAHAM, GOMEZ ROSALES YARED DAFNE, GONZALEZ DELGADO MARIA DEL ROCIO, GONZALEZ GARCIA JESUS, GONZALEZ GARCIA MARIA CLAUDIA, GONZALEZ PEREZ JUAN FELIPE, GONZALEZ VILLANUEVA RICARDO, GUTIERREZ GONZALEZ ERIKA, GUTIERREZ MENDEZ FIDELINA, GUTIERREZ RAMIREZ LEONARDO, GUZMAN ANTONIO MARIO ALBERTO, HERNANDEZ ALCANTARA SERGIO, HERNANDEZ CAMACHO CARLOS JAIR, HERNANDEZ CANO MARTIN DE JESUS, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA DEL ROCIO, HERNANDEZ GRANADOS SAUL, HERNANDEZ HERNANDEZ OMAR TADEO, HERNANDEZ HERNANDEZ ROSA, HERNANDEZ LINAREZ MAURA BEATRIZ, HERNANDEZ MARQUEZ HERENDIRA DE JESUS, HERNANDEZ NERI GUILLERMINA, HERNANDEZ PEREZ NORMA, HERNANDEZ PEREZ ROGELIO, HERNANDEZ REYES ELIZABETH, HERNANDEZ RIVERA ERNESTO, HERNANDEZ SANCHEZ MARIO, HERNANDEZ SUAREZ BEATRIZ CAROLINA, HERNANDEZ VELAZQUEZ VICTOR FRANCISCO, HIPOLITO LANDA ARTURO, HUERTA CRUZ JOSE TIBERIO, JACOBO TREJO JUAN JOSE, JIMENEZ BALLESTEROS ALEYDA, JIMENEZ DOMINGUEZ MIRNA, JIMENEZ FLORES FERNANDO, JIMENEZ GARCIA MARIA CRISTINA, JIMENEZ HERNANDEZ KARLA MARIA, JIMENEZ OSNAYA ROBERTO FABIAN, JUAREZ QUIROZ REYNA ALICIA, LAGUNA GOMEZ RICARDO, LARA MONROY HUMBERTO, LARRAZOLO AVILA VICTOR MANUEL, LEON CASTILLO VULFRANO ALEJANDRO, LEON PONTAZA CESAR ISRAEL, LEZAMA TORRES NANCY LILIANA, LICEA RODRIGUEZ IVONNE, LOPEZ CASTAON MA DEL CARMEN, LOPEZ HERNANDEZ SAMUEL, LOPEZ LOBATO MELINA, LOPEZ MACIAS ROGELIO, LOPEZ MONTAO CLAUDIA LIZBETH, LOPEZ REYES EDITH, LOPEZ ZAVALA ICELA, LOZANO NAVA OSCAR GABRIEL, LUGO MARTINEZ GIOVANI, LUNA CASTILLO SERGIO, LUNA JIMENEZ NANCY, LUNA PEREZ JOSE MARGARITO, MACIAS CHAVEZ JUAN LUIS, MACIAS RUIZ GUADALUPE, MACIAS TOSTADO MAURICIO, MACIEL JIMENEZ DAVID, MANCILLA COLIN JORGE IVAN, MANZANO BADILLO SILVIA, MARINES CASTILLO JUANA, MARMOLEJO MORALES MAYRA YADIRA, MARQUEZ CRUZ ANDRES, MARTINEZ GOMEZ KRISDA IVETTE, MARTINEZ GOMEZ MARCO ANTONIO, MARTINEZ HERRERA OLGA LIZETH, MARTINEZ JIMENEZ RENE, MARTINEZ MARIANO ALEJANDRO, MARTINEZ MARTINEZ CRISTINA, MARTINEZ MARTINEZ JOSE JUAN, MARTINEZ MONTES REFUGIO, MARTINEZ MORA FABIOLA DEL ROCIO, MARTINEZ OLVERA NURIA, MARTINEZ RAMIREZ ISIDRA, MARTINEZ RAMOS ANA GABRIELA, MARTINEZ SANCHEZ JOSE LUIS, MARTINEZ VARGAS MIREYA, MATA MATA MARCOS, MATEO MARTINEZ MIRIAM, MEDINA AGUILAR DOMITILA, MEDINA CERVANTES JOSE ISRAEL, MEDINA SANCHEZ MARGARITO RAFAEL, MEJIA FABELA OLGA, MEJIA MEJIA SILVIA, MEJIA SANCHEZ IRMA LORENA, MELECIO JARA LORENA DEL SOCORRO, MENDEZ MARTINEZ JOSE FERNANDO, MERCADO LOPEZ MARTHA ELENA, MEZA CALDERA JULIO CESAR, MONDRAGON LOPEZ RODRIGO, MONTES BADILLO RENE, MONTES OTERO VIRGINIA, MONTIEL QUIROZ ROSA, MORA BERNAL NANCY, MORA PADILLA NOEMI, MORALES SERRANO MARINA DE LOS ANGELES, MORALES SERRANO RENE, MORENO GONZALEZ CLAUDIA, MORENO URQUIZA JOSE SALVADOR, MUOZ OSSIO JOSE LUIS, MUOZ PEREZ KRISTIAN ARMANDO, NAVA NIO BLANCA FLOR, NAZARIO FLORES ROGELIO, NEGRETE HERNANDEZ JORGE ANTONIO, NOGUEZ GOMEZ ARIADNA PAOLA, NOVOA MORA JESUS, NUEZ PACHECO SORAIDA, ONOFRE MUOZ JOSE GUADALUPE, ORTEGA LOPEZ ARELI CARMEN, ORTEGA PEREZ ABACU, ORTIZ BERNAL ESTRELLA GUADALUPE, OSORIO LOPEZ ROCIO, PADUA CADENA JAVIER, PALMA CUAUTLE RAUL, PANTOJA NAVA

GABRIELA, PEDROTE CRUZ TERESA, PERALTA RODRIGUEZ JESUS, PEREZ BOLAOS CLAUDIA GUADALUPE, PEREZ CADENA JOSE RAUL, PEREZ CORONADO BRISA GRISELDA, PEREZ CUEVAS JUAN ALFREDO, PEREZ GONZALEZ RUBEN, PEREZ GUZMAN REYNA, PEREZ HERNANDEZ SAUL, PEREZ MONTAÑO NORMA LAURA, PEREZ MONZALVO MAURO SALOMON, PEREZ RODRIGUEZ ENRIQUE, PEREZ SALDAA LIBNY, PEREZ VARGAS RICARDO, PEREZ ZAMORA CLAUDIA IVONNE, PICAZO CALVILLO LUIS ALBERTO, PINEDA GUINEA GUSTAVO, PONCE FRAGA RODRIGO, PORTILLO SERNA JOSE ALEJANDRO, RAMIREZ ALVARADO JESUS, RAMIREZ GONZALEZ JUAN JOSE, RAMIREZ GUTIERREZ ELIZABETH NANCY, RAMIREZ LAVIN VANESSA, REAL CANO JAZMIN, REYES ARENAS ERNESTO, REYES DIAZ MARIA ISABEL, REYES HERNANDEZ CLARA, REYES RODRIGUEZ LUZ ANGELICA, RIVERA SANTIAGO J ASUNCION, RIVERA ZUIGA FELIPE DE JESUS, ROBLES CHAVEZ JOSEFINA, RODRIGUEZ BARRETO VICTOR HUGO, RODRIGUEZ CABRERA SAUL, RODRIGUEZ CASAS DULCE YANET, RODRIGUEZ CESPEDES MIGUEL ALBERTO, RODRIGUEZ GALVEZ YARA ANAYELI, RODRIGUEZ GONZALEZ ADALBERTO, RODRIGUEZ OREA AGUSTIN, RODRIGUEZ SUAREZ JOHATAN, ROJAS ARROYO MIGUEL CORNELI, ROJAS DE LEON LUCIA, ROMAN ARROYO PABLO, ROMANO GARCIA MARIA LUISA, ROMERO GRANADOS SHEILA ERISBETH, ROMUALDO ELIAS ARTURO, RUIZ MURILLO MARICELA, SALAMANCA RODRIGUEZ LORENA, SALAZAR PARRA ALEXIS, SALAZAR PERALTA YOLANDA, SALAZAR PEREZ RAUL, SALINAS MEJIA GLORIA ANGELICA, SALINAS MORALES ESTHER GUADALUPE, SALINAS PIA AZUCENA, SAN LUIS BARRIOS EDLI ESAU, SANCHEZ ALARCON JORGE, SANCHEZ CRUZ LEONEL, SANCHEZ FERNANDEZ SAMUEL ARTURO, SANCHEZ LOPEZ CLAUDIA MARISSA, SANDOVAL APANCO EDGAR, SANDOVAL HERNANDEZ CARLOS ALBERTO, SANTANA MERCADO AURORA, SANTIAGO DE VICENTE MARIA SULIQUEY, SARABIA ARRIAGA SERGIO, SAUCEDO ORDAZ ISABEL, SEGOVIA LUEVANOS MARCO ANTONIO, SIBAJA NOGUEZ MA CAROLINA, SIMON PALMA OLIVIA, SOLANO CHAVEZ ANA LILIA, SOLIS FERNANDEZ ALBERTO, SOLIS MORENO OLGA LIDIA, SOLORZANO ORTEGA SANDRA ANGELICA, SOLORZANO SANTANA DENNISE PAULINA, SOLORZANO ZUIGA DIANA DE JESUS, TAMAYO HUASCAS ANTONIO, TERESA GARCIA SOFIA, TERRAZAS RAMIREZ REYNA, TOLEDO NIEVES JOSEFINA, TOMAS CATARINO ANGEL, TORRES AVILA YOLANDA, TORRES CARBAJAL DANIEL, TORRES ENRIQUEZ MARIA ESTHER, TORRES PALACIOS DAVID, TORRES SORTO MAYRA YANETH, TOVAR RODRIGUEZ MILI LILIANA, TREJO GONZALEZ LUIS, TRUJILLO BRAVO SALVADOR, TRUJILLO GONZALEZ ENRIQUE, TUFIO VILLANUEVA HUGO ADRIAN, URIBE CAPISTRANO ALBERTO, VALDES MORALES SANDRA CECILIA, VALDEZ ONESIMO FEDERICO, VALDEZ VALADEZ MARIA ELIZABETH, VALENCIA GARCIA MAURICIO, VALENTE HERNANDEZ MARCO ANTONIO, VALVERDE ROSAS OSCAR ALEJANDRO, VARGAS EUSEBIO JUAN JOSE, VARGAS MALDONADO RAYMUNDO, VARGAS ORTIZ VICTOR, VASQUEZ HERNANDEZ NICOLAS, VELA ALVAREZ MIGUEL ANGEL, VELASQUEZ RIOS MARI LUCRECIA, VELAZQUEZ DELGADO MARIA DEL CARMEN, VELAZQUEZ FRIAS JORGE, VELEZ MILLAN JAIME ENRIQUE, VIDAL VAZQUEZ REBECA, VILLA JUAREZ OSCAR, VILLANUEVA GARCIA ALFREDO, VILLEGAS GAZGA ARITZA, VILLICAA MARTINEZ ERIKA JESSICA, YANEZ SOLIS MARIZA, ZUIGA ORTIZ RICARDO.

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SANDRA LAGOS BRITO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1020/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1021/2017

EDICTO

ARIAS GALVAN BLANCA NOEMI, AYALA SANCHEZ ANTONIO, BORDA SUAREZ VIRIDIANA, CAMARENA ARRIAGA FILIBERTO, CONTRERAS LEAL VERONICA ELIZABETH, COPADO BECERRA MARTHA EMILIA, DELGADO CADENA VIRGINIA, ESPARZA CERVANTES MA CONSEPCION, GARCIA GARCIA MARIA DE LA LUZ, GARZA SILVA RUBEN EDUARDO, LOZANO PALACIOS GABRIELA ALEJANDRA, MARTINEZ VARGAS ILLIAM, MORA VALDEZ MARIO ALBERTO, MORENO CANTU NORMA NOHEMI, ORTEGA CASTRO EDGAR RICARDO, ORTEGA MORENO EDUARDO, PEA OVIEDO FRANCISCO, PEREZ TORRES RICARDO ELIEZER, PRECIADO

QUINTANA SILVIA GUADALUPE, RIOS SALGADO MARIA FLORA, SALAZAR PUGA JOSE LUIS, SOTO GONZALEZ ELSA DEL SOCORRO, VELEZ VILLAGRANA HECTOR DANIEL, ZUIGA BARAJAS EVANGELINA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada ROCIO DANA MARIA BARRIENTOS CABALLERO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1021/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1024/2017

EDICTO

ABIT DINO EFREN, ABURTO HERNANDEZ GUILLERMO ALAN, ACOSTA RAMIREZ ALBERTO, ALVARADO PIZANO PAOLA, ALVAREZ RODRIGUEZ FEDERICO, ANAYA ROSAS JESUS ALBERTO, ARREVILLAGA GONZALEZ RUTH ELIZABETH, BAQUEDANO HERNANDEZ PATRICIA EUGENIA, BENITEZ FLORES MARIBEL, BERNAL GONZALEZ ANTONIO, CABRERA RODRIGUEZ ENRIQUE, CALDERON GLORIA DIONISIO, CANALES GARCIA FRANCISCO EDUARDO, CAPULIN EVARISTO ESTHELA, CARBAJAL OCAMPO OLGA, CARDOSO REYES MARIO ALBERTO, CARMONA BRIONES MIGUEL ANGEL, CARRANZA HERNANDEZ ANGELICA MARIA, CARRASCO MONROY HERMILO, CASTELLANOS BRAVO MARIA DE LA LUZ, CASTILLO VELASCO GUADALUPE, CASTRO SILVA JOSE LUIS, COLCHADO RAMIREZ MARICELA, CONTRERAS MARTINEZ ALDO, CONTRERAS SANCHEZ LUIS ANTONIO, CORDERO PI#A YESENIA, DAZA MORENO RICARDO, DE KERPEL MARTINEZ VIVIANE DENISE, DE LA CRUZ MARTINEZ NANCY, DELFIN DE LEON FERNANDO, DIAZ FLORES LUIS ERNESTO, DIAZ LEDESMA EDUARDO ABRAHAM, DIAZ MANZANO JOSE LUIS, DOMINGUEZ ESTRADA MARICELA, ESCOBAR LUNA ELIA VICTORIA, ESTRADA PERFECTO ADRIAN, ESTRELLA GARCIA ESTEBAN, FERRER ALVAREZ RAUL, FLORES ALVAREZ JUAN ANTONIO, FLORES BARRIOS ARACELI, FONSECA CELIO JULIO, FRANCO ANAYA RAUL, FRANCO SALDA#A LAURA SUSANA, GARCIA GARCIA GERARDO FROYLAN, GARCIA GOMEZ RODRIGO, GARCIA HERNANDEZ RAFAEL, GARCIA JAIMES JESUS, GARCIA LOPEZ GABRIEL EVODIO, GARCIA MIRANDA OSCAR, GARCIA NOVELO HUGO, GARCIA ORTEGA JOSE JESUS, GOMEZ MORENO DANIEL, GOMEZ RODRIGUEZ MARTHA ELENA, GONZALEZ CABALLERO OSCAR, GONZALEZ CARBAJAL ABEL, GONZALEZ GOMEZ GENARO, GONZALEZ GONZALEZ ARTURO, GONZALEZ HERNANDEZ LETICIA, GONZALEZ SANCHEZ ROBERTO CARLOS, GUTIERREZ ARIZMENDI JOSE, HERNANDEZ CONEJO MARCO ANTONIO, HERNANDEZ LERMA MARIANA, HERNANDEZ LOPEZ PABLO, HERNANDEZ MORALES LETICIA, HERNANDEZ OCTAVIANO RENE, HERNANDEZ PICHARDO ARACELI, HERNANDEZ RAMIREZ HUGO, HERNANDEZ REYES ARMANDO ADAN, HERNANDEZ SALAZAR ERENDIRA, HERNANDEZ SEGURA LUCIA, HERRERA BLANNO ROSALINDA, JARDON MONTIEL LAURA LETICIA, JOSE MARTINEZ AZUCENA, LARA ARIAS VERONICA VELIA, LEON GARCIA VERONICA, LICONA RAMIREZ ALFREDO, LOPEZ GARCIA JESUS, LOPEZ RAYA ARACELI, LOPEZ ROMERO SABINO GUILLERMO, MACHUCA TORRES SAUL ALONSO, MALDONADO BASTIDA MARCELA, MALDONADO SANTIN JOSE EDUARDO, MALVAEZ MERCADO EDUARDO, MARTINEZ CASTILLO JOSE BENITO, MARTINEZ FLORES AMPARO, MARTINEZ LOZANO CAROLINA, MARTINEZ SIERRA ANA PATRICIA, MEDINA CASTA#EDA EDGAR, MEJIA ALBIR CAROLINA, MENOCA BAEZ RICARDO, MERLIN LOZANO IDALIA BRISEIDA, MEZA LICEA MIRIAM, MIRANDA HERNANDEZ PATRICIA, MONDRAGON GONZALEZ SEBASTIAN, MORALES DESALES DIANA, MORALES MUNOZ MARIA DE LOURDES, NAVA GARCIA ROSENDA BEATRIZ, OCHOA SANCHEZ MANUEL, OLAGUE MENDEZ LORENA, ORDO#EZ ORTEGA GUSTAVO, OROZCO MEJIA JUAN CARLOS, ORTEGA MENDOZA RICARDO, ORTIZ GIJON JORGE RAFAEL, OSORNO GUZMAN FERNANDO, PE#A DE LOS RIOS EDUARDO, PEREZ CRUZ JUAN CARLOS, PEREZ RAMIREZ HUGO ALBERTO, PRIETO HERNANDEZ MARIA ANGELICA, QUINTERO DOMINGUEZ MARIA ELIDA, RAMIREZ GARCIA RICARDO, RAMIREZ HERNANDEZ ARGELIA GUADALUPE, RAMOS QUENEL CARLOS FERNANDO, RANGEL GONZALEZ ALBERTO, RANGEL LOPEZ VICTOR HUGO, REBOLLO DOMINGUEZ OMAR ALEJANDRO, RESENDIZ YOSHIZAKI MIGUEL ANGEL, RETANA GONZALEZ VICENTE RICARDO, REYES FERRA VENICIO, REZA AGREDA JORGE ALBERTO, RICO PEREZ PAULA, RIOS LOPEZ JESUS, RIVERA RIVERA JAVIER, RODRIGUEZ HERNANDEZ MONICA ABIGAIL, RODRIGUEZ TORRES ALICIA, ROJAS FLORES JUAN NOE, ROJAS MARTINEZ MARIO, RUBIO GARCIA LAURA, RUIZ ALVAREZ RAUL, RUIZ DIAZ ELIZABETH ADRIANA, SALINAS

CARMONA GUSTAVO ALONSO, SANCHEZ ANGELES CLAUDIA, SANCHEZ APARICIO CAROLINO, SANCHEZ ESQUIVEL ALEJANDRO, SANCHEZ GONZALEZ DAISY GLORIA, SANCHEZ OCAMPO ANA LUISA, SERRANO SOTO JULIA, SOLEDAD JOSE MARIO, TOVAR MARTINEZ RICARDO, UGALDE ZU#IGA JUAN, VALDES ALVAREZ SERGIO, VALDES CALZADA OCTAVIO, VALDES GUADARRAMA ENRIQUE, VALDES JIMENEZ GUILLERMO ABEL, VARGAS SAGUILAN GRICELLE, VAZQUEZ SANCHEZ RODRIGO.

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciado RAFAEL SANCHEZ GARCIA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1024/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1027/2017

EDICTO

AGUILERA ALVARADO HUGO ULISES, ALARCON MUOZ JUANA ISIS, ALCALA ESCALANTE ELIGIO, AMARO RAMIREZ GERARDO, AQUINO REYES FRANCISCO JAVIER, ARAIZA OLIVARES FRANCISCO JAVIER, ARANDA HERNANDEZ HECTOR EDUARDO, BADILLO TOVAR BARTOLO DAVID, BASILIO RETANA MARIA DE LA LUZ, CARPIO MORALES CUAUHTEMOC, CARRILLO RODRIGUEZ CESAR GERARDO, CHAVEZ BIEMPICA ANACLETO, CORONA AYALA DAVID ALEJANDRO, CORTES MORA ALBERTO, CRUZ QUIROGA AARON, CRUZ VERA MARINA, CUEVAS ARAIZA MIRNA ARACELI, DE ALBA CRUZ ELIZABETH, DE LA CRUZ ROSALES ROMAN, DE LA TORRE PINEDA JOSE JUAN, DELGADO MARTINEZ MIGUEL ANGEL, ESPINOZA HUERTA FRANCISCO JAVIER, FLORES GAZCA J JESUS DE LA CRUZ, FLORES VILLASEOR JOSE LUIS, FRANCO RUVALCABA PERFECTO, GARCIA AVALOS GASPAS, GARCIA GONZALEZ RAUL, GARCIA GONZALEZ RICARDO, GARCIA PEREZ ADRIANA PATRICIA, GARCIA VARGAS JOSE RICARDO, GARNICA MARES JESUS CARIDAD, GONZALEZ DE ANDA MA DEL CONSUELO, GONZALEZ LEON LUIS ENRIQUE, GONZALEZ VEGA ERNESTO, GUERRERO ALMAGUER LUIS FERNANDO, GUTIERREZ JAIME ROSA ELIZABETH, GUTIERREZ RODRIGUEZ FERNANDO, HERNANDEZ GUERRERO ARMANDO, HERRERA OJEDA ROBERTO EMMANUEL, HUERTA COYOTE FANY BERENICE, HUESO BARRETO AGUEDA, JIMENEZ CRUZ JOSE ORACIO, JUAREZ VILLA EVANGELINA, LAGUNA VILLELA CECILIA, LOPEZ RODRIGUEZ MARTHA LILIA, MARIN RAMIREZ TERESA DE JESUS, MARTINEZ AMARO VICTOR JESUS, MARTINEZ CARRILLO GUSTAVO, MARTIR MARTINEZ LEONARDO BLADIMIR, MEDINA GUZMAN ARTURO, MEDINA VIZCAINO LUIS FERNANDO, MESILLAS MEDINA MARIA SOLEDAD, MEZA VALADEZ FRANCISCO GUSTAVO, MORA CAUDILLO JOSE DE JESUS, MORENO PEREZ MARIA DE LA LUZ, MUOZ DE LA CRUZ KARINA, OCHOA MALANCO SAMUEL RAUL, ORNELAS PALMA OLGA IMELDA, PADRON CONTRERAS GUADALUPE, PEA ROJAS LUIS MARIA, PERALES PEREZ JESUS, PEREZ ANTONIO MARIA ELENA, PEREZ PIA HILARIO, RAMIREZ MAGDALENO SILVESTRE, RAMIREZ RAMIREZ MARIA DEL ROSARIO, RENTERIA PUENTES MARTHA, RIO HERNANDEZ JORGE ALBERTO DEL, ROCHA VALADEZ MARCOS AURELIO, RODRIGUEZ CRUZ LUIS HORACIO, RODRIGUEZ ENRIQUEZ ARACELI, RODRIGUEZ JUAREZ VICTOR, RODRIGUEZ PEREZ JUAN MANUEL, RODRIGUEZ TAVARES JOSE ANTONIO, RUIZ RAMIREZ JOSE ALFREDO, SAAVEDRA BELMAN LUIS GERARDO, SANABRIA VILLAR JUAN, SANCHEZ RAMIREZ CLAUDIA, SANCHEZ SALINAS JOSE ANTONIO, SANTOS DELGADO LUIS ALBERTO, TORRES LOPEZ ALMA GLORIA, VALDERRAMA GALVEZ MIGUEL HUGO, VARGAS GUILLERMO ALEJANDRO, VAZQUEZ JUAREZ MARIA DE LOS ANGELES, VILLA VALDIVIA LUZ ADRIANA.

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SANDRA LAGOS BRITO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1027/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar

la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1028/2017

EDICTO

ACOSTA GUTIERREZ PABLO RAMON, AGUILAR GARCIA MANOLO, AGUILAR OVANDO FRANCISCO JAVIER, ALANIS MARTINEZ ADRIANA VANESSA, ALVARADO GARCIA ELVIS, ALVAREZ CONTRERAS RICARDO, ALVERDIN PEDRAZA RUBEN, ALVIZO BANDA JUANA MARIA, AMAYA ALEMAN FELIX EFRAIN, AMEZOLA CANSECO JUAN PABLO, ANDRADE LOPEZ AARON, ARENAS GUADALAJARA JUAN ANTONIO, ARISTA VEGA ISRAEL, ARREDONDO GOMEZ IRMA, ARRIAGA MARTINEZ JR CARLOS, ARZATE TREJO AGUSTIN, AVALOS ESPINOSA IRMA, AVENDAÑO PEREZ ISAAC, AYALA ANDRADE JULIAN JAIME, BALCAZAR JIMENES OSCAR, BALLEZA SAAVEDRA DIANA ELENA, BARRAGAN DIAZ PEDRO, BARREDA MARTINEZ BALVINA GUADALUPE, BARRON FERNANDEZ LILIANA GUADALUPE, BASAURA ATIENZA EDGAR ANTONIO, BERNAL CRUZ JOSEFINA, BERNAL GUEVARA MANUEL, BRAGA ALEGRIA ROMAN ELEAZAR, BRAVO BRAVO MARIA ROSA, BUSTOS VILLANUEVA MARIA MAGDALENA, CABRIALES CARREON JUAN DE DIOS, CALVO MORENO LUCIA ZOILA, CAMACHO MENDEZ MIGUEL ANGEL, CAMACHO MORALES CARLOS, CAMPOS TORRES MANUEL, CARDONA COBOS MARIA DEL CARMEN, CARREON BARRERA MARGARITA, CARREON GONZALEZ MANUEL DE JESUS, CARRERA ACOSTA CAROLINA, CASTAÑON CAL Y MAYOR JORGE LUIS, CASTAÑON CEDILLO ROGELIO ALBERTO, CASTILLO HIDALGO ALONSO YUNIOR, CASTILLO MAGALLANES BLANCA NELLY, CAVAZOS GUEVARA CRISTOBAL MARTIN, CERVANTES CASTILLO LEANDRO, CHANTRES HERNANDEZ JESUS ANDRICK, CHAVERO GARCIA LUIS, CONTRERAS MORENO ALMA NELLY, CORONADO HERRERA JUAN ENRIQUE, COSSIO CAMACHO BRENDA, CRUZ CANDELARIA JULIO CESAR, CRUZ CORONADO JUAN JOSE, CRUZ PUGA MARIA DE LOS ANGELES, CURA JARA APOLONIO, DAVILA NICOLAS LOURDES, DE AQUINO FLORES ERVIN, DE LA ROSA MARTINEZ ARACELI, DENA HERNANDEZ MARTHA ALICIA, DIAZ PEREZ DENIZ, DIAZ SANCHEZ OSCAR SANTIAGO, DOMINGUEZ BALLINAS MARCO ANTONIO, DOMINGUEZ LEAL JOSE, DUQUE NUÑEZ RODOLFO, ESCAMILLA CASTILLO YADIRA TOMASA, ESPARZA MARTINEZ YOLANDA, ESPARZA MUÑOZ ISMAEL, ESPINOZA CABALLERO MARTHA PATRICIA, ESQUIVAR CONSTANTINO RUBEN, ESQUIVEL ESQUIVEL ALBERTO, ESTRADA RIVERA ARMANDO, FELIX GALLEGOS OLGA, FLORES CASTILLO JAIME TOMAS, FLORES GONZALEZ JESUS GERARDO, FLORES JIMENEZ MARIA SILVIA, FLORES LERMA MARIA GUADALUPE, FLORES LOPEZ JOSE ROGELIO, FRAGA TERAN GABRIEL, FRANCISCO MORALES BRENDA VANESA, FRANCISCO RICAÑO MANUEL, GALINDO ESCOBAR EVER, GARCIA GARCIA JUAN ISMAEL, GARCIA GUEL ANA MARIA, GARCIA GUEVARA MAURICIO, GARCIA JUAREZ MELISSA, GARCIA MEZA NEREYDA, GARCIA PATIÑO MARCO ANTONIO, GARCIA VARGAS JULIO, GARRIDO ALVARADO MIGUEL ANGEL, GARZA SALAS MARISOL, GARZA VARGAS MARIA JOSE, GOMEZ MONTEJO MOISES, GOMEZ SANTOS MANUEL DE JESUS, GONZALEZ FRANCO JUAN FRANCISCO, GONZALEZ GARCIA MORONI, GONZALEZ GONZALEZ JOSE JORGE, GONZALEZ MANCILLA IMELDA, GONZALEZ MARTINEZ JACINTO, GONZALEZ RODAS VICTOR MANUEL, GONZALEZ RODRIGUEZ FRANCISCO CIRO, GONZALEZ TABLA REYES, GONZALEZ VARGAS ALEJANDRA, GORDILLO MINA MARTHA ALICIA, GORDILLO SUMUANO LUCIA, GRAJALES PEREZ JESUS, GUEVARA CANTU JORGE EDUARDO, HERBERT ARELLANO JUAN, HERNANDEZ GONZALEZ ARTURO, HERNANDEZ HERNANDEZ FERMIN, HERNANDEZ HERNANDEZ LIDIA, HERNANDEZ MITZUI ROBERTO, HERNANDEZ SALINAS ANIBAL, HERNANDEZ VELAZQUEZ BEATRIZ, HERNANDEZ YAÑEZ NICEFORO, HERRERA REYES NORMA PETRA, HUERFANO ZAMUDIO ANIBAL, HUERTA ORTIZ JOSE ALBERTO, HUERTA VELAZQUEZ OSALDO, IZAGUIRRE MONTOYA KARINA, JAIMES LUJANO VIRGINIA, JASSO RIVERA JOSE RAMON, JIMENEZ CASTILLEJOS LAURA CRISTINA, JIMENEZ CUEVAS LIZBETH KAREN, JUAREZ HERNANDEZ LUCIA, JUAREZ MUÑOZ BLANCA ESTELA, LARA FLORES MARIA DEL ROSARIO, LARA PEREZ LORENA, LASES ALDANA LUIS MUNIR, LEDESMA GONZALEZ MARIANA, LEON DE PAZ MARIA FERNANDA, LEYVA CONTRERAS GERONIMA YUDITH, LEZAMA HERNANDEZ MARIO, LLAN HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, LOA HERRERA MARIO ALBERTO, LOPEZ AVILA MANUEL, LOPEZ CARRERA JOSE GERARDO, LOPEZ CUEVAS ARTURO, LOPEZ DIAZ JULIA, LOPEZ HERNANDEZ PASCUALITO, LOPEZ HERNANDEZ PEDRO, LOPEZ MARROQUIN LUIS ALBERTO, LOPEZ MARTINEZ MIGUEL, LOPEZ MONTOYA EDITH GUADALUPE, LOPEZ MUNGUIA MIGUEL, LOPEZ NAVARRETE GUSTAVO, LOPEZ RUIZ ADANEY, LOPEZ VALDEZ MIRIAM DEL CARMEN, LOREDO LOPEZ VICTOR IVAN, MACIAS VALDEZ VELIA ELIZABETH, MALDONADO ALANIS FELIX ALEJ, MARISCAL HERNANDEZ MAYRA, MARTINEZ AGÜERO DAVID, MARTINEZ ALVARADO BRENDA IDALIA, MARTINEZ CASTAÑO BERTHA, MARTINEZ CONTRERAS EMILIO MATIAS, MARTINEZ FRANCO ISRAEL,

MARTINEZ GUILLEN AIMER, MARTINEZ HERNANDEZ MAURICIO, MARTINEZ LAMBUR CANDIDO, MARTINEZ LOPEZ JESUS, MARTINEZ MORALES JUAN PABLO, MARTINEZ MORONES DANIEL, MARTINEZ RIOS MARIA ISABEL, MARTINEZ ROJAS PABLO, MARTINEZ SANCHEZ RICARDO ALFREDO, MAYA PEREZ MARIA JOSEFINA, MAZA DIEZ ROSARIO, MEDINA BAUTISTA ELSA LORENA, MELCHOR MARTINEZ MARIA MODESTA, MELCHOR SANCHEZ REFUGIO, MERCADO PEREZ LIZBETH, MERCADO VELAZQUEZ GERARDO FABIAN, MOLINA ALEGRIA GUSTAVO, MOLINA CASTILLO NORA ELIA, MOLINA ESCAMILLA JOSE RAFAEL, MOLINA ESPINOZA SEGUNDO BERNABE, MONTESINOS VELAZQUEZ CANDELARIA, MONTOYA DE LA CRUZ MA AURORA, MORALES CASTILLO JUAN GABRIEL, MORALES CHUN ELIZABETH, MORALES OJEDA FLOR CECILIA, MORALES OLIVA NANCY MARIA EUGENIA, MORALES VELASCO JAVIER EDUARDO, MORENO GOMEZ FRANCISCO JAVIER, MORENO TREJO DANIEL, MORENO ZAVALA EDUARDO, MOSQUEDA VILLEGAS YESGOVA, MUÑOZ SILVESTRE RODOLFO, MURRIETA AGUIRRE MARIA ISABEL, NAJERA BERNAL JAIME, NAVARRO CASTAÑEDA JUAN ERNESTO, NEGRETE AGUILAR MAIRA ANGELINA, NIETO CRUZ MARIANA, NOLASCO ESCOBEDO MARGARITO, NUÑEZ AGUIRRE CLAUDIA, NUÑEZ MEZA AGUEDA, OLMOS FLORES JUAN, OLVERA GUTIERREZ ARACELI, ORENDAY ALANIS VICTOR HUGO, ORTEGA ALVARADO VICENTE, ORTEGA GARCIA CARLOS, ORTIZ CUETO FRANCISCO, ORTIZ LUNA ANATOLIO, ORTIZ MARTINEZ PERLA JANETH, ORTIZ RAMIREZ SANDRA LETICIA, OVALLE FLORES GREGORIO, OVANDO MAZA MARIA ASUNCION, PADILLA GRANILLO MERCEDES, PADILLA MARTINEZ JOSE ARTURO, PARIENTE MENDEZ ENRIQUE CESAR, PEÑA GUATEMALA LESLI ODET, PERALTA GONZALEZ GUADALUPE, PEREZ SANCHEZ DANIEL, PEREZ SANCHEZ GUILLERMO CESAR, PEREZ VELAZQUEZ JOSE ANGEL, PINEDA PIEDRASANTA LUIS FERNANDO, PONCE ROMAN MISAEL HORACIO, PROCOPIO RAMIREZ MAURA, PUENTE MORALES MARIA ALICIA, PUGA MORENO JOSE LUIS, PULIDO DE LUNA HERON, RAMIREZ LUIS MARIA GUADALUPE, RAMOS ALVARADO ANA LUCIA, RAMOS ZAVALA LUIS RAMIRO, RAMOS ZEPEDA GUILLERMO, RAZO COLIN RICARDO MAURICIO, REYES DE LA FUENTE MARTHA BEATRIZ, REYES GONZALEZ VANESA JUDITH, REYNA MILAN OFELIA, RIOS ALVAREZ PERLA CRISTAL, RIOS MANDUJANO ROGELIO, RIVERA MEDINA DANIEL ALBERTO, ROBLEDO GUERRERO JOSE ANTONIO, RODRIGUEZ GONZALEZ CLAUDIO, RODRIGUEZ MOGUEL NORMA NERI, RODRIGUEZ MOLINA ALEX DANIEL, ROJAS MARTINEZ JOSE BRIGIDO, ROJAS MEDELLIN MARTHA ALICIA, ROLDAN LUIS VICENTE, ROMERO CORTES JACQUELINE, ROMERO RAMIREZ ROSA ELVIA, ROSAS AMAYA JUANA MARIA, RUBIO AGUILAR MARIA FELIX, RUIZ JUAREZ PEDRO, RUIZ LOPEZ CLAUDIA GUADALUPE, SANCHEZ ARAMBULO JULIA, SANCHEZ GUTIERREZ JAVIER ENRIQUE, SANCHEZ HERNANDEZ ADRIAN, SANCHEZ MARQUEZ JORGE, SANCHEZ PEDROZA ROCIO, SANCHEZ RUIZ JESUS MARTIN, SANDOVAL VAZQUEZ JOAQUIN, SANTIAGO RAMOS MIGUEL, SANTOS ARELLANO ALFONSO, SEGURA DE LA CRUZ ARMANDO, SELVAS SANDOVAL FRANCISCO, SERNA PEREZ MARIA DOLORES, SERRANO LIRA ISABEL, SERRANO RAMIREZ PEDRO ALBERTO, SIFUENTES GAYTAN JOSE ARMANDO, TORRES CAMPOS TERESA, TORRES PALACIOS JOSE GUSTAVO, TORRES RIOS ENRIQUE, TREJO GONZALEZ BERNARDO, TREVIÑO AGUILERA LILIANA DOLORES, TREVIÑO RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO, TRUJILLO CRUZ MISAEL, TURRUBIATES PECINA BLANCA ESTELA, URBINA CONDE ILLIAM ALEJANDRO, URREA MATIA ROBERTO, VARA MARTINEZ LIZBETH BERENICE, VARELA CHARLES DAVID, VAZQUEZ GOMEZ MARCO ANTONIO, VAZQUEZ LOPEZ MARCO ANTONIO, VEGA CARMONA DORA QUETZALLI, VELAZQUEZ PEREZ MARIA DEL ROCIO, VERA RAMIREZ MARIO ALBERTO, VIDAL RAMOS ARIANA, VIDALES FLORES MARIO ERNESTO, VIEYRA GALINDO CINTHYA MARICELA, VILLA SILVA REYNA SANJUANA, VILLALVAZO HERRERO ELIA, VILLANUEVA RODRIGUEZ J FLAVIANO, VILLAR CABELLO RICARDO, XICOTENCATL MARTINEZ LAURA, ZARAGOZA GUILLEN YENI, ZUMAYA SANDOVAL CLAUDIA ELIZABETH. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada ERIKA JEANETTE LOPEZ OREGEL, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1028/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1031/2017

EDICTO

ACOSTA OLVERA ALEJANDRO, ACUA ALEMAN DORA HILDA, ACUA ORTEGA OLGA LIDIA, AGUILAR HERNANDEZ SERGIO, AGUILERA DAVILA CHRISTIAN ELIZABETH, ANAYA DORADO HONORIO, ANGON MARTINEZ JESUS, AVILA SANCHEZ LIDIA, BANDA EREDIA MA CRISTINA, BAOS MONTES FRANCISCA, BAUTISTA FLORES GUADALUPE, BERNAL TINAJERO LUZ GABRIELA, BLANCO UGALDE MA ASENCION, BORGES PEREZ YANET, CANO ROBLEDO ERNESTO, CARRERA SOSA ROBERTO, CARVAJAL ORTEGA EDUARDO ISRAEL, CASAS RAMOS JUAN CARLOS, CASTILLO DE LEON ANASTASIO, CASTILLO HERNANDEZ HILARIO, CASTILLO MADERA IRAZEMA, CASTILLO MONITA MARIO MAGDALENO, CASTRO ESQUIVEL ERIKA MARIELA, CASTRO HERNANDEZ MARTIN FORTUNATO, CEPEDA AYALA JOSE LUIS, CERDA BRIONES DALIA DOLORES, CERVANTES MENDEZ BELISARIO, CORTES CORONEL

IVONNE, CORTEZ SAN JUAN JOSE ANTONIO, CRUZ CRUZ GABRIELA, CRUZ VELAZQUEZ SAUL, DE LA CRUZ REYES ISIDRO, DE LEON GARCIA ABEL, DE LEON MENDOZA NORA GUADALUPE, DOMINGUEZ OLIVARES MARIA DEL PILAR, DZUL POOT LEIDY TERESA, ESCALANTE PEREZ JUAN FRANCISCO, ESCOBAR ZAETA FELIPE, ESPINOSA LOPEZ CARLOS ANDRES, ESPINOZA CAZARES DEMETRIO, FERNANDEZ CASTILLO KARLA ELVIRA, FIGUEROA MENDEZ JOSE GUADALUPE, FLORES CORDOBA JORGE ARTURO, FLORES SANCHEZ JOSE GUILLERMO, FRANCISCO HERNANDEZ ROBERTO, GALINDO VILLALOBOS SAN JUANITA, GALVAN BALBOA HECTOR, GARZA CONTRERAS ERNESTO, GLORIA BARCENAS CLAUDIA MARIBEL, GOMEZ BARON GRACIELA, GONZALEZ PEREZ YEIMI, GONZALEZ ROMERO JOSE ALFREDO, GUTIERREZ BETANCOURT ARACELY, GUZMAN CASTAEDA ERIKA ALEJANDRA, GUZMAN FLORES SOCORRO, GUZMAN TOBIAS HALDEE AZTRID, HENRNADENZ MENDEZ GREGORIO, HERBERT PEREZ CAPISTRANO, HERNANDEZ ACOSTA FIDENCIO, HERNANDEZ CELERINO VICENTE, HERNANDEZ CRUZ ANTONIO, HERNANDEZ DEL ANGEL ABEL, HERNANDEZ HERRERA ROBERTO, HERNANDEZ NIETO JOSE ROBERTO, HERNANDEZ ROQUE HERMINIA, HERNANDEZ SAN MARTIN MIREYA, HERNANDEZ SANTIAGO RAFAEL, HERNANDEZ TREJO AMBROSIO, HERNANDEZ VAZQUEZ ELVIA EUSTOLIA, HUERTA HERNANDEZ ISABEL, IBARRA SALAZAR LUIS, JASSO BERLANGA LUCIA, JASSO CAMPOS VIRGINIA, LARA CASTILLO BRENDA LUZ, LEAL LOPEZ JOSE LUIS, LEAL LUMBREAS DIANA ELIZABETH, LLOVERA SANCHEZ EDGAR, LOPEZ ARREOLA GLADIS PATRICIA, LOPEZ GUTIERREZ JOSE LUIS, LOPEZ MADERO EFREN, LUCAS GONZALEZ INES, MANCHA LOZANO JOSE ALFREDO, MARTINEZ ACOSTA JOSE MARTIN, MARTINEZ IZAGUIRRE LUIS EDUARDO, MARTINEZ LORENZO IRINEO, MARTINEZ PEREZ JOSE CARLOS, MARTINEZ TADEO VIRGINIA, MATEOS CRUZ GRACIELA, MENDOZA RIVERA VICENTE, MONTALVO JASSO JAVIER, MORADO VILLANUEVA LUIS FERNANDO, MORALES CORONA CESAR, MORALES TRIPP ALFREDO, MORALES VAZQUEZ ERENDIDA, MUNOZ LIMON ROSALBA, NAVARRO SUSTAITA JULIAN, NEIRA MORENO MARIA ELMA, NOLASCO LOZANO DANIEL, NUEZ HERNANDEZ LUIS ANTONIO, OLMOS GARCIA OLGA LIDIA, PALOMO ROMERO FRANCISCO, PAVON RIVERA CANDELARIA, PEREZ ALFARO EDITH ANABEL, PEREZ GARCIA SERGIO, PLASCENCIA ALVAREZ REYNA JAZMIN, PLASCENCIA FAJARDO AURORA LIZETH, PROVINCIA AREVALO ROBERTO CARLOS, RAMIREZ ALCORTA SERGIO, RAMOS QUINTANILLA JUAN FERNANDO, REA RGUEZ SHEY MAYELA, REGLADO LERMA ELIAS, RESENDIZ CHAVIRA HERIBERTO DE JESUS, RICO GAYTAN SERAFIN, RICO VELIZ JUAN CARLOS, RIVERA SANCHEZ ESMERALDA, ROBLEDO CONTRERAS ROSA ELIZABETH, RODRIGUEZ ACOSTA BERTHA ELIZABETH, RODRIGUEZ DOMINGUEZ JULIO JAVIER, RODRIGUEZ ESPINO MARIO ALBERTO, RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ PULIDO RAFAEL, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROLANDO, RODRIGUEZ ROMERO GUMERSINDO, RODRIGUEZ TIJERINA MINERVA, ROSALES REYNA JUAN, RUBIO MOLINERO IRAIS, RUISEOR DURAN PERLA KARINA, RUIZ ALMAGUER JORGE LUIS, SAGASTUME TAPIA CARMEN RUFINA, SALAZAR PEREZ MONICA DOLORES, SALAZAR RUIZ GABRIEL, SALAZAR TORRES JORGE, SALAZAR VAZQUEZ SANDRA GABRIELA, SANCHEZ FLORES JOSE ALBERTO, SANDOVAL CAZARES CLAUDIA VERONICA, SANTA ANA NICOLAS LEONCIO, SANTIAGO LOPEZ MARIA TERESA, SANTIAGO PEREZ SALVADOR, SAUCEDA MORA LOYDA, SEQUERA GARCIA BLANCA DANIELA, SIFUENTES ANAYA PATRICIA GUADALUPE, SOLIS SANTIAGO DOROTEA, TAMEZ MARTINEZ YESSICA PATRICIA, TENORIO ZARAGOZA DAVID TRINIDAD, TOLENTINO CORTEZ JOSE FERNANDO, TORRES SANTIAGO JAVIER, TOVAR MORALES RODRIGO, URESTI CASTRO JUAN BERNARDO, URESTI SELVERA SONIA ESTHER, VALENCIA TAPIA SARAI, VARGAS REYES JULIO CESAR, VELAZQUEZ RAMOS NAPOLEON, VENEGAS BARAJAS CAROLINA, VERDIN COVARRUBIAS MIGUEL, VICENCIO PEREZ JAIME, VICTORINO EUGENIO ELOINA, VILLALON REYNAGA NORA HILDA, VILLANUEVA IBARRA SAMUEL, VILLANUEVA LOPEZ LUIS ENRIQUE, ZAPATA CASAS ARACELY, ZURITA CASTILLO SALVADOR EDUARDO.

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciado ROSALÍO LOZADA MORALES, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1031/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **1478/2015**, relativo al Juicio Divorcio, promovido por MARÍA CONCEPCIÓN HERRERA VARELA en contra de FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ DÍAZ, Torreón Coahuila, a (15) quince de febrero del (2017) dos mil diecisiete. Visto el escrito de cuenta de la C. MARIA CONCEPCION HERRERA VARELA, parte actora en el presente Juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fué posible localizar a FRANCISCO JAVIER RAMIREZ DIAZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a FRANCISCO JAVIER RAMIREZ DIAZ, parte demandada dentro de juicio de DIVORCIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello visible en la pagina <http://www.pjcc.gob.mx/>, haciéndole saber a

la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por MARIA CONCEPCION HERRERA VARELA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil; por otra parte tengasele por señalando como nuevo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Calle Blanco numero 74 norte altos de la colonia centro de esta Ciudad, y por designando como abogado patrono al C. LICENCIADO MARTIN LOZANO TORRES, y no así al diverso Ronald Guillermo Gaytan Amaya, en los terminos que autoriza hasta en tanto se acredite el caracter que ostenta, lo anterior de conformidad con los artículos 119 y 120 del ordenamiento legal antes mencionado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN que autoriza. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 03 de Marzo del 2017.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
 AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
 RAMO FAMILIAR CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EXTRACTO
 EXPEDIENTE 528/2014**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número 528/2014 relativo al Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, relativo a la persona de RUBEN DE LA CRUZ RAMÍREZ, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, denunciado por LUZ MARIA DOMINGUEZ MONTOYA, se ha dictado una resolución, dela cual se ordena la publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma: Torreón, Coahuila, a (09) Nueve de Abril del (2015) Dos Mil Quince. V I S T O S para resolver en Resolución Definitiva los autos del Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, relativo a la persona de RUBEN DE LA CRUZ RAMIREZ, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, expediente número 528/2014 denunciado por LUZ MARIA DOMINGUEZ MONTOYA; y, En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía propuesta y tramitada. SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando que antecede se decreta la ausencia del ciudadano RUBEN DE LA CRUZ RAMIREZ, a partir del día cuatro de febrero del dos mil once. TERCERO.- Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma. CUARTO.- Designándose en términos del artículo 13 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, como administrador de los bienes de la persona desaparecida a la ciudadana LUZ MARIA DOMINGUEZ MONTOYA, a quién deberá de hacersele saber de su designación para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido QUINTO.- En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente. SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES que autoriza. DOY FE. firmas ilegibles, rúbricas

Torreón, Coah., a 05 de Abril de 2017
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
 DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
 (RÚBRICA) 19-26 MAY Y 2 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****Expediente No. 518/2016****EDICTO**UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado JESUS SOLIS VEYNA, FRANCISCA GALLEGOS VALDES DE SOLIS, JORGE EDUARDO SOLIS GALLEGOS y ROSARIO MACHAIN por demandando en la vía ORDINARIO CIVIL, en contra de UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V. y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 518/2016.

Torreón, Coah., a 01 de Febrero de 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 23-26 MAY Y 2 JUN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **00062/2010**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de J. JESÚS AYALA ROCHA Y OTROS, se dictó un acuerdo que a la letra dice: ‘Torreón, Coahuila, a veintidós de marzo de dos mil diecisiete. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a los diversos acreedores JESUS SALVADOR AYALA ELIZONDO Y SALVADOR URIEL ALVAREZ CHAIREZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber a los acreedores JESUS SALVADOR AYALA ELIZONDO Y SALVADOR URIEL ALVAREZ CHAIREZ que toda vez que del propio certificado de libertad de gravámenes aparecen como acreedores, a quienes deberá hacersele saber el estado de ejecución que guardan los autos, la identificación plena del presente Juicio, la calidad de Acreedor que guarda respecto del deudor, es decir, que se encuentra su embargo en segundo término del bien inmueble embargado en autos, previniéndosele de que es obligación manifestar y demostrar la existencia de la vigencia de su gravamen y en su caso de cuantificarlo con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria en un plazo de DIEZ DIAS posterior a la última publicación, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes el importe que arroje el citado certificado de libertad de gravámenes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 221 Fracción II y 977 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- y en cuanto a lo demás que solicita deberá de estarse al escrito presentado con fecha siete de octubre de dos mil dieciséis, por el C. Hipólito García Castillo, en el cual acompaña certificado de gravamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 19 NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, por Ministerio de Ley, por ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe’.-Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

ATENTAMENTE,
TORREÓN, COAH., A 23 DEMARZO DE 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 23-26 MAY Y 2 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presto el C. RODOLFO RAÚL PÉREZ ANDRADE, por sus propios derechos a promover el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE

INMATRICULACIÓN JUDICIAL, en relación con el bien inmueble ubicado en: Fracción de terreno de 6.64665096 hectáreas ubicado al margen del río Nazas que colinda con el Ejido Albia del Municipio de Torreón, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte del punto A al B mide 501.49 del punto B al punto C 317.65 metros y colinda con lecho del río Nazas; al sur mide 800.00 metros y colinda con el Fraccionamiento Villas del Renacimiento; al Oriente mide 45.27 metros y colinda con Panteón del Ejido Albia (Terreno Federal); al poniente mide 35.35 metros y colinda con Terreno Federal, y por reunir los requisitos de ley se radicó el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO bajo el expediente número **242/2017** ordenándose publicar edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, así como en los estrados de éste Juzgado, mediante los cuales se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas con motivo del procedimiento que se Incoa. Señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA MIERCOLES VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en este juzgado la recepción de la información TESTIMONIAL respectiva.

Torreón, Coahuila; a 18 de mayo de 2017.

LIC. EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.

(RÚBRICA)

26 MAY 2 Y 9 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **63/2016**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX EN CONTRA DE IVAN ABEL FAVELA CENTENO, OLGA MARGARITA GONZALEZ CENTENO, VIANETH JACKSIRY RODRIGUEZ PACHECO Y JUAN SERNA HERNANDEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE; CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO LOMA GRANDE NUMERO 166, LOTE 19, DEL SECTOR 10, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TORREON COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 135.91 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 18, AL SUR 18.00 METROS CON LOTE 20, AL ESTE 7.00 METROS CON BOULEVARD GRAL. PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA, AL OESTE, 8.10 METROS CON CIRCUITO LOMA GRANDE, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 116280, LIBRO 1163, SECCION I, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2009, A FAVOR Y DOMINIO IVAN ABEL FAVELA CENTENO. Sirve de base para el remate la cantidad de \$729,000.00 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS veces dentro de SIETE en SIETE días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Mayo de 2017

C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

26 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha tres de febrero de dos mil diecisiete, se presentaron EVA AGUIÑAGA GUERRERO, JESUS, MA. DEL CARMEN EDUARDO, MARTIN, JUAN MANUEL, FERNANDO y MAURO de apellidos SALINAS AGUIÑAGA a denunciar el fallecimiento de MARTIN SALINAS MACIAS, quien falleciera el 20 de Noviembre de 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **66/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 2 DE MAYO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dos de marzo de dos mil diecisiete, se presentaron PRIMITIVA CASTAÑEDA SOTO, FLOR DE MARIA Y MARIA MARICELA de apellidos SANCHEZ CASTAÑEDA a denunciar el fallecimiento de JUAN SANCHEZ RIOS, quien falleciera el 23 de Febrero de 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **128/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 07 de Abril de 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil diecisiete, se presentó los Ciudadanos JULIA ARIAS AGUILERA Y JOSÉ EMMANUEL ÁVALOS ARIAS, a denunciar el fallecimiento de CARLOS JESÚS ÁVALOS ARIAS, quien falleció el día 04 de diciembre de 2016, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **173/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su en su carácter de madre y hermano, respectivamente, del cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 23 DE MARZO DEL 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **233/2015**, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE HSBC MÉXICO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/262757 en contra de ROBERTO RENTERIA SILVA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 624 DE LA CALLE AMATISTA UNIDAD PRIVATIVA 9 A LA DERECHA: CONSTRUIDA EN EL LOTE 2 DE LA MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 63.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: ÁREA PRIVATIVA TECHADA EN PLANTA BAJA SUPERFICIE HABITABLE EN LA PLANTA BAJA DE 25.20 M2; AL NORTE, EN 4.00 METROS CON ÁREA PROPIEDAD COMÚN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA) DE LAS UNIDADES PRIVATIVAS 9 Y 10; AL SUR, EN 3.00 METROS CON ÁREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA; AL ORIENTE, EN LÍNEA QUEBRADA DE 7.20 METROS CON ÁREA PRIVATIVA DE LA UNIDAD PRIVATIVA No. 10; AL PONIENTE, EN 7.20 METROS CON ÁREA PRIVATIVA TECHADA DE LA UNIDAD PRIVATIVA No. 8.-

ÁREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO, CON UNA SUPERFICIE DE 3.50 M2; ÁREA PRIVATIVA SIN TECHAR (JARDÍN POSTERIOR) CON UNA SUPERFICIE DE 13.30 M2; ÁREA PROPIEDAD COMÚN DE USO PARTICULAR (ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO) CON UNA SUPERFICIE DE 15.00 M2; ÁREA PROPIEDAD COMÚN (BANQUETA DE ACCESO), CON UNA SUPERFICIE DE 2.50 M2, ÁREA PROPIEDAD COMÚN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA), CON UNA SUPERFICIE DE 3.50 M2; LA SUMA DE LAS SUPERFICIES ANTERIORES DA POR RESULTADO LA CANTIDAD DE 63.00 M2; ÁREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA EN PLANTA ALTA, SUPERIFICE CONSTRUIDA EN PLANTA ALTA DE 29.38 M2, INCLUYE CUBO DE ESCALERA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 29389, LIBRO 294, SECCIÓN I, DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2004 POR ADQUISICIÓN. A FAVOR Y DOMINIO DE: ROBERTO RENTERIA SILVA” Sirve de base para el remate la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Mayo de 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

26 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha tres de abril de dos mil diecisiete, se radico un expediente número **262/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ADRIAN RAMIREZ RAMIREZ denunciado por LAURA GRISELDA ZAVALA DIAS, ALAN RENE, FERNANDO ADRIAN, ADRIANA MARIA y ADRIAN todos de apellidos RAMIREZ ZAVALA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabal de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenandos para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 25 de Abril de 2017.

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día cuatro de mayo de dos mil diecisiete, se presentó ADELA MORALES RIVAS, a denunciar la muerte sin testar del señor SERAFÍN HERNÁNDEZ MALDONADO; al reunir los requisitos de ley el Juicio se radico bajo el

expediente **309/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 19 DE MAYO DE 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
 (RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil dieciséis, se presentaron los CC. ANTONIO y GENARO ambos de apellidos FRAIRE ALVARADO, en su carácter de hijos de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de los CC. GABRIEL FRAIRE RAMÍREZ y MARIA NIEVES ALVARADO RIVAS, quienes fallecieron el tres de enero de dos mil nueve y dieciocho de enero de dos mil dieciséis, respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **00457/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparece con el carácter de hijos de los de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.
 TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE MAYO DEL 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 LIC. EDUARDO LOPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **481/2016**, a bienes de FRANCISCO GONZÁLEZ PEÑA Y GUADALUPE JASSO IÑIGUEZ, POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS, QUE EN LO CONDUCENTE DICE: “Torreón, Coahuila, a veintiocho de abril de dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JUAN ALBERTO TORRES MUÑOZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza la notificación por medio de edictos al ciudadano ALEJANDRO GONZALEZ JASSO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante el cual se convoca al ciudadano ALEJANDRO GONZALEZ JASSO para que se presente en el juicio a deducir su derechos según corresponda lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE
 TORREÓN, COAHUILA; A 11 DE MAYO DE 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **560/2015**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por **DAVID SÁNCHEZ MORENO**, en contra de **ROSA ISELA CORTINAS GARCÍA** y **DAVID CRUZ LAGUNA CASTAÑÓN**, el LICENCIADO **JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ**, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló **LAS DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga verificativo en este Juzgado en PÚBLICA ALMONEDA la venta del inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: **CASA HABITACIÓN UBICADA EN: CALLE SERTOMA CON NÚMERO OFICIAL 90, DE LA COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES, CONSTRUIDA EN LA FRACCIÓN ORIENTE DEL LOTE 16 DE LA MANZANA 7-10-E, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 162.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

AL NORTE EN 12.50 METROS CON LOTE 17.

AL SUR EN 12.50 METROS CON C/SERTOMA, ANTES SEGUNDA.

AL ORIENTE EN 13.00 METROS CON LOTE 15.

AL PONIENTE EN 13.00 METROS CON FRACCIÓN PONIENTE LOTE 16 DE LA MISMA MANZANA.

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 5031, FOLIO 96, LIBRO 26-C, SECCIÓN I DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1992, A NOMBRE DE ROSA ISELA CORTINAS GARCÍA. Sirve de base para el remate la cantidad de \$828,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada. En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 16 de mayo de 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 26 MAY Y 6 JUN



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 07 de Abril del año 2017, se radico en esta Notaría ubicada en avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **DIONISIA GARCIA ZUÑIGA**, haciendo constar que ante mí comparecieron los señores **J. LUIS, MARIA DEL REFUGIO, LUCILA, MARIA EUGENIA, FRANCISCO JAVIER, BRUNO SERGIO** todos de apellidos **MIRELES GARCIA**, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea al señor **BRUNO SERGIO MIRELES GARCIA**, quien tiene su domicilio en Avenida Brasilia número 1811, Colonia Nueva San Isidro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción 11 y 111 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 19 de Mayo del año 2017.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO No. 12
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. **JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MÍ, SE PRESENTARON LOS C. C. **MINERVA, LUIS MANUEL Y MARGARITA** TODOS DE APELLIDOS **ARELLANO HERRERA**, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MARGARITO ARELLANO SOLIS** E INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MANUELA HERRERA GUZMAN**, QUIENES FALLECIERON EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 23 DE

FEBRERO DEL 2009 Y 29 DE OCTUBRE DE 1998, RESPECTIVAMENTE, RADICÁNDOSE DICHAS SUCESIONES EL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2017, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA C. MINERVA ARELLANO HERRERA, CON DOMICILIO EN PRIVADA DE LOS MAESTROS, NUMERO 2046 ORIENTE, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DE CUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE ABRIL DE 2017.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **227/2015**, relativo al juicio Civil Hipotecario, promovido por C. LICENCIADO SÁUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM E.R., GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de Administradora del Fideicomiso Irrevocable de Administración y garantía F/262757 en contra de BRENDA JAKELINE AMARO ESCALERA, como deudor principal y garante hipotecaria y a CLAUDIA ALEJANDRA AMARO ESCALERA, se dictó una sentencia de fecha nueve de febrero del dos mil diecisiete, donde se ordena que la sentencia se publique por una vez en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.

RESUELVE

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía intentada.

SEGUNDO.- La parte actora Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM E.R., GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de Administradora del Fideicomiso Irrevocable de Administración y garantía F/262757, demostró los elementos constitutivos de su acción y la demanda no compareció a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fue requerida en el término que se le concedió al efecto; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara vencido anticipadamente el contrato base de la acción; por lo que, se condena a la parte demandada BRENDA JAKELINE AMARO ESCALERA, como deudor principal y garante hipotecaria y a CLAUDIA ALEJANDRA AMARO ESCALERA, en su carácter de deudora solidaria, a pagar a favor de la parte actora SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM E.R., GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de Administradora del Fideicomiso Irrevocable de Administración y garantía F/262757, la cantidad de \$51,137.80 DOLARES (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DOLARES 80/100 MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIOOS DE AMERICA), por concepto de saldo insoluto vigente adeudado al 15 de Febrero de 2015;

CUARTO.- Se condena a las demandadas al pago de la cantidad de \$1,679.63 DOLARES (UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES 63/100 MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por concepto de saldo insoluto vencido hasta el día 15 de Febrero de 2015;

QUINTO.- Se condena a las demandadas al pago de la cantidad de \$9,063.63 DOLARES (NUEVE MIL SESENTA Y TRES DOLARES 63/100 MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por concepto intereses ordinarios generados hasta el día 15 de Febrero de 2015;

SEXTO.- Se absuelve a la parte demandada al pago las cantidades por concepto de seguros, pues no acreditó su contratación.

SEPTIMO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

OCTAVO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del contrato de compra-venta y contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NOVENO.- En atención a que la demandada, fue emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila

DECIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 13 DE FEBRERO DEL 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 26 MAY**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, los C. RAYMUNDO VILLALOSA y ROSA BELIA REYES AGUIRRE por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIALDE RECTIFICACIÓN DE ACTA a el C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVILNUMERO 05 DEL EJIDO LA JOYA DE TORREON COAHUILA y al C. AGENTEDEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción, Expediente número **282/2017**, por la rectificación del acta de MATRIMONIO de los C. C. RAYMUNDO VILLALOSA y ROSA BELIA REYES AGUIRRE, ya que en la misma se asentó erróneamente el nombre de la ROSADELIA REYES AGUIRRE siendo que debió indicarse ROSA BELIA REYES AGUIRRE, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Quinta del registro civil de Torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 02 de Mayo de 2017.

C. SECRETARIA

LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ.
(RÚBRICA) 26 MAY**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **363/2015** relativo al JUICIO ESPECIALHIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO con el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. SOFOM E.R. GRUPO FINANCIERO BANORTE en su carácter de Administradora del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía F/262757, en el cual HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. compareció como Fideicomitente y HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra del C. JUAN FRANCISCO MADERA MEZA.

SE DICTO UNA RESOLUCIÓN QUE COPIADA EN LO CONDUCENTE DICE:

“...RESUELVE:

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía intentada.

SEGUNDO.- La parte actora Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM E.R., GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de Administradora del Fideicomiso Irrevocable de Administración y garantía F/262757, demostró los elementos constitutivos de su acción y la demanda no compareció a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fue requerida en el término que se le concedió al efecto; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara vencido anticipadamente el contrato base de la acción; por lo que, se condena a la parte demandada JUAN FRANCISCO MADERA MEZA, a pagar a favor de la parte actora SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM E.R., GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de Administradora del Fideicomiso Irrevocable de Administración y garantía F/262757, la cantidad de \$136,214.90 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 90/100 M.N.) que equivalen a 22,848.03 UDIS (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CERO TRES UNIDADES DE INVERSION), por concepto de capital total adeudado al 31 de Marzo de 2015.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$15,170.90 (QUINCE MIL CIENTO SETENTA PESOS 90/100 M.N.) que equivalen a 2,863.63 UDIS (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSION), por concepto de saldo insoluto vencido adeudado al 31 de Marzo de 2015;

QUINTO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de \$48,186.39 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.) que equivalen a 9,095.57 UDIS (NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION), por concepto de Intereses Ordinarios vencidos, adeudado al 31 de Marzo de 2015;

SEXTO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de \$22,886.44 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 44/100 M.N.) que equivalen a 4,320.00 UDIS (CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE UNIDADES DE INVERSION), por concepto de comisión por administración, adeudada al 31 de Marzo de 2015;

SEPTIMO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de \$4,312.19 (CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 19/100 M.N.) que equivalen a 813.96 UDIS (OCHOCIENTOS TRECE PUNTO NOVENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION), por concepto de comisión por cobertura, adeudada al 31 de Marzo de 2015.

OCTAVO.- Se absuelve a la parte demandada al pago las cantidades por concepto de seguros, pues no acreditó su contratación.

NOVENO.- Se condena a la parte demandada JUAN FRANCISCO MADERA MEZA, al pago de gastos y costas de la instancia.

DECIMO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

DECIMO PRIMERO.- En atención a que la demandada, fue emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

DECIMO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.

Los anteriores doce puntos resolutiveos son fieles y legalmente sacados de la sentencia definitiva número 23/2017.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 16 DE FEBRERO DE 2017 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO DEL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL-. DE TORREÓN.

LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 26 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **759/2016**, relativo al Juicio Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por JUAN VAZQUEZ, en contra de OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, DE ESTA CIUDAD, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía, así como en el portal de electrónico denominado <http://www.pjec.gob.mx/>, antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su fecha de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su fecha el de 17 de Marzo de 1941, así como su nombre JUAN VAZQUEZ manifestando ser el correcto el de 29 de Mayo de 1945 y JUAN CAMARILLO VAZQUEZ haciéndosele saber a quién tenga interés en contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón Coahuila a 21 de Junio del 2016

LA C. SECRETARIO

LIC JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ
(RÚBRICA) 26 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **913/2016**, relativo al Juicio Especial de Rectificación de Acta de Defunción, promovido por JOSE ANGEL DE LA CRUZ, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, DE ESTA CIUDAD, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, los cuales deberán ser publicados en el portal de electrónico en la página <http://www.pjec.gob.mx/>, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre JOSE ANGEL DE LA CRUZ manifestando ser el correcto JOSE ANGEL VELAZQUEZ CRUZ haciéndosele saber a quién tenga interés en contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón Coahuila a 05 de Septiembre del 2016

LA C. SECRETARIA

LIC DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 26 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente **1847/2016**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el C. BONIFACIO QUEVEDO FLORES, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Torreón, Coahuila, y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado, y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como fecha de su nacimiento 18 de Mayo del año 1932, debiendo ser lo correcto, 14 de Mayo de 1932, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto. Doy fe.

Torreón, Coahuila a, 17 de Marzo del año dos mil diecisiete.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADO MARTÍN GARCÍA DE LEÓN.

(RÚBRICA)

26 MAY

DISTRITO SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CHACON, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CHACON HERNANDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **157/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE ABRIL DE 2017.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

9 Y 26 MAY

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****Edicto:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó SAMUEL MENDOZA AMAYA Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN LEON MENDOZA AMAYA, mismo que se radico bajo el expediente número **49/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos, POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, pare que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE ABRIL DE 2017.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx